



Disposición Final de Residuos Sólidos Informe Nacional– 2018



Informe de Disposición Final de Residuos Sólidos – 2018

Elaborado 2019



DNP Departamento Nacional de Planeación



El futuro es de todos

Presidencia de la República



República de Colombia
Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

Iván Duque Márquez
Presidente de la República

Natasha Avendaño García
Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios

Milton Eduardo Bayona Bonilla
Superintendente Delegado para Acueducto, Alcantarillado y Aseo

Armando Ojeda Acosta
Director Técnico de Gestión de Aseo

Diana Carolina Guavita Duarte
Coordinadora Grupo Sectorial de Gestión de Aseo

Claudia Ximena Ramos Hidalgo
Asesora de la Dirección Técnica de Gestión de Aseo

Colaboradores:
Andrea Carolina Marú Ruiz
Andrés Felipe López Sánchez
Camilo Andrés Beltrán Garzón
Profesionales de la Dirección Técnica de Gestión de Aseo

Todos los derechos reservados ©

Edición No. 11
Diciembre 2019
Bogotá D.C.

CONTENIDO

Estadísticas disposición final de residuos sólidos Colombia 2018	5
Resumen Ejecutivo	6
1 Capítulo 1 - Justificación.....	8
2 Capítulo 2 - Política pública en materia de disposición final de residuos	10
3 Capítulo 3 - Gestión de la información.....	11
4 Capítulo 4 - Estado de la disposición final vigencia 2018.....	18
4.1. Generalidades	18
4.2. Residuos dispuestos	18
4.2.1. Disposición por departamentos 2018	20
4.3. Sistemas de disposición final.....	29
4.4. Vida útil	37
5 Capítulo 5. - Regionalización	46
6 Capítulo 6. - Nuevas tecnologías	53
6.1 Casos relacionados con nuevas tecnologías	54
6.1.1 Relleno Sanitario Magic Garden. San Andrés, Isla.	54
6.1.2 Relleno Sanitario Biorgánicos del Sur del Huila. Pitalito, Huila.....	58
7 Capítulo 7. - Conclusiones, Perspectivas y Retos	61
7.1. Gestión de la información	61
7.2. Residuos presentados	61
7.3. Sistemas de disposición final.....	62
7.4. Vida útil	62
7.5. Regionalización.....	63
8 Bibliografía	64
9 Anexos	66

ESTADÍSTICAS DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS COLOMBIA 2018

DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS 2018					
TONELADAS DISPUESTAS POR SISTEMA AUTORIZADO O NO AUTORIZADO					
Sistema autorizado	11.056.824	97,80%	Sistema no autorizado	248.309	2,20%
Total			11.305.133		
TONELADAS DISPUESTAS POR TIPO DE SISTEMA					
Sin información	-	0,00%	Celda transitoria	24.605,97	0,22%
Quema	-	0,00%	Celda de contingencia	191.434,67	1,69%
Cuerpo de agua	-	0,00%	Botadero a cielo abierto	223.702,98	1,98%
Enterramiento	-	0,00%	Relleno Sanitario	10.853.833,9	96,01%
Planta de tratamiento	11.555,05	0,10%	Total	11.305.133	100,0%
MUNICIPIOS ATENDIDOS POR TIPO DE SISTEMA					
Cuerpo de agua	-	0,00%	Celda de Contingencia	18	1,63%
Enterramiento	-	0,00%	Botadero a cielo abierto	101	9,17%
Planta de tratamiento	3	0,27%	Relleno Sanitario	973	88,29%
Celda transitoria	15	1,36%	Sin información	-	0%
Total			1110* 100,00%		
NUMERO DE TIPOS DE SISTEMA					
Quema	-	0,00%	Celda de Contingencia	15	4,87%
Cuerpo de agua	-	0,00%	Botadero a cielo abierto	101	32,79%
Enterramiento	-	0,00%	Relleno Sanitario	174	56,49%
Planta de tratamiento	3	0,97%	Sin información	-	-
Celda transitoria	15	4,87%	Total	308	100,00%
TONELADAS DISPUESTAS AL AÑO - CIUDADES PRINCIPALES					
Bogotá D.C.	2.323.678		Cartagena	454.822	
Cali	756.304		Bucaramanga	200.612	
Medellín	659.035		Santa Marta	184.772	
Barranquilla	526.333		Pasto	120.705	
RELACIÓN DE SITIOS POR VIDA ÚTIL A DICIEMBRE 2018					
Vencida	22		Más de 10 años	66	
0 - 3 Años	34		Sin información/N/A	124	
3 - 10 Años	62		Total	308	
SITIOS DE DISPOSICIÓN REGIONALES					
Rellenos sanitarios regionales	62		Municipios atendidos	961	
Planta de tratamiento	0		Municipios atendidos	0	
Celda de contingencia	3		Municipios atendidos	6	
Celda transitoria	0		Municipios atendidos	0	
Botadero a cielo abierto	0		Municipios atendidos	0	
RELACIÓN DE TONELADAS DISPUESTAS FRENTE A LA VIDA ÚTIL DEL SITIO DE DISPOSICIÓN					
Vencida	52.256,99	0,46%	Más de 10 años	3.870.648,23	34,24%
0 - 3 Años	1.734.672,19	15,34%	Sin información/N/A	257.351,58	2,28%
3 - 10 Años	5.390.203,62	47,68%	Total	11.305.133	100%

* El total presentado en la cantidad de municipios atendidos por tipo de sistemas corresponde a 1110 y no 1102 debido a que hay municipios que van a más de un tipo de sistema de disposición.

RESUMEN EJECUTIVO

El presente informe fue desarrollado por el equipo técnico del Grupo Sectorial de Gestión de Aseo perteneciente a la Dirección Técnica de Gestión de Aseo de la Superintendencia Delegada de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, con el objetivo de mostrar el estado de la disposición final de residuos sólidos a nivel nacional para la vigencia 2018.

Este documento presenta información prioritaria para el análisis de las entidades del orden nacional con competencias en el sector como el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT), Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS), Departamento Nacional de Planeación (DNP), Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA) y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD). También, es del interés de las entidades del orden regional y local.

En concordancia, el capítulo 1 - Justificación, ilustra la razón de ser de este informe, abordando la normativa pertinente que soporta por qué la Superintendencia administra la información del sector y realiza el Informe Nacional de Disposición Final con una frecuencia anual.

El capítulo 2 - Política pública en materia de disposición final de residuos, relaciona las diferentes políticas que se encuentran vigentes en relación con la gestión de residuos desde el marco del servicio público de aseo. Principalmente, con el fin de incentivar la disposición final adecuada y disminuir la presión sobre la vida útil de los sitios autorizados.

En el capítulo 3 - Gestión de la información, se explica la manera en la que se ha obtenido la información relevante para el análisis, cuya unidad mínima es cada uno de los 1102 municipios del país, las fuentes de la misma y las dificultades encontradas para una consolidación total de los datos necesarios.

Además, el capítulo 4 - Estado de la disposición final vigencia 2018, presenta el comportamiento de las variables de disposición final analizadas:

- Cantidad de residuos presentados para disposición final (ton/día) procedentes de cada municipio.
- Tipo de sistemas de disposición final utilizados (autorizados y no autorizados, regionales o unitarios).
- Vida útil (tiempo disponible para garantizar la continuidad de la disposición final).

Adicionalmente, se incluye el capítulo 5 – Regionalización, con el fin de analizar el comportamiento de esta estrategia, teniendo en cuenta que una de las políticas que ha sido permanente en los Planes Nacionales de Desarrollo ha sido el incentivo a la regionalización de sitios de disposición final.

Por su parte, el Capítulo 6 – Nuevas tecnologías, aborda ejemplos de los cambios que se están dando en la disposición final en relación con la inclusión de alternativas tecnológicas y aplicación de procesos que permitan disminuir la cantidad de residuos dispuestos y aumentar la vida útil de los rellenos sanitarios. Esto, en concordancia con el cambio de

economía lineal a economía circular que se promulga en el CONPES 3874 de 2016. En este sentido, se presentan 2 casos: San Andrés, Isla y Pitalito, Huila.

Finalmente, se presentan las conclusiones identificadas con el análisis de la información presentada a lo largo del documento.

1 CAPÍTULO 1 - JUSTIFICACIÓN

En el año 2016, el CONPES 3874 con el cual se estableció la más reciente POLÍTICA NACIONAL PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS, determinó que la Superintendencia de Servicios Públicos a partir del año 2018, debía continuar generando anualmente el Informe Nacional de Disposición final de Residuos Sólidos el cual se venía publicando desde la instrucción dada en el CONPES 3530 de 2008.

El CONPES 3874 se enfoca en estrategias de minimización, reuso, reciclaje y aprovechamiento de residuos sólidos que conduzcan a la aplicación del concepto de economía circular en el país. Sin embargo, se reconoce que es un proceso que demanda tiempo principalmente en los aspectos de educación, cultura ciudadana, reconversión de procesos y tecnologías, innovación, entre otros.

En este sentido, se requiere que las infraestructuras para disposición final continúen existiendo para la recepción y manejo de los residuos sólidos no aprovechables generados en el país. En consecuencia, es vital que sigan siendo monitoreadas, vigiladas y controladas para asegurar no solo la calidad y continuidad de la prestación de la actividad complementaria de disposición final sino para asegurar que éstas cuenten con las autorizaciones pertinentes, dentro de los cuales se destaca la licencia ambiental y el permiso de vertimientos.

En este ámbito, con el fin de disminuir la presión sobre los rellenos sanitarios existentes en términos de capacidad, vida útil e impactos ambientales, el Gobierno Nacional se encuentra desarrollando reglamentación para promover e incentivar el uso de tecnologías complementarias y alternativas a rellenos sanitarios, así como para desarrollar la actividad de tratamiento de residuos.

Tal es el caso del Decreto MVCT 1784 de 2017¹ que reglamenta las condiciones bajo las cuales deberá desarrollarse la actividad complementaria de tratamiento de residuos sólidos en la prestación del servicio público de aseo y de la Resolución CRA 720 de 2015², en cuyo artículo 31 hace posible el traslado del costo a los usuarios en la tarifa del servicio de aseo por las alternativas tecnológicas que reemplacen o sustituyan el relleno sanitario siempre y cuando no se exceda el valor resultante de la suma del costo de disposición final y de tratamiento de lixiviados del sitio donde se pretende emplear la alternativa mencionada.

Por otro lado, el DANE³ como entidad que administra la información oficial del país, desde el año 2015 ha desarrollado para la Cuenta Ambiental y Económica de Flujo de Materiales algunos avances en la determinación de los flujos físicos relacionados con los residuos

¹ Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1077 de 2015 en lo relativo con las actividades complementarias de tratamiento y disposición final de residuos sólidos en el servicio público de aseo.

² Por la cual se establece el régimen de regulación tarifaria al que deben someterse las personas prestadoras del servicio público de aseo que atiendan en municipios de más de 5.000 suscriptores en áreas urbanas, la metodología que deben utilizar para el cálculo de las tarifas del servicio público de aseo y se dictan otras disposiciones.

³ Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas.

sólidos, con base en las recomendaciones de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y teniendo en cuenta los avances en economía circular. Como punto inicial para la elaboración de la cuenta, se concertó la estandarización de conceptos en el marco de la Mesa Nacional de Información de Residuos y del Plan Estadístico Nacional, donde adicionalmente se realizaron mejoras en el tratamiento de la información de las fuentes existentes, entre las que se incluye la Superintendencia de Servicios Públicos como fuente de la información relacionada con los residuos sólidos manejados en el marco del servicio público de aseo.

De esta manera, el Informe Nacional de Disposición Final se requiere como insumo en varios ámbitos: 1) Las acciones de inspección, vigilancia y control de la Superintendencia, 2) La toma de decisiones sectoriales del MVCT⁴, DNP⁵, MADS⁶ y CRA⁷, 3) La administración de información ambiental y de economía circular que realiza el DANE, y 4) La utilización por parte de cualquier interesado con fines académicos o de realización de proyectos locales y/o regionales.

Finalmente, teniendo en cuenta las necesidades del sector, la Entidad continuará realizando este informe, teniendo como fuente principal de información el SUI, de tal manera que los resultados sean útiles para la toma de decisiones que redunden en el beneficio del servicio público de aseo y de la gestión integral de residuos sólidos.

⁴ Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

⁵ Departamento Nacional de Planeación.

⁶ Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

⁷ Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico.

2 CAPÍTULO 2 - POLÍTICA PÚBLICA EN MATERIA DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS

La política nacional para la gestión integral de residuos sólidos desarrollada en el CONPES 3874 de 2016, definió que con un horizonte de tres (3) años se deben establecer estrategias para aquellos municipios o regiones de difícil gestión y para aquellos en los cuales persisten formas inadecuadas de disposición final, presencia de recicladores en el frente de trabajo de los rellenos y bajas coberturas en centros nucleados rurales.

También se definió que el seguimiento a esta meta se realizará a través del proceso de elaboración del plan de cierre de botaderos y sitios de disposición final inadecuados por parte del Departamento Nacional de Planeación, DNP.

En concordancia con la política nacional, el informe de disposición final debe proveer la información necesaria que permita revisar el estado de avance de las metas planteadas para el país, principalmente en los siguientes aspectos: i) Nivel de disposición final autorizada de los municipios, ii) Nivel de regionalización de los sitios de disposición final y iii) Vida útil disponible de los sistemas de disposición final en aras de garantizar la continuidad de la prestación de la actividad complementaria del servicio público de aseo.

Por otro lado, se continúa con la política de incentivar la regionalización de rellenos sanitarios y estaciones de transferencia instaurada en los diferentes planes de desarrollo:

- Artículo 101 de la Ley 1151 de 2007 (2006 – 2010).
- Artículo 251 de la Ley 1450 de 2011 (2011 – 2014).
- Artículo 88 de la Ley 1753 de 2015 (2015 – 2018).

Frente al Plan Nacional de Desarrollo actual, promulgado con la Ley 1955 de 2019 (2018 – 2022), el artículo 279 establece la dotación de soluciones adecuadas no sólo para agua para consumo y manejo de aguas residuos sino también para residuos sólidos en áreas urbanas de difícil gestión y en zonas rurales. En esta materia, los municipios y distritos deben asegurar la atención de las necesidades básicas de saneamiento básico de los asentamientos humanos de áreas urbanas de difícil gestión, y en zonas rurales, implementando soluciones alternativas colectivas o individuales, o mediante la prestación del servicio público de aseo, de acuerdo con los esquemas diferenciales definidos por el Gobierno Nacional y la reglamentación vigente en la materia.

En este sentido, el mismo artículo determina que con el fin de orientar la dotación de infraestructura básica de servicios públicos domiciliarios o de soluciones alternativas, el MVCT establecerá lo que debe entenderse por asentamientos humanos rurales y viviendas rurales dispersas que hacen parte del componente rural del Plan de Ordenamiento Territorial. Las autoridades ambientales y sanitarias y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios definirán criterios de vigilancia y control diferencial para quienes, de acuerdo con sus competencias provean los servicios.

3 CAPÍTULO 3 - GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN

La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, de conformidad con lo establecido en el artículo nuevo de la Ley 142 de 1994, el cual fue adicionado por el artículo 14 de la Ley 689 de 2001, tiene la obligación en desarrollo de sus funciones de inspección y vigilancia, establecer, administrar, mantener y operar un sistema de información. Es por ello que la Entidad, cuenta con el Sistema Único de Información – SUI, el cual es alimentado principalmente con información que deben reportar los prestadores de servicios públicos que menciona el artículo 15 de la Ley 142.

En consonancia con lo anterior, a continuación, se exponen las fuentes utilizadas para la elaboración del presente informe.

1. Sistema Único de Información – SUI.

La primera fuente corresponde a la información reportada por los prestadores de servicios públicos a través del Formulario de Registro de Sitios de Disposición final que establece la Resolución SSPD No. 20101300048765 del 14 de diciembre de 2010 y la Resolución SSPD No. 20174000237705 del 5 de diciembre de 2017, modificada posteriormente de manera parcial por las Resoluciones SSPD No. 20184000018825 del 27/02/2018 y SSPD No. 20184000056215 del 10/05/2018.

En el formulario en mención, los prestadores registran la información relacionada con la ubicación del sitio de disposición final, nombre del sitio de disposición final, tipo de disposición final, entidad que otorgó el permiso ambiental⁸ y fecha de terminación de la vida útil de éste.

A su vez, se cuenta con el Formato Disposición final – Operador del sitio de disposición final⁹, donde se reporta la información relacionada con el municipio y departamento de donde provienen los residuos y las toneladas dispuestas en el sitio de disposición final.

2. Requerimiento a los prestadores que realizan la actividad de disposición final.

La segunda fuente de información corresponde al requerimiento realizado por la Superintendencia a los prestadores del servicio público de aseo que realizan la actividad de disposición final con el fin de que remitieran y reportaran al SUI la información de las toneladas dispuestas durante la vigencia 2018 que a la fecha de elaboración de este informe no había sido reportada. Este requerimiento se hizo teniendo en cuenta la obligación que tienen los prestadores del servicio público de aseo de reportar información al SUI y cumplir

⁸ Solo aplica para los sitios de disposición final autorizados.

⁹ Este formato se encuentra en las Resoluciones SSPD No 20101300048765 del 14 de diciembre de 2010 y 20174000237705 del 5 de diciembre de 2017.

con el cronograma establecido por la Resolución SSPD No. 20174000237705 del 5 de diciembre de 2017, modificada posteriormente de manera parcial por las Resoluciones SSPD No. 20184000018825 del 27/02/2018 y SSPD No. 20184000056215 del 10/05/2018

3. Información capturada en campo.

La tercera fuente de información corresponde a la recopilada durante las visitas realizadas en los años 2018 y 2019 a los sitios de disposición final por parte de la Dirección Técnica de Gestión de Aseo y el Grupo de Pequeños Prestadores de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de la Superservicios.

4. Información proveniente de otras entidades y proyección

Como última fuente, se tuvo en cuenta la información de la consultoría contratada por el Departamento Nacional de Planeación, DNP, denominada *CONSULTORÍA EN FORMULACIÓN DE UN PLAN DE ACCIÓN PARA EL CIERRE DE BOTADEROS A CIELO ABIERTO Y OTRAS FORMAS NO ADECUADAS DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN COLOMBIA*.

Es de resaltar que dentro de la información suministrada por el DNP no se contaba con datos sobre las toneladas dispuestas en el año 2018. Por consiguiente, se consideró necesario proyectar las toneladas dispuestas tomando como base la información histórica que ha consolidado la Superintendencia a través de las bases de datos que sirven como insumo para los informes sectoriales publicados a la fecha.

El método estadístico utilizado para la proyección fue el “*modelo polinomial de primer orden*”, el cual se escogió con el fin de brindar un pronóstico cercano a la realidad, siguiendo el comportamiento particular de cada uno de los municipios. (Pole,1994).

Es de resaltar que en la información utilizada, el 61.21% de los 163 municipios de los que no se tenía información para 2018, tampoco contaban con información completa entre los años 2010 y 2017. Fue por ello por lo que se hizo necesario que, para los históricos de estos municipios en particular, se implementara el Filtro de Kalman, entendido como un proceso que permite suavizar el comportamiento de las mismas para estimar las toneladas dispuestas en los años faltantes que se comprenden en la serie en mención.

En consecuencia, la información utilizada para este cálculo fue tomada de la información histórica consolidada por la SSPD entre 2010 y 2017.

Tabla 1. Cantidad de municipios por tipo de fuente de información

Fuente	Número de municipios	%
SUI	479	43%
Respuesta a requerimiento oficial de la SSPD	419	38%
Visitas	28	3%
Información proveniente de otras entidades y proyección	163	15%
Municipios con varias fuentes de información	13	1%
Total país	1102	100%

Fuente: SUI, sistema de gestión documental Orfeo, visitas.

Como se observa en la Tabla 1, se resume las fuentes de información utilizadas para obtener la radiografía de disposición de residuos generados por los 1102 municipios del país junto con los sitios a donde son llevados estos. Esta información será el insumo para los análisis descritos en los siguientes capítulos.

Ahora bien, en la Tabla 2, se presentan los municipios para los cuales fue necesario realizar proyección de residuos sólidos dispuestos.

Tabla 2. Municipios para los cuales se realizó proyección de residuos sólidos dispuestos

#	DEPARTAMENTO ATENDIDO	MUNICIPIO ATENDIDO	#	DEPARTAMENTO ATENDIDO	MUNICIPIO ATENDIDO
1	ANTIOQUIA	ABRIAQUÍ	83	CHOCO	SAN JOSÉ DEL PALMAR
2	ANTIOQUIA	AMAGÁ	84	CHOCO	SIPÍ
3	ANTIOQUIA	ARGELIA	85	CHOCO	UNIÓN PANAMERICANA
4	ANTIOQUIA	CHIGORODÓ	86	CORDOBA	CHIMÁ
5	ANTIOQUIA	COCORNÁ	87	CORDOBA	PURÍSIMA DE LA CONCEPCIÓN
6	ANTIOQUIA	GUADALUPE	88	CORDOBA	SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO
7	ANTIOQUIA	GUATAPÉ	89	CORDOBA	SAN BERNARDO DEL VIENTO
8	ANTIOQUIA	LIBORINA	90	CUNDINAMARCA	PASCA
9	ANTIOQUIA	MONTEBELLO	91	LA GUAJIRA	DIBULLA
10	ANTIOQUIA	MURINDÓ	92	LA GUAJIRA	EL MOLINO
11	ANTIOQUIA	OLAYA	93	LA GUAJIRA	LA JAGUA DEL PILAR
12	ANTIOQUIA	SAN ROQUE	94	MAGDALENA	ALGARROBO
13	ANTIOQUIA	SAN VICENTE FERRER	95	MAGDALENA	CHIVOLO
14	ANTIOQUIA	TITIRIBÍ	96	MAGDALENA	CONCORDIA
15	ANTIOQUIA	URAMITA	97	MAGDALENA	PEDRAZA
16	ANTIOQUIA	VIGÍA DEL FUERTE	98	MAGDALENA	PIJIÑO DEL CARMEN
17	ANTIOQUIA	YONDÓ	99	MAGDALENA	REMOLINO
18	ARAUCA	PUERTO RONDÓN	100	MAGDALENA	SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA
19	BOLIVAR	ACHÍ	101	MAGDALENA	SAN ZENÓN
20	BOLIVAR	ALTOS DEL ROSARIO	102	MAGDALENA	SANTA ANA
21	BOLIVAR	ARROYOHONDO	103	MAGDALENA	SANTA BÁRBARA DE PINTO
22	BOLIVAR	BARRANCO DE LOBA	104	MAGDALENA	SITIONUEVO
23	BOLIVAR	CICUCO	105	MAGDALENA	TENERIFE
24	BOLIVAR	CÓRDOBA	106	MAGDALENA	ZAPAYÁN
25	BOLIVAR	EL GUAMO	107	META	EL CALVARIO
26	BOLIVAR	EL PEÑÓN	108	META	LA MACARENA
27	BOLIVAR	HATILLO DE LOBA	109	META	MAPIRIPÁN
28	BOLIVAR	MAGANGUÉ	110	NARIÑO	BARBACOAS
29	BOLIVAR	MARGARITA	111	NARIÑO	COLÓN
30	BOLIVAR	MARÍA LA BAJA	112	NARIÑO	CUASPÚD

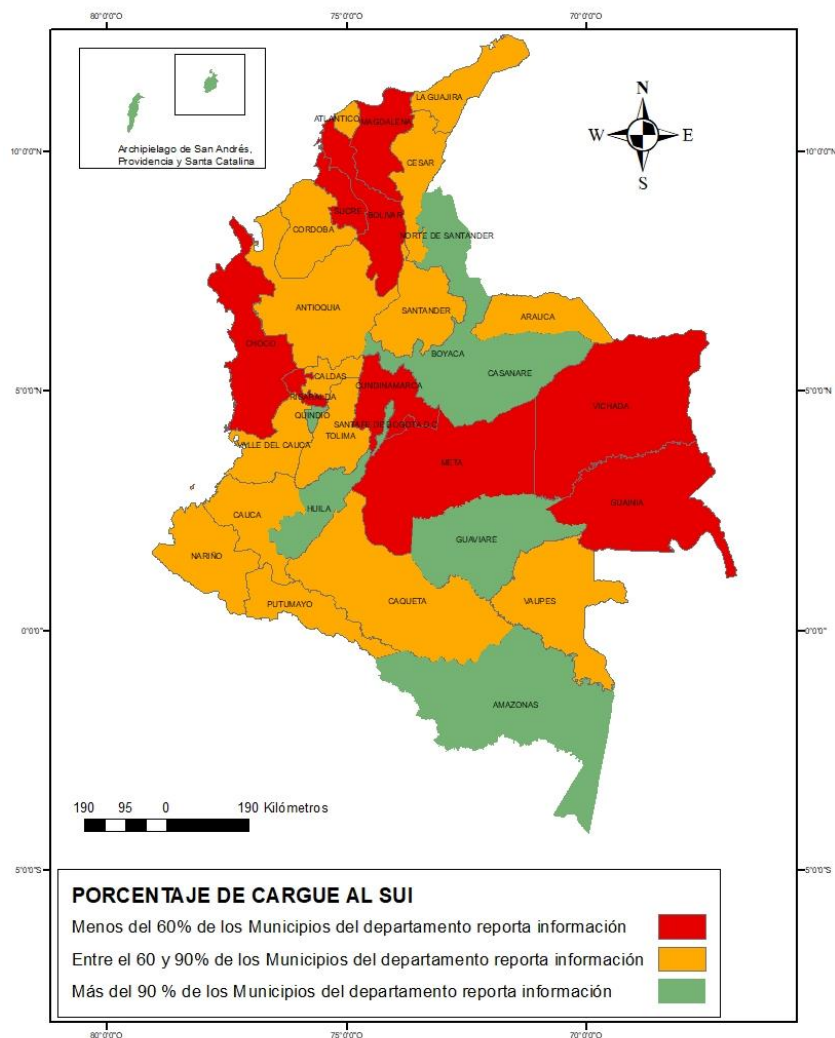
#	DEPARTAMENTO ATENDIDO	MUNICIPIO ATENDIDO	#	DEPARTAMENTO ATENDIDO	MUNICIPIO ATENDIDO
31	BOLIVAR	MOMPÓS	113	NARIÑO	EL CHARCO
32	BOLIVAR	MONTECRISTO	114	NARIÑO	FRANCISCO PIZARRO
33	BOLIVAR	MORALES	115	NARIÑO	LA TOLA
34	BOLIVAR	PINILLOS	116	NARIÑO	LA UNIÓN
35	BOLIVAR	REGIDOR	117	NARIÑO	LEIVA
36	BOLIVAR	RÍO VIEJO	118	NARIÑO	LINARES
37	BOLIVAR	SAN CRISTÓBAL	119	NARIÑO	MAGÚÍ
38	BOLIVAR	SAN ESTANISLAO	120	NARIÑO	MOSQUERA
39	BOLIVAR	SAN FERNANDO	121	NARIÑO	OLAYA HERRERA
40	BOLIVAR	SAN JACINTO DEL CAUCA	122	NARIÑO	SAN PEDRO DE CARTAGO
41	BOLIVAR	SAN MARTÍN DE LOBA	123	NARIÑO	SANTA BÁRBARA
42	BOLIVAR	SOPLAVIENTO	124	PUTUMAYO	COLÓN
43	BOLIVAR	TALAIQUA NUEVO	125	PUTUMAYO	PUERTO LEGUÍZAMO
44	BOLIVAR	TIQUISIO	126	PUTUMAYO	SAN FRANCISCO
45	BOYACA	CUBARÁ	127	PUTUMAYO	SANTIAGO
46	BOYACA	SUTATENZA	128	SANTANDER	BARICHARA
47	BOYACA	TUNUNGUÁ	129	SANTANDER	BOLÍVAR
48	CAQUETA	MILÁN	130	SANTANDER	CONTRATACIÓN
49	CASANARE	CHÁMEZA	131	SANTANDER	COROMORO
50	CAUCA	ARGELIA	132	SANTANDER	EL PEÑÓN
51	CAUCA	BUENOS AIRES	133	SANTANDER	ENCINO
52	CAUCA	CALOTO	134	SANTANDER	GALÁN
53	CAUCA	GUACHENÉ	135	SANTANDER	GÁMBITA
54	CAUCA	GUAPÍ	136	SANTANDER	GUADALUPE
55	CAUCA	JAMBALÓ	137	SANTANDER	LA PAZ
56	CAUCA	MORALES	138	SANTANDER	LANDÁZURI
57	CAUCA	PADILLA	139	SANTANDER	MOGOTES
58	CAUCA	PIAMONTE	140	SANTANDER	OCAMONTE
59	CAUCA	SAN SEBASTIÁN	141	SANTANDER	PÁRAMO
60	CAUCA	SANTA ROSA	142	SANTANDER	PUERTO PARRA
61	CAUCA	SUCRE	143	SANTANDER	SAN BENITO
62	CAUCA	TIMBIQUÍ	144	SANTANDER	SAN JOAQUÍN
63	CAUCA	TORIBÍO	145	SANTANDER	SUAITA
64	CESAR	CHIMICHAGUA	146	SANTANDER	VALLE DE SAN JOSÉ
65	CESAR	CHIRIGUANÁ	147	SANTANDER	VILLANUEVA
66	CHOCO	ACANDÍ	148	SUCRE	BUENAVISTA
67	CHOCO	ATRATO	149	SUCRE	CHALÁN
68	CHOCO	BAHÍA SOLANO	150	SUCRE	COLOSÓ

#	DEPARTAMENTO ATENDIDO	MUNICIPIO ATENDIDO	#	DEPARTAMENTO ATENDIDO	MUNICIPIO ATENDIDO
69	CHOCO	BAJO BAUDÓ	151	SUCRE	GALERAS
70	CHOCO	BOJAYÁ	152	SUCRE	GUARANDA
71	CHOCO	CARMEN DEL DARIÉN	153	SUCRE	MAJAGUAL
72	CHOCO	CÉRTEGUI	154	SUCRE	MORROA
73	CHOCO	CONDOTO	155	SUCRE	OVEJAS
74	CHOCO	EL CANTÓN DEL SAN PABLO	156	SUCRE	PALMITO
75	CHOCO	EL LITORAL DEL SAN JUAN	157	SUCRE	SAN BENITO ABAD
76	CHOCO	JURADÓ	158	SUCRE	SAN JUAN DE BETULIA
77	CHOCO	LLORÓ	159	SUCRE	SUCRE
78	CHOCO	MEDIO BAUDÓ	160	TOLIMA	SANTA ISABEL
79	CHOCO	MEDIO SAN JUAN	161	VALLE DEL CAUCA	ANSERMANUEVO
80	CHOCO	NÓVITA	162	VALLE DEL CAUCA	ULLOA
81	CHOCO	RÍO QUITO	163	VICHADA	SANTA ROSALÍA
82	CHOCO	RIOSUCIO			

Fuente: Elaboración SSPD

En el Mapa 1, se puede observar los rangos de reporte de información al Sistema Único de Información – SUI por departamentos.

Mapa 1. Reporte de información por departamentos.

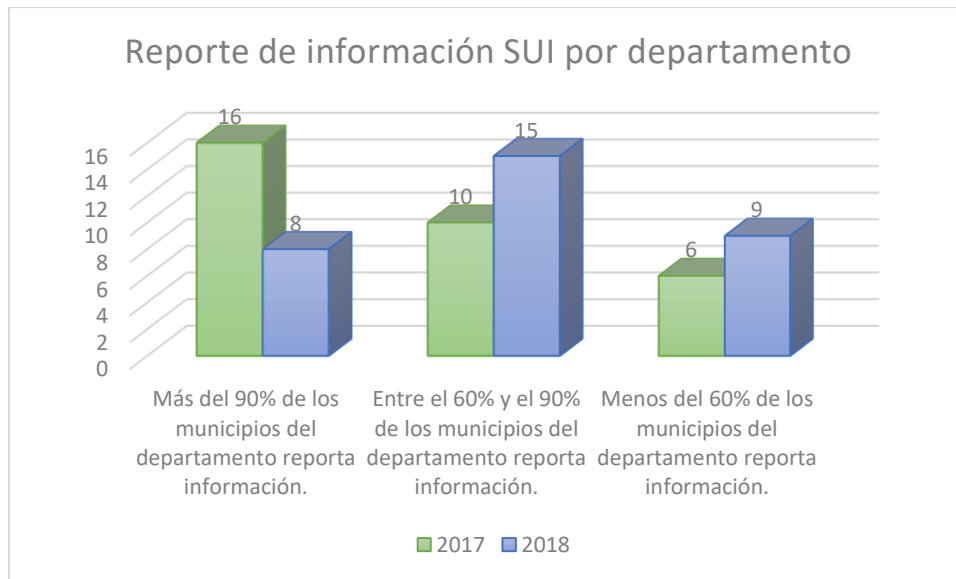


Fuente: SUI.

Como se observa en el Mapa 1, hay 8 departamentos que cuentan con municipios que reportan más 90% de información (color verde), 15 departamentos, es decir, el 47% del total del país cuentan con municipios que reportan entre 60 y 90% (color amarillo) y 9 departamentos tienen municipios que reportan menos del 60 % (color rojo) de la información al aplicativo en mención.

En la Gráfica 1 se presenta el grado de reporte de información al SUI por departamento para las vigencias 2017 y 2018. Se observa que para el año 2018, disminuyó el número de departamentos que presentaban un comportamiento de reporte por encima del 90% de sus municipios.

Gráfica 1. Porcentaje de reporte al SUI de los municipios por departamento.



Fuente: Elaboración SSPD.

3.1 Hacia dónde vamos en el manejo de la información.

La oportunidad y calidad del reporte de información al SUI, es fundamental para que las entidades involucradas en el sector tomen decisiones adecuadas en relación con el servicio público de aseo.

En este sentido, observando que aún existen falencias por parte de los prestadores del servicio público de aseo, se espera que con la aplicación del artículo 15 de la Ley 1955 de 2019¹⁰ que da mayores facultades a la SSPD para sancionar a los prestadores que no atiendan de manera oportuna y adecuada las solicitudes y requerimientos, se pueda capturar mayor información a través del Sistema Único de Información – SUI, como fuente oficial para el sector.

En concordancia con lo anterior, se espera que con esta medida la SSPD, cuente con mayores herramientas para aumentar la captura de información, dada las exigencias actuales y futuras del sector de residuos, las cuales se relacionan principalmente con:

- Verificación en cumplimiento de las políticas sectoriales como el CONPES 3874 de 2016.
- Cumplimiento de requisitos OCDE en materia de saneamiento básico.
- Suministro de información al DANE como responsable del Sistema Estadístico Nacional.

¹⁰ Por la cual se modifican los numeral 8 y adiciónense los numerales 34, 35 y 36 al artículo 79 de la Ley 142 de 1994.

4 CAPÍTULO 4 - ESTADO DE LA DISPOSICIÓN FINAL VIGENCIA 2018

4.1. Generalidades

La información expuesta en este informe en relación con las cantidades de residuos sólidos corresponde estrictamente con aquellos residuos que son recolectados, transportados y dispuestos por parte de los prestadores del servicio público domiciliario de aseo en los diferentes sistemas de disposición final. En consecuencia, dentro del mismo no se cuenta con información de residuos generados o producidos ni otro tipo de residuos diferentes a los pertenecientes a este servicio público. La información se muestra como el promedio de las toneladas diarias de residuos (Ton/día) para la vigencia 2018.

4.2. Residuos dispuestos

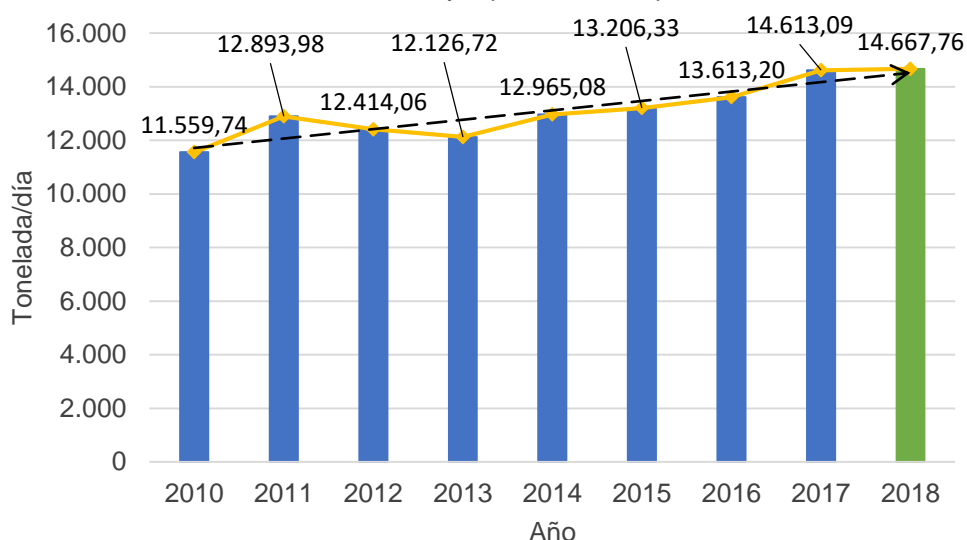
Luego de realizar la recopilación de la información del total de municipios del país (1102) y las proyecciones correspondientes, se tiene que para el año 2018, Colombia dispuso en promedio 30.973 Ton/día de residuos sólidos. La información discriminada para cada uno de los municipios del país se encuentra presente en el Anexo 1, en el mismo se encuentra el promedio de toneladas diarias y el sitio en el cual realizaron la disposición.

Teniendo en cuenta que en años anteriores (2015, 2016 y 2017) no se realizaron proyecciones, razón por la cual no se cuenta con información histórica de la totalidad de municipios del país, se procederá a analizar la tendencia de las ciudades principales del país.

Así las cosas, en la Gráfica 2 se muestra el promedio diario de residuos sólidos dispuestos consolidado para las 8 ciudades con mayor población del país según el Censo 2018¹¹, para los últimos 7 años. Lo anterior, tomando como referencia los datos históricos de toneladas dispuestas en dichas ciudades, las cuales representan aproximadamente el 47% de las toneladas/día de residuos dispuestos para la vigencia 2018.

¹¹ Censo 2018, 8 ciudades con mayor número de personas: Bogotá DC (7.412.566), Medellín (2.427.129), Cali (2.227.642), Barranquilla (1.206.319), Cartagena (973.045), Cúcuta (711.715), Soacha (660.179) y Soledad (603.999)

Gráfica 2. Histórico consolidado de las toneladas promedio diaria dispuestas 2010-2018 para las 8 ciudades con mayor población del país.



Fuente: Informes de disposición final SSPD e información SUI.

Tabla 3. Cambios porcentuales año a año

Variación	2010-2011	2011-2012	2012-2013	2013-2014	2014-2015	2015-2016	2016-2017	2017-2018
Porcentaje de cambio	11,54%	-3,72%	-2,31%	6,91%	1,86%	3,08%	7,35%	0,37%

Fuente: Informes de disposición final SSPD e información SUI.

Es posible observar en la Gráfica 2 una tendencia general en aumento para este grupo de ciudades con algunas variaciones crecientes y decrecientes a lo largo del lapso de tiempo analizado. A pesar de que el comportamiento de la serie se evidencia como creciente, se identifica que entre los años 2011-2012 y 2012-2013 se presentó una orientación contraria. Las fluctuaciones presentadas en la disposición de los residuos sólidos pueden obedecer a diferentes factores, a saber, dentro de los que se destacan:

- Crecimiento poblacional a lo largo del periodo de análisis.
- Calidad de la información reportada al SUI, por parte de los prestadores de servicios públicos.
- Precisión y mejoras en los procesos de control y medición por parte de los operadores de los sitios de disposición final.
- Si bien, la política e implementación de la actividad de aprovechamiento como parte del servicio público de aseo comenzó en abril 2016, el comportamiento 2016 – 2017 la disposición final incrementó en 7,35%, lo cual puede deberse a que el aprovechamiento se estaba realizando de manera informal. Sin embargo, para el periodo 2017 – 2018 a pesar de tenerse un incremento en la disposición de residuos se evidencia que la variación porcentual fue mínima (0.37%), infiriéndose que esto se pudo deber a las mejoras en la separación en la fuente incentivadas por políticas

públicas y el aumento de prestadores de la actividad de aprovechamiento en estas ciudades del país.

Teniendo en cuenta la muestra tomada para realizar el análisis de la tendencia de los residuos dispuestos en las principales ciudades del país durante el periodo 2010 - 2018, la disposición final de los residuos se ha incrementado en un 26.9% aproximadamente, con lo que en promedio año a año, la disposición aumentó un 3%.

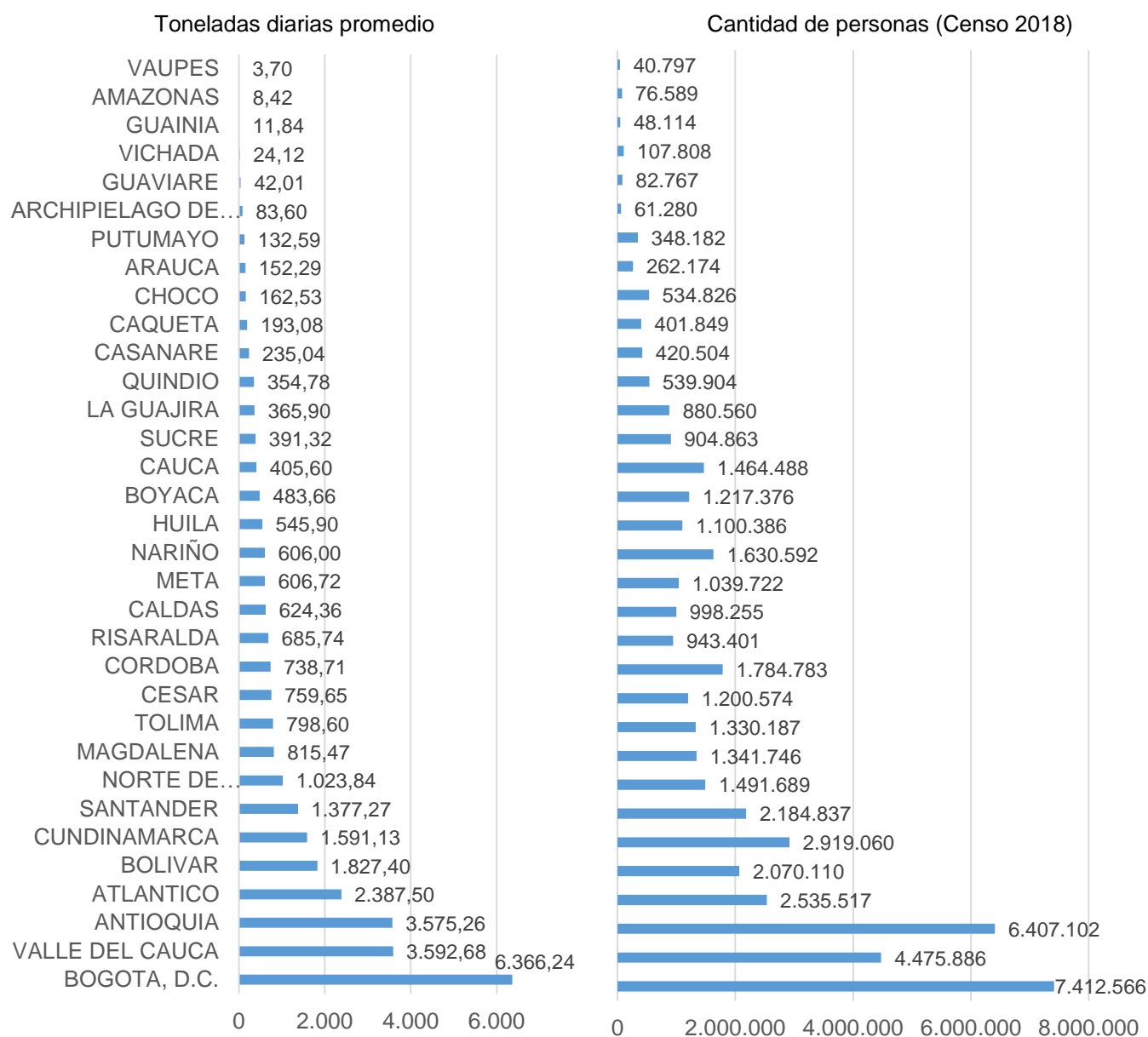
4.2.1. Disposición por departamentos 2018

En este aparte del Capítulo 4 se realiza un estudio del contexto de la disposición final vigencia 2018 del país a nivel departamental, teniendo en cuenta las toneladas dispuestas y los sistemas de disposición final utilizados.

En el Anexo 2 del presente informe se presenta de manera detallada los datos de las toneladas dispuestas para cada uno de los 32 departamentos del país. Así mismo, en la Gráfica 3 se evidencian las toneladas diarias de residuos dispuestas por departamento. Se destaca que se presenta la información de toneladas dispuestas para el total de los 1102 municipios del país, lo anterior teniendo presente que en los informes pasados (2015-2017) no se contó con la información completa.

A manera de comparación se presenta la población reportada por el DANE en el Censo 2018.

Gráfica 3. Toneladas diarias promedio presentadas al servicio público de aseo por departamento y para el Distrito Capital VS Cantidad de personas en cada departamento



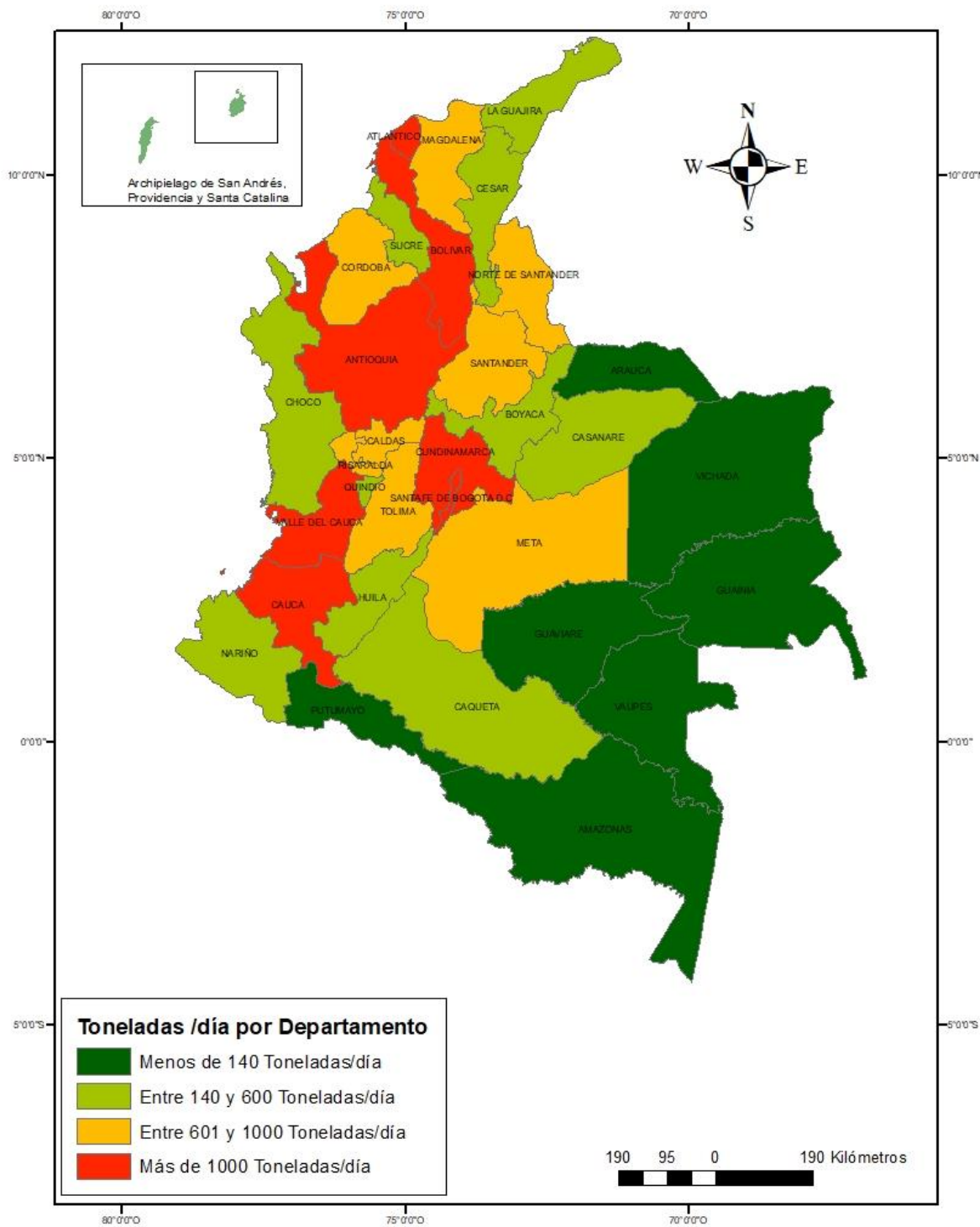
En la Gráfica 3, es posible apreciar que la mayor parte de la distribución departamental de los residuos dispuestos del país (51,41%) se concentra en el Distrito Capital y 3 departamentos; Bogotá, D.C. (6.366,24 Ton/día, 20,55%), Valle del Cauca (3.592,68 Ton/día, 11,60%), Antioquia (3.575,26 Ton/día, 11,54%) y Atlántico (2.387,50 Ton/día 7,71%). De acuerdo con la tendencia expuesta para la vigencia 2017 en el Informe de Disposición Final 2017, se aprecia que estos 3 departamentos y el Distrito Capital presentaban también la mayor concentración de residuos dispuestos. En consecuencia, se

infiere que aquellos sitios de disposición final que atienden estas zonas del país presentan una mayor presión. Así mismo, se evidencia que estos departamentos presentan la mayor densidad de población de acuerdo con el último censo realizado por el DANE con excepción del departamento del Atlántico, el cual posee menor cantidad de personas que el departamento de Cundinamarca, pero los residuos dispuestos por el Atlántico son mayores en comparación con los de Cundinamarca.

Por otra parte, los 4 departamentos que menos reportan toneladas dispuestas son Vaupés (3,70 Ton/día, 0.01%), Amazonas (8,42 Ton/día, 0.03%), Guainía (11,84 Ton/día, 0.04%) y Vichada (24,12 Ton/día 0,08%). Estos departamentos no alcanzan a representar el 2% del total de los residuos dispuestos diarios del país.

A manera de representar gráficamente la información anteriormente presentada, en el Mapa 2 se evidencian las toneladas promedio dispuestas a nivel departamental diarias. Se presenta la información en grupos: (1) el tono verde oscuro representa los departamentos que disponen menos de 140 toneladas por día promedio; (2) el tono verde claro representa a los departamentos que disponen en promedio entre 140 y 600 toneladas por día; (3) el tono amarillo representa a los departamentos que disponen en promedio entre 601 y 1000 toneladas por día y finalmente (4) los de color rojo son los que disponen más de 1000 toneladas promedio día.

Mapa 2. Toneladas diarias promedio por departamento



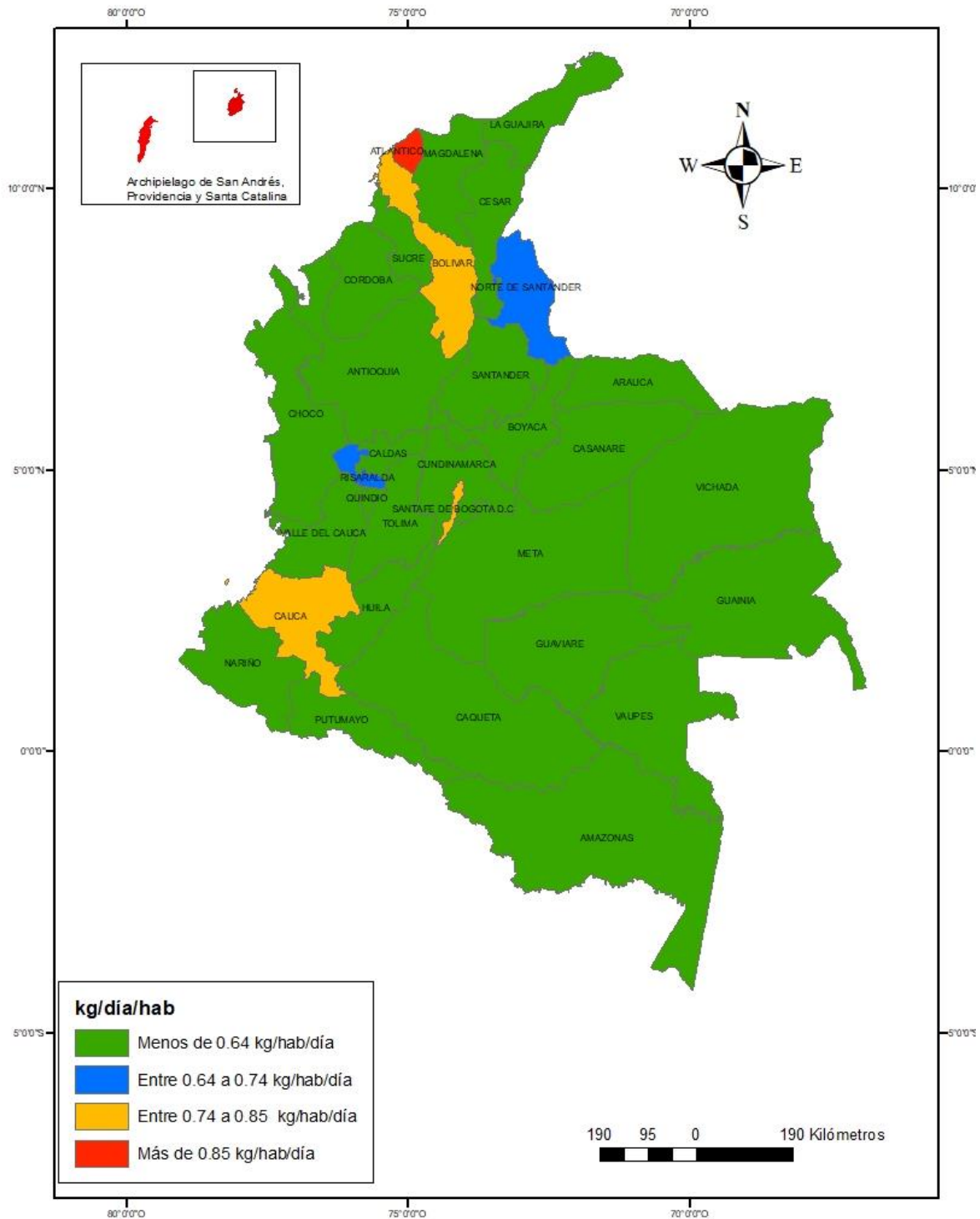
Fuente: SUI, Cálculos SSPD

Como se evidencia en el Mapa 2 y así como se presentó en el Informe de Disposición Final 2017, la mayoría de los departamentos que reportan más toneladas se localizan en las zonas del país donde existe mayor densidad poblacional.

Ahora bien, para eliminar el efecto de la población sobre las toneladas dispuestas, se realizó el análisis de la masa de residuos dispuesta por habitante y por día.

En el Mapa 3, se muestra el promedio de los kilogramos por habitante y por día a nivel departamental. Es importante precisar que, la población utilizada para realizar los cálculos corresponde al censo 2018 (DANE). Adicionalmente, al igual que en el mapa anterior, se establecieron 4 rangos para agrupar la información. Se definieron rangos desde una disposición menor a 0,64 Kg/hab/día hasta una de más de 0,85 Kg/hab/día. Se observa que el departamento del Atlántico es aquel con la mayor proporción de toneladas dispuestas por habitante, mientras que la mayor parte del resto del país presenta un promedio menor a 0,64 Kg/hab/día.

Mapa 3. Toneladas habitante día promedio por departamento



Fuente: SUI, Cálculos SSPD

En la Tabla 4 se presenta el porcentaje de municipios por departamento que realizan su disposición en sitios autorizados. Se resalta el caso del departamento de Guainía, el cual no tiene disposición final autorizada, según el reporte y análisis de la información.

Por otra parte, los departamentos de Vaupés, Chocó y Amazonas no superan el 50% de sus municipios disponiendo en sitios autorizados.

Así mismo, los departamentos de Bolívar, Magdalena y Putumayo no logran llegar a un 70% de sus municipios realizando la disposición en sitios autorizados.

Tabla 4. Situación de la disposición final autorizada por departamento

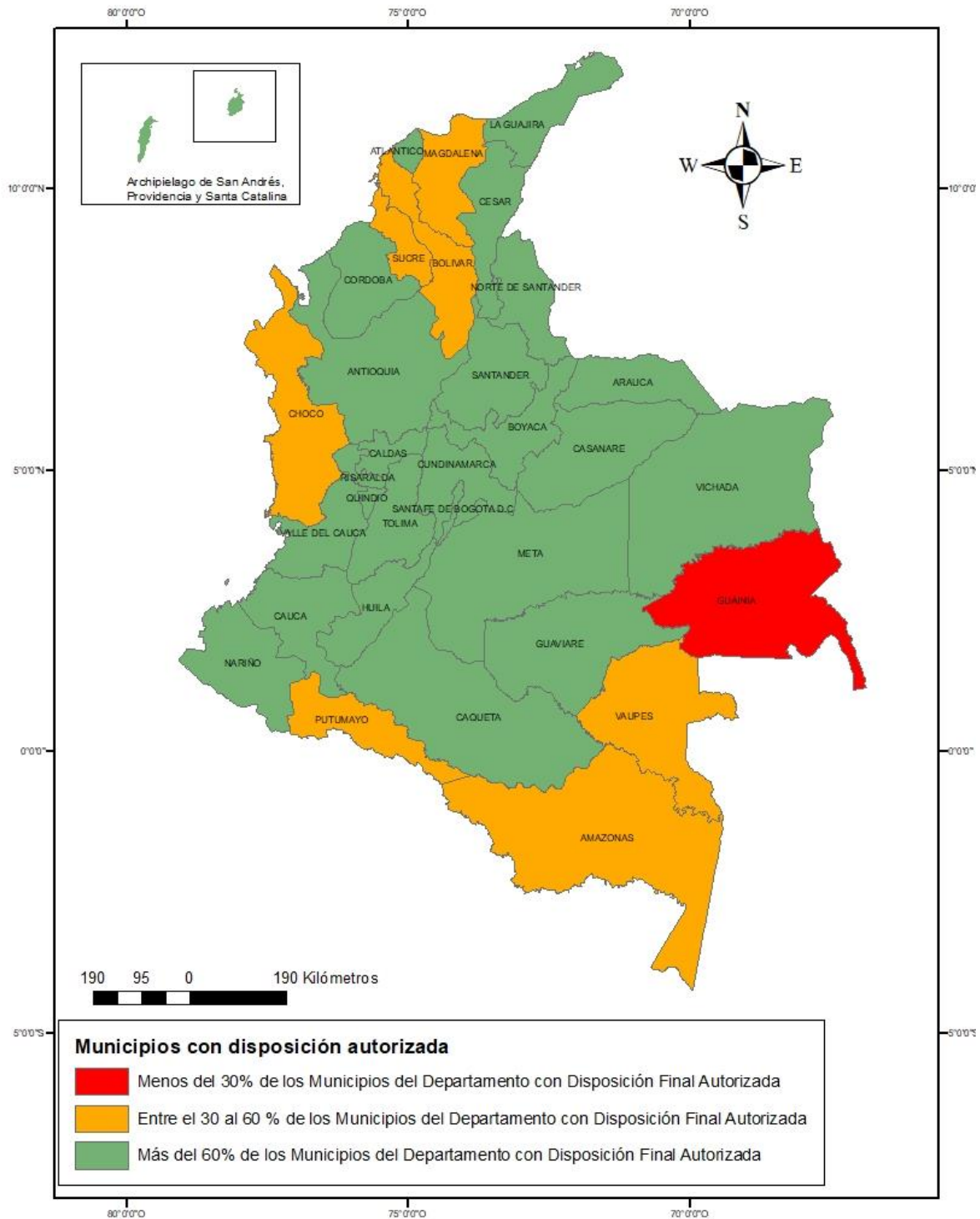
Departamento	Total municipios	Municipios con disposición autorizada	% autorizada
Guainía	1	0	0%
Vaupés	3	1	33%
Chocó	30	11	37%
Amazonas	2	1	50%
Bolívar	46	24	52%
Magdalena	30	16	53%
Putumayo	13	8	62%
Guaviare	4	3	75%
Cauca	42	32	76%
Meta	29	24	83%
Nariño	64	55	86%
La Guajira	15	13	87%
Caquetá	16	14	88%
Sucre	26	23	88%
Tolima	47	42	89%
Cesar	25	23	92%
Antioquia	125	118	94%
Boyacá	123	119	97%
Santander	87	85	98%
Córdoba	30	30	100%
Casanare	19	19	100%
Valle del Cauca	42	42	100%
Cundinamarca	116	116	100%
Arauca	7	7	100%
Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	2	2	100%
Atlántico	23	23	100%
Bogotá, D.C.	1	1	100%

Departamento	Total municipios	Municipios con disposición autorizada	% autorizada
Caldas	27	27	100%
Huila	37	37	100%
Norte de Santander	40	40	100%
Quindío	12	12	100%
Risaralda	14	14	100%
Vichada	4	4	100%

Fuente: SUI, SSPD.

En concordancia con la tabla anterior, el Mapa 4 muestra la situación de la disposición final por departamento distinguiendo tres rangos señalados en colores tipo semáforo. El primer rango para los departamentos en los cuales más del 60% de municipios dispone en sitios autorizados, el segundo rango para los departamentos con municipios disponiendo en sitios autorizados entre 30% y el 60% y un tercer rango en el que se tienen menos del 30% de los municipios del departamento disponiendo en sitios autorizados.

Mapa 4. Disposición final autorizada por departamentos



Fuente: SUI, cálculos SSPD

Se evidencia que para un total de veintiséis (26) departamentos y el Distrito Capital, más del 60% de sus municipios se encuentran disponiendo residuos en sistemas autorizados: Putumayo, Guaviare, Cauca, Meta, Nariño, La Guajira, Caquetá, Sucre, Tolima, Cesar, Antioquia, Boyacá, Santander, Córdoba, Casanare, Valle del Cauca, Cundinamarca, Arauca, Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Atlántico, Bogotá, D.C., Caldas, Huila, Norte de Santander, Quindío, Risaralda y Vichada. Lo anterior representa una mejora de 3 departamentos en comparación con lo reportado para la vigencia 2017.

Por su parte, para los seis (6) departamentos restantes (Magdalena, Bolívar, Amazonas, Chocó, Vaupés y Guainía), la disposición final autorizada de los municipios se encuentra por debajo del 60%, resaltando que el departamento de Guainía presenta un valor del 0%.

Con el fin de evidenciar la mejoría y/o deterioro de la cantidad de municipios realizando la disposición en sitios autorizados, en la Tabla 5 se realiza dicho análisis. Este se elabora teniendo en cuenta la información registrada en los informes de disposición 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017 para cada departamento incluyendo el Distrito Capital.

Tabla 5. Variación de departamentos disponiendo en sitios autorizados 2013 – 2018 por rango

Año	2013	2014	2015	2016	2017	2018
%	Departamentos					
>90%	10	13	15	12	14	18
60%-90%	14	11	11	14	10	9
<60%	7	7	6	7	8	6
Sin información	2	2	1	-	1	-
Total	33	33	33	33	33	33

Fuente: Informes de disposición final, SUI, cálculos SSPD

De la tabla anterior se resalta que para el 2018 se ha incrementado el número de departamentos disponiendo en sitios autorizados (18 incluido Bogotá) y es en esta vigencia que por primera vez más del 50% del país (en términos de sus departamentos) se encuentra disponiendo más del 90% de sus residuos en sitios autorizados. Se evidencia que la política implementada ha mejorado las estadísticas referentes a la cantidad de municipios que disponen en sitios autorizados, sin embargo, se debe continuar mejorando los indicadores de tal manera que el 100% del país realice su disposición en este tipo de sitios.

4.3. Sistemas de disposición final

La disposición final se encuentra dentro de las actividades y la cadena de valor del servicio público de aseo, la cual según el CONPES 3874 de 2016 consiste en el *“proceso de aislar y confinar los residuos sólidos en especial los no aprovechables, en forma definitiva, en lugares especialmente seleccionados y diseñados para evitar la contaminación, y los daños o riesgos a la salud humana y al ambiente”*. La anterior actividad se rige de conformidad con lo establecido en la Resolución 1890 de 2011, el Decreto 1077 de 2015, el Decreto 1784 de 2017 y la Resolución 330 de 2017.

En términos de normatividad ambiental los sistemas de disposición final se pueden dividir en dos grandes grupos: El primero corresponde a los sistemas autorizados, para los cuales la autoridad ambiental competente otorga licencia ambiental (Decreto 2820 de 2010 y Decreto 2041 de 2014). Teniendo en cuenta además, que para sitios existentes antes de la Ley 99 de 1993, es válido para la respectiva autoridad ambiental que estos cuenten con un Plan de Manejo Ambiental – PMA o la expedición de un acto administrativo mediante el cual se otorga viabilidad para ejecutar el proyecto.

El segundo grupo, correspondiente a los sistemas no autorizados, se refiere a los que no cuentan con una evaluación previa a su ejecución por parte de la autoridad ambiental competente para operar y no cuentan con permisos ambientales. De lo anterior, se presume que no obedecen a un ejercicio de planeación y presuntamente no cumplen con los lineamientos técnicos establecidos en la normativa, conllevando a posibles impactos negativos ambientales y a su vez no se identifican como una alternativa de disposición final, según la normativa colombiana.

Una vez realizada esta precisión, resulta pertinente aclarar que los operadores de sistemas no autorizados no pueden trasladar el Costo de Disposición Final – CDF (contemplado en las metodologías tarifarias vigentes) vía tarifa a los usuarios. Mientras que, la construcción, operación, cierre, clausura y postclausura de los sitios autorizados se remuneran a través de éste y el Costo de Tratamiento de Lixiviados - CTL.

Es pertinente aclarar que, el hecho de contar con autorización ambiental no necesariamente implica que el sitio se esté operando adecuadamente, pues esto depende de la responsabilidad del prestador y del seguimiento de los diferentes actores (Interventorías, autoridades ambientales, entes territoriales como garantes de la prestación, y entes de vigilancia a nivel nacional como la Procuraduría y la SSPD).

Lo anterior se soporta a partir de la vigilancia que realiza la Superintendencia, ya que se han identificado sitios con autorización que presentan deficiencias técnicas y operativas. Adicionalmente, se pueden presentar sitios sin autorización ambiental o vencida pero que cuenten con capacidad instalada y se encuentren operando de tal manera que no representen un riesgo para la continuidad y la calidad de la prestación ni para su área de influencia.

Por lo anterior y de acuerdo con la normatividad ambiental y el informe de disposición final de residuos sólidos (2017) de esta Entidad, se tiene la siguiente clasificación:

- **Sistemas de disposición final autorizados:** relleno sanitario¹², planta de tratamiento¹³ y celda de contingencia¹⁴.
- **Sistemas de disposición final no autorizados:** celda transitoria¹⁵, botadero a cielo abierto y todo aquel que no cumpla con las definiciones, autorizaciones y requerimientos de la normatividad colombiana.

Cabe resaltar que, desde las acciones de vigilancia de la SSPD, se han identificado sitios de disposición final operativos aún catalogados por la autoridad ambiental como celdas transitorias (Celda Transitoria El Algarrobo San José del Guaviare - Guaviare, Sistema de celdas transitorias La Primavera Valle del Guamuez – Putumayo), las cuales a pesar de la finalización de la transitoriedad establecida en la Resolución MAVDT1890 de 2011, las autoridades ambientales las siguen denominando así, olvidando que estas debían migrar a los sistemas de disposición autorizados, ya que, como su nombre lo indica, las celdas transitorias gozaban de un carácter temporal y de conformidad con lo establecido en la resolución ibídem debían transformarse a celdas de contingencia o rellenos sanitarios, sistemas que si se operan de manera técnica son considerados tecnologías apropiadas en términos económicos y ambientales.

A continuación, se presentan ejemplos de algunos los sitios de disposición final visitados por la Dirección Técnica de Gestión de Aseo de la Superintendencia durante el año 2018.

¹² Relleno sanitario. Solución técnica de saneamiento básico, resultado de procesos de planeación, diseño, operación y control para la disposición final adecuada de residuos sólidos. (Decreto 1784 de 2017). Esta tecnología debe contar con licencia ambiental desde la Ley 99 de 1993 y sus modificaciones (Decreto 2820 de 2010 y Decreto 2041 de 2014), a menos que sea un relleno preexistente a la Ley 99 de 1993, caso en el cual sólo se exigía la tenencia de un plan de manejo ambiental, PMA, para su operación.

¹³ Sobre este tipo de sistema, resulta pertinente aclarar que se hace referencia a los sitios registrados bajo este nombre por los prestadores mediante el artículo 4.4.1.21 “*Registro de sitios de disposición final*” del anexo de la Resolución SSPD No. 20101300048765 de 2010, derogada parcialmente por la Resolución SSPD No. 20174000237705 de 2017. En esta última resolución no es posible registrar los sitios como plantas de tratamiento ya que la norma en materia se encuentra en desarrollo, por lo que en su momento se realizará la respectiva actualización.

¹⁴ Celda de contingencia. De acuerdo con el artículo 3 de la Resolución 1890 de 2011, eran una alternativa para la disposición final con que cuentan los municipios que se acogieron a la Resolución 1390 de 2005 y sus modificaciones. Bajo este esquema, el municipio podía solicitar a la autoridad ambiental competente que el sitio donde funcionó una celda transitoria, pudiera ser incorporado dentro de un proyecto de construcción y operación de un relleno sanitario, como una alternativa dentro del Plan de Contingencias del sitio, en virtud de lo estipulado en la Resolución 1274 de 2006 (términos de referencia para la construcción de rellenos sanitarios) o aquella que la modifique o sustituya.

¹⁵ Celda transitoria. De acuerdo con el artículo 5 de la Resolución 1390 de 2005, eran celdas que inicialmente se tenían que diseñar y construir “...para una capacidad de disposición equivalente a la generación de residuos sólidos correspondiente a un período de hasta treinta y seis (36) meses, al vencimiento del cual, no se podrá disponer más residuos sólidos en dichas celdas”. Este plazo fue ampliado por 3 años en total, tras la expedición de las Resoluciones 1684 de 2008, 1822 de 2009, 1529 de 2010 y 1890 de 2011. Su propósito era suministrar a los municipios una herramienta de carácter temporal, con el fin de facilitar la adecuada disposición final de residuos, en tanto lograban incluir en su gestión integral la disposición final en rellenos sanitarios licenciados por la autoridad ambiental competente, acorde con las políticas expedidas por el Gobierno Nacional.

Ilustración 1. Relleno Sanitario Ecoparque Rediba – Barrancabermeja, Santander



Fuente: Visita SSPD marzo de 2018

Ilustración 2. Celda de contingencia Córdoba – Buenaventura, Valle del Cauca



Fuente: Visita SSPD noviembre de 2018

Ilustración 3. Botadero a cielo abierto Kililí – Puerto Asís, Putumayo.



Fuente: Visita SSPD octubre de 2018

Ilustración 4. Celda transitoria Las Tapias – Chaparral, Tolima.

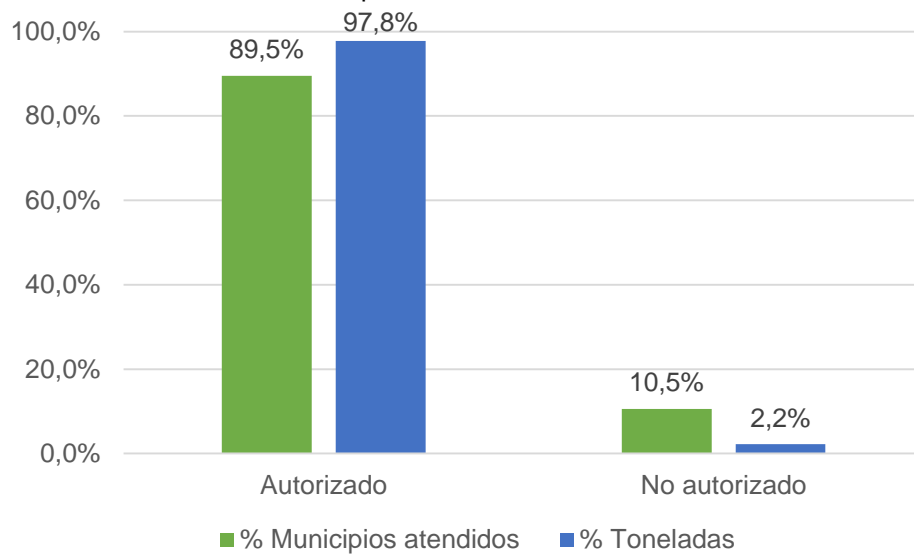


Fuente: Visita SSPD octubre de 2018

Bajo esta premisa, de conformidad con las fuentes de información utilizadas en la elaboración de este documento, Colombia dispuso 30.973 toneladas diarias promedio de residuos sólidos para sus 1.102 municipios repartidas en 308 sitios de disposición final en 5 tipos de sistemas (3 autorizados y 2 no autorizados).

Como se presenta en la Gráfica 4, la mayoría de municipios a nivel nacional 90,20% (994) disponen en sitios autorizados, lo que equivale al 97,80% de los residuos sólidos dispuestos a nivel nacional. Sin embargo, a pesar que aún se presenta la disposición en sitios no autorizados, esto corresponde al 10,53% (116) de los municipios, los cuales representan el 2,20% de las toneladas del territorio colombiano.

Gráfica 4. Porcentaje de municipios atendidos y toneladas día promedio según tipo de sitio de disposición final en 2018

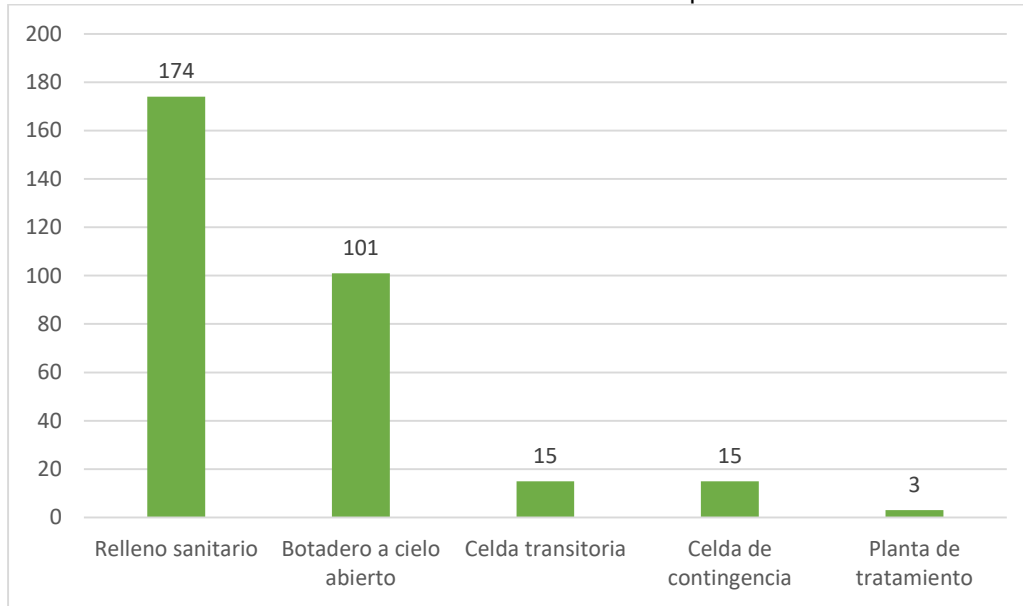


Fuente: SUI, requerimientos, visitas, DNP

Al realizar la comparación con la vigencia anterior, se denota que los datos presentan similitudes, ya que para el año 2017 el 98% de los residuos de Colombia se dispusieron en sitios autorizados y el 78% de los municipios eran atendidos por este tipo de sistema; al igual que en el 2018, donde la disposición autorizada se mantuvo próxima al 98% pero se aumentó la cantidad de municipios atendidos a 90%. Cabe resaltar que los municipios atendidos por sistemas no autorizados se duplicaron al pasar del 5% (55) en 2017 al 10%(110) en 2018. No obstante, es importante señalar que esto se puede dar debido a la manera en la que se gestionó la información y sus fuentes, lo que permitió obtener datos de la totalidad del país.

Como se mencionó anteriormente, la disposición de residuos en Colombia a través del servicio público de aseo se realiza en 308 sitios de disposición final, divididos en autorizados y no autorizados, frente a los sitios autorizados, se poseen 174 rellenos sanitarios, 15 celdas de contingencia y 3 plantas de tratamiento, mientras que para los sistemas no autorizados, Colombia presenta 101 botaderos a cielo abierto y 15 celdas transitorias (Ver Gráfica 5).

Gráfica 5. Distribución de sistemas de disposición final

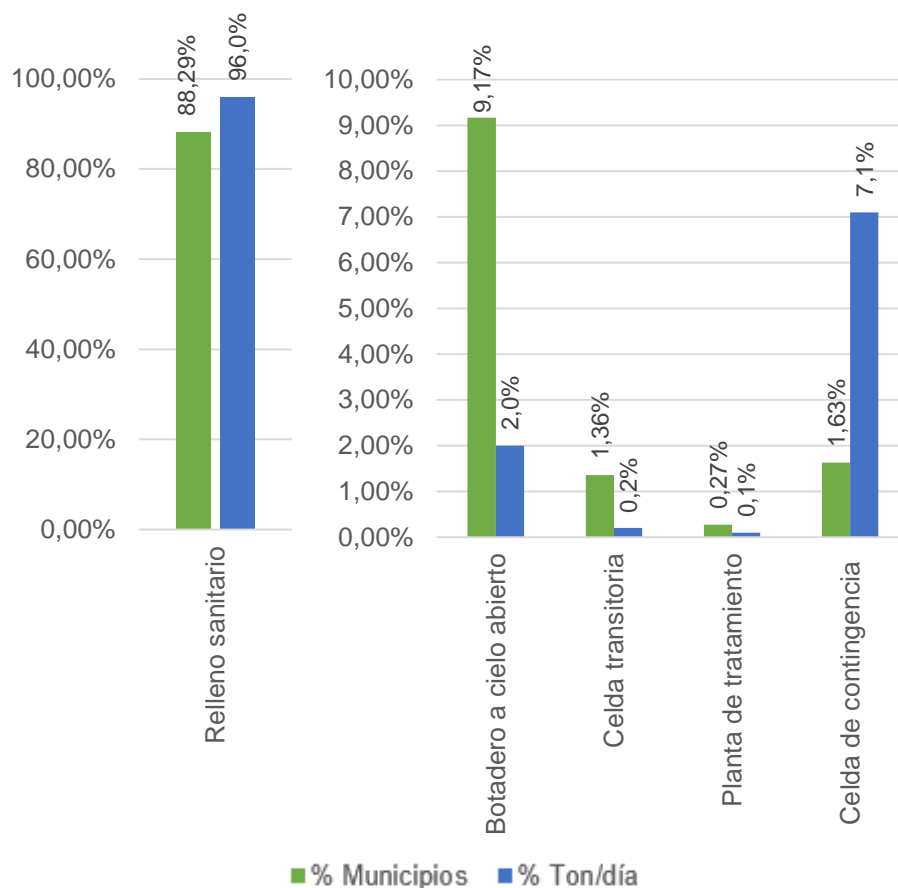


Fuente: SUI, requerimientos, visitas, DNP

En este sentido, a *grosso modo* se puede inferir que los rellenos sanitarios son el sistema predominante con una participación del 56%, seguido de los botaderos a cielo abierto (33%), celdas transitorias y de contingencia (5% cada una) y por último las plantas de tratamiento (1%). Frente a la vigencia 2017, debido a la manera en la que se gestionó la información para el presente informe, se evidencia un incremento de sitios de disposición pasando de 216 a 308, donde disminuyó la porción de los rellenos sanitarios (67% a 56%) y celdas transitorias (8% a 5%) y aumentó la participación de los botaderos a cielo abierto (19% a 33%) y celdas de contingencia (4% a 5%). Por otro lado, se mantuvo la participación de las plantas de tratamiento (1%) y finalmente se eliminó como sistema el enterramiento, el cual representó el 1% en el año 2017.

Por otro lado, en la Gráfica 6, se presenta la distribución de residuos dispuestos versus el porcentaje de municipios atendidos por tipo de sistema de disposición final.

Gráfica 6. Porcentaje de municipios atendidos versus toneladas diarias promedio según sistema de disposición



Fuente: SUI, requerimientos, visitas, DNP

Se evidencia que el 88,29% de los municipios dispone el 96% del total de residuos en rellenos sanitarios, siendo esta la tecnología predominante para la disposición final de residuos sólidos, la cual ha sido promulgada por la normativa del servicio público de aseo (Decreto 1077 de 2015). Por otro lado, aunque los botaderos son el segundo sistema utilizado por los municipios, se evidencia que estos reciben el 2% de las toneladas a nivel nacional, superados por otro sistema autorizado como lo son las celdas de contingencia con una disposición del 7.1% de residuos. Esto garantiza en parte legalidad frente a la realización de la actividad de disposición en el país.

Si bien es cierto que la disposición se realiza en su mayoría en sitios autorizados esto no constituye una operación adecuada per se, ya que se requiere de un compromiso proveniente de los operadores de los sitios al cumplimiento de sus obligaciones. De igual manera, el seguimiento por parte de las diferentes entidades en aras de verificar si estos se encuentran operando acorde a lo establecido en la norma refuerza la operación.

Por otro lado, el hecho de presentarse a la fecha sistemas de disposición final como los botaderos a cielo abierto conlleva una serie de impactos negativos a nivel local, relacionados con perjuicios ambientales, sociales y de salud pública.

Es así como la disposición final en el país, como componente de la gestión integral de residuos sólidos debe realizarse de manera autorizada y ser verificada constantemente por las diferentes autoridades, con el objetivo de disminuir las afectaciones propias de esta actividad. O en su defecto, migrar a nuevas tecnologías de tratamiento y aprovechamiento de residuos, direccionadas hacia el cumplimiento de las políticas públicas.

En este sentido, es importante señalar que a pesar que en la vigencia 2017 Colombia no estaba cumpliendo la meta trazada en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2014 - 2018, en lo relacionado con la cantidad de municipios que son atendidos por sistemas de disposición final autorizados, en la vigencia 2018 fue posible llegar al valor indicado. La meta del Plan establece que para el 2018, el 83% de los municipios traten adecuadamente sus residuos.

Para la vigencia 2018, los municipios que disponen sus residuos en sitios autorizados constituyen el 83,76%, una cifra ligeramente superior a la proyectada en el PND. Lo anterior, corresponde a un avance frente a lo reportado para el mismo indicador en el año 2017. Sin embargo, esto se debe también a los métodos empleados para gestionar la información utilizados para el 2018, puesto que, debido a las fuentes externas, se logró eliminar los vacíos de información referente al tipo de lugar de disposición de los residuos.

Para mayor información, se pone de presente que la información detallada sobre los diferentes tipos de sistemas de disposición final y a qué departamentos y municipios atienden cada uno de ellos se encuentran en el Anexo 1 del presente informe.

4.4. Vida útil

Los sistemas de disposición final autorizados, cuentan con una vida útil estimada dentro de su diseño por el dueño del proyecto, y cuenta con el visto bueno de la autoridad ambiental pertinente, por lo que se encuentra contenida en los permisos ambientales y puede hallarse expresada de manera implícita (duración del proyecto) o explícita (fecha y capacidad de disposición exacta).

El Decreto 1784 de 2017 define dos tipos de vida útil: la vida útil de diseño entendida como *“La capacidad del relleno sanitario, expresada en unidad de tiempo, calculada a partir de la relación del volumen máximo (m^3) de diseño y la tasa de disposición”*; y la vida útil remanente, la cual es *“La capacidad del sitio, expresada en unidad de tiempo, calculada a partir de la relación del volumen remanente disponible en el sitio y la tasa de disposición.”*

A pesar que la vida útil normalmente se encuentra incluida en los permisos ambientales y se deriva de las proyecciones de las variables definidas desde la fase de diseño, ésta depende de varios factores técnico operativos que la modifican de manera positiva o negativa. Factores como la densidad de compactación, la variación de la cantidad de residuos que ingresan a disposición final, el manejo de la cobertura diaria y la eficiencia de

los sistemas de extracción de gases y de evacuación de lixiviados son los principales factores que influyen en ella.

En especial, en lo que tiene que ver con la variación de residuos, la problemática más importante identificada a través de los procesos de inspección, vigilancia y control de la Superintendencia es la falta de planificación oportuna de entes territoriales y prestadores de la actividad de disposición final en cuanto a la definición y consecución de sitios adecuados y con las autorizaciones pertinentes (uso de suelo, licencia ambiental, concertación con comunidades, entre otros).

Lo anterior, hace que los sitios que sí han realizado una adecuada planificación de su proyecto y estimado apropiadamente la vida útil y recepción de residuos (capacidad operativa) se vean afectados al tener que recibir los residuos de municipios cuyos sitios finalizan su operación cerrando sin ser reemplazados y ante la imposibilidad de ejecutar cualquier restricción que se considere injustificada (Artículo 2.3.2.2.5.115 del Decreto 1077 de 2015).

En consecuencia, del análisis de la Superintendencia (Informe de Disposición final 2016), se ha encontrado que el tiempo mínimo estimado para contar con un sitio autorizado de disposición final bajo la normativa colombiana y los procedimientos vigentes es de 3 años.

De esta manera, para realizar el análisis de vida útil, se establecieron tres rangos de tiempo:

- 1) 0 – 3 años, sitios que cuentan con un tiempo inferior al mínimo necesario para gestionar un nuevo sitio de disposición final, lo que puede poner en riesgo alto la continuidad de la prestación de la actividad de disposición final.
- 2) 3 – 10 años, sitios que se acercan al tiempo mínimo en el cual deberían emprender acciones para gestionar un nuevo sitio de disposición final.
- 3) Más 10 de años, sitios que cuentan con cierta holgura para la planificación de un nuevo sitio de disposición final.

De acuerdo con esta clasificación, en la Tabla 6 se presenta la vida útil por tipo de sistema autorizado y por rango de vida útil remanente contabilizada ésta con corte a 31 de diciembre de 2018. Se aclara que, de acuerdo con el reporte de información, para algunos sitios la vida útil ya se terminó y, por lo tanto, ésta se reporta como vencida.

Tabla 6. Vida útil según sistema de disposición autorizada

						
TIPO DE SISTEMA	VENCIDA	0 A 3 AÑOS	3 A 10 AÑOS	MÁS DE 10 AÑOS	SIN INFORMACIÓN	TOTAL GENERAL
Planta de tratamiento	-	1	1	1	-	3
Celda de contingencia	2	6	5	1	1	15
Relleno sanitario	20	26	56	64	8	174
Total general	22	33	62	66	9	192

Fuente: SUI, requerimientos, visitas cálculos SSPD

Se evidencia que, de los 192 sitios autorizados en el país, 22 cuentan con vida útil vencida, lo anterior compromete la prestación de la actividad de disposición final bajo los criterios de continuidad y la calidad para los municipios que son atendidos por estos sistemas. Sin

embargo, esto se puede dar por falta de calidad en la información reportada al SUI, ya que los prestadores son los responsables de registrar la información, por ende, esta se puede encontrar desactualizada, contener fechas diferentes entre la vida útil total del proyecto y la vida útil del vaso o celda operativo (a) o en su defecto contar con permisos ambientales vencidos, lo que conllevaría a considerarse como sitio no autorizado.

En este sentido, los prestadores deben surtir los procesos de actualización de información al SUI o en su defecto, la modificación del permiso ambiental con la autoridad ambiental competente para prolongar la vida útil de los sistemas actuales. Lo anterior, con el fin de garantizar la disposición final de residuos sólidos.

A continuación, se registran los sitios de disposición final con vida útil vencidos a 31 de diciembre de 2018.

Tabla 7. Sitios con vida útil vencida

Nombre	Regional	Departamento ubicación	Municipio ubicación
El Pescado	No	Antioquia	Puerto Nare
Carapacho	Si	Boyacá	Chiquinquirá
Los Cedros	No	Antioquia	Anza
Relleno Sanitario Granja Experimental	No	Antioquia	San Vicente De Ferrer
Celda San Pedro	No	Arauca	Fortul
Relleno Sanitario Cuatro Vientos	No	Vichada	Cumaribo
Relleno Sanitario De Cocorna	No	Antioquia	Cocorna
El Caimo	No	Antioquia	San Carlos
Planta Regional De Residuos Solidos	Si	Boyacá	Garagoa
Relleno Sanitario	No	Bolívar	Turbaná
Relleno Sanitario San Carlo	No	Bolívar	Talaigua Nuevo
Relleno Sanitario Vegachi	No	Antioquia	Vegachi
Relleno Sanitario Valdivia	No	Antioquia	Valdivia
Relleno Municipal Del Sabanalarga	No	Antioquia	Sabanalarga
Parque Ambiental Llanadas	No	Antioquia	Briceño
La Aurora	No	Antioquia	Yalí
Relleno Sanitario Brúcelas	No	Antioquia	Puerto Triunfo
Kilometro Tres	No	Santander	Puerto Wilches
Blue Lizard	No	Archipiélago de San Andres, Providencia y Santa Catalina	Providencia
Relleno Sanitario El Bagre	No	Antioquia	El Bagre
La Esmeralda	No	Putumayo	Puerto Caicedo
Relleno Sanitario Quiebra Honda	No	Antioquia	Nariño

Fuente: SUI, requerimientos, visitas, DNP

De acuerdo con lo anterior, de los 22 sistemas vencidos, el 59,01%(13) aproximadamente se encuentran localizados en el departamento de Antioquia, seguido de los departamentos de Bolívar y Boyacá con el 9,01%(2) mientras que, para Arauca, Vichada, Santander, Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y Putumayo cada uno cuenta

con 1 sistema vencido, equivalente al 4,54% del total, llama la atención el municipio de Providencia, puesto que por su condición de isla cuenta con barreras a la hora de establecer alternativas. Cabe resaltar que 2 de los 22 sitios son de carácter regional mientras que 20 son unitarios, lo cual no tendría un impacto tan alto en la continuidad en prestación de la actividad, ya que en su mayoría corresponden a sitios unitarios.

Ahora bien, frente a los sitios en alto riesgo de continuidad, se presentan 33 sitios cuya vida útil se encuentra entre 0 y 3 años distribuidos de la siguiente manera:

Tabla 8. Sitios con vida útil entre 0 y 3 años

Nombre	Regional	Departamento ubicación	Municipio ubicación
Relleno Sanitario La Pradera	Si	Antioquia	Donmatias
Relleno Sanitario La Guaratara	Si	Meta	Granada
Planta De Tratamiento GIRSU	No	Norte De Santander	Tibú
Finca Arizona	No	Tolima	Purificación
Celda De Contingencia	No	Arauca	Tame
Celda Transitoria Granadita	Si	Cauca	Corinto
Los Colorados	No	Tolima	Ortega
Biorganicos Del Sur Del Huila S.A. E.S.P. En Reestructuración	Si	Huila	Pitalito
Granja Para El Manejo Integral De Residuos Solidos	No	Antioquia	El Santuario
Sitio De Disposición Final De Residuos Sólidos El Carrasco	Si	Santander	Bucaramanga
Ciudad bolívar	No	Antioquia	Ciudad Bolívar
El Jazmín	No	Valle Del Cauca	Caicedonia
Helechales	No	Antioquia	Toledo
Parque Ecológico Praderas Del Magdalena	Si	Cundinamarca	Girardot
Alto Del Rayo	Si	Antioquia	Andes
Relleno Sanitario Del Municipio De Angelopolis	No	Antioquia	Angelopolis
Doña María	No	Choco	Bagado
Rosarito	No	Antioquia	Caracolí
La Vera	No	Antioquia	Segovia
Piedras	Si	Antioquia	Taraza
Relleno Sanitario San Vicente De Chucuri	No	Santander	San Vicente De Chucuri
Cucuanita	No	Tolima	Roncesvalles
Aguas Vivas	No	Antioquia	San Andres De Cuerquia
Relleno Sanitario Dabeiba	No	Antioquia	Dabeiba
Buchelly	No	Nariño	San Andres De Tumaco
Relleno Sanitario Vda Aposentos	No	Cundinamarca	Cucunubá
Relleno Sanitario El Jardín	No	Antioquia	Caramanta
Ambiente Sonsón	No	Antioquia	Sonsón
Las Violetas	No	Antioquia	San Roque
El Cortijo	Si	Cauca	Puerto Tejada

Nombre	Regional	Departamento ubicación	Municipio ubicación
El Porvenir	No	Putumayo	San Miguel
Relleno Sanitario El Pinar	Si	Antioquia	Donmatías
Parque Ambiental Paraje Puente Roto	No	Antioquia	Remedios
Relleno Sanitario Alto Baudó	No	Choco	Alto Baudó

Fuente: SUI, requerimientos, visitas, DNP

Como se puede observar, el departamento de Antioquia cuenta con el 45% (15) de sitios próximos a vencer su vida útil, seguido del departamento de Tolima con el 9,09%(3), mientras que Cundinamarca, Cauca, Santander y Chocó presentan el 6,06% (2) de los sitios próximos a vencer, finalmente, los departamentos de Meta, Norte de Santander, Arauca, Huila, Nariño, Valle del Cauca y Putumayo cuentan con 1 sitio con vida útil entre 0 y 3 años representando un 3,03%. Como se mencionó anteriormente, dichos sitios cuentan con un tiempo inferior al mínimo necesario para gestionar un nuevo sitio de disposición final, lo que puede poner en riesgo alto la continuidad de la prestación de la actividad de disposición final.

Llama la atención que, de los 33 sitios, el 30% (10) son de carácter regional. Dentro de estos se destacan el Relleno Sanitario La Pradera, el Parque Ecológico Praderas Del Magdalena, el Sitio De Disposición Final De Residuos Sólidos El Carrasco y el Relleno Sanitario Biorganicos Del Sur Del Huila S.A. E.S.P. En Reestructuración, los cuales son sitios que atienden 43, 47, 16 y 11 municipios respectivamente. Lo que representa un riesgo elevado a la prestación, resultando imperativo que se empiecen a plantear alternativas para la ampliación de estos sitios bajo los criterios normativos y/o en su defecto la ejecución de nuevos proyectos.

Por otro lado, a continuación, se presentan los sitios que deberían estar iniciando su planificación teniendo en cuenta los tiempos de adecuación de nuevos sistemas de disposición final, Colombia cuenta con 62 sitios de disposición final con vida útil entre 3 a 10 años de los cuales 56 son rellenos sanitarios, 5 celdas de contingencia y 1 planta de tratamiento. En este sentido, si bien a la fecha no representan un riesgo significativo, se deben adelantar las respectivas actuaciones por parte de los municipios atendidos que aseguren la continuidad en la prestación.

Tabla 9. Sitios con vida útil entre 3 y 10 años

Nombre	Regional	Departamento ubicación	Municipio ubicación
El Carmen De Viboral	No	Antioquia	El Carmen De Viboral
Relleno Sanitario La Pradera	No	Caquetá	Cartagena Del Chaira
Relleno Sanitario La Esmeralda	Si	Caldas	Manizales
Relleno Sanitario Terrazas Del Porvenir	No	Boyacá	Sogamoso
Los Robles	No	Antioquia	San José De La Montana
La Victoria	Si	Nariño	Ipiales
Relleno Sanitario El Cucharó(Acuasan)	Si	Santander	San Gil
Rellenos Sanitario La Cortada	Si	Norte de Santander	Pamplona

Nombre	Regional	Departamento ubicación	Municipio ubicación
Las Hoyeras	No	Antioquia	Penol
Relleno Sanitario Alejandría	No	Antioquia	Alejandría
Relleno Municipal De Belmira (Alto De La Virgen)	No	Antioquia	Belmira
Relleno Sanitario Miraflores	No	Antioquia	Guatapé
Relleno Sanitario Cerro De La Virgen	No	Antioquia	Concepción
Relleno Sanitario Concordia	No	Antioquia	Concordia
El Algarrobo	Si	Guaviare	San José Del Guaviare
Rancho Triste	No	Antioquia	La Ceja
Botadero Riohacha	No	La Guajira	Riohacha
El Oasis	Si	Sucre	Sincelejo
La Miel	Si	Tolima	Ibagué
Regional Sur De La Guajira	Si	La Guajira	Fonseca
La Granja	No	Antioquia	Carolina
El Cascajar	Si	Casanare	Yopal
La Tabaca	Si	Antioquia	Puerto Berrio
Los Corazones	Si	Cesar	Valledupar
La Española	No	Antioquia	Amalfi
Relleno Sanitario Cerro Matoso	No	Córdoba	Montelibano
Las Américas	No	Antioquia	Yondó
Guayabal	Si	Norte de Santander	Cúcuta
Las Bateas	Si	Cesar	Aguachica
Relleno Sanitario Municipal	No	Santander	Aguada
Microrelleno Sanitario	No	Santander	San Miguel
Córdoba	No	Valle Del Cauca	Buenaventura
Relleno Sanitario Parque Ambiental Loma De Los Cocos	Si	Bolívar	Turbaná
Relleno Sanitario Nuevo Mondoñedo	Si	Cundinamarca	Bojacá
La Glorita	Si	Risaralda	Pereira
Miraflores	Si	Antioquia	Liborina
La Cuchilla	No	Cauca	Bolívar
El Tejar	Si	Antioquia	Turbo
Yarumos li	No	Antioquia	Yarumal
Ptrs Yaguará	No	Huila	Yaguara
El Alcaraván	No	Vichada	La Primavera
Pavanay	No	Vichada	Santa Rosalía
La Florida	No	Santander	Cimitarra
No Posee	No	Nariño	San Pedro De Cartago
Buenavista Iii	No	Antioquia	Angostura
Relleno Sanitario La Mina	No	Antioquia	Argelia
Relleno Sanitario Parque Ecológico El Valle	Si	Bolívar	San Cristóbal

Nombre	Regional	Departamento ubicación	Municipio ubicación
Botadero La Subida La Loma 4 Pies	No	Choco	Sipi
Relleno Sanitario Doña Juana	Si	Bogotá, D.C.	Bogotá, D.C.
Relleno Sanitario Municipal De Giraldo	No	Antioquia	Giraldo
Relleno Sanitario Las Mercedes	No	Antioquia	Betania
Relleno Sanitario De Cumbitara	No	Nariño	Cumbitara
El Bosque	No	Santander	Santa Helena Del Opón
El Porvenir	No	Santander	San Joaquín
El Bosque	No	Caquetá	El Doncello
Arrastradero	No	Choco	Novita
San Francisco	No	Antioquia	San Luis
Relleno Sanitario El Pajui	No	Antioquia	San Francisco
Santa Teresa	No	Antioquia	Támesis
Relleno Sanitario Vereda Medio Afán	Si	Putumayo	Mocoa
Celda De Contingencia De Atrato	No	Choco	Atrato
Relleno Sanitario San Antonio	No	Antioquia	Anorí

Fuente: SUI, requerimientos, visitas, DNP

Frente a los sitios con holgura en la planificación, el país cuenta con 66 cuya vida útil supera los 10 años, de los cuales 64 son rellenos sanitarios, 1 celda de contingencia y 1 planta de tratamiento, si bien es cierto que esto garantiza en parte la continuidad de la prestación de la actividad, los operadores de estos sitios no están exentos frente a la ocurrencia de contingencias que conlleven la recepción de una mayor cantidad de residuos sólidos y, por ende, tienda a disminuir la vida útil de los mismos. Los sitios se relacionan a continuación:

Tabla 10. Sitios con vida útil mayor a 3 años

Nombre	Regional	Departamento Ubicación	Municipio Ubicación
Relleno Sanitario Parque Ambiental Los Pocitos	Si	Atlántico	Galapa
Riogrande	Si	Risaralda	Quinchia
Relleno Sanitario Municipal Los Ranchos	No	Antioquia	Campamento
Parque Ambiental Las Orquídeas	No	Antioquia	Urao
Planta De Manejo Integral De Residuos Sólidos De Aguazul	No	Casanare	Aguazul
Planta Residuos Sólidos Tauramena	No	Casanare	Tauramena
La Madera	Si	Norte De Santander	Ocaña
Parque De Aprovechamiento De Residuos Sólidos La Esperanza	No	Antioquia	Frontino
Parque Ecológico Reciclante	Si	Meta	Villavicencio
Ptrs Málaga	Si	Santander	Málaga
Los Molinos	No	Antioquia	Abejorral
Pacandé	No	Tolima	Natagaima
Relleno Sanitario Loma Grande	Si	Córdoba	Montería
Relleno Sanitario Parque Ambiental Andalucía	Si	Quindío	Montenegro

Nombre	Regional	Departamento Ubicación	Municipio Ubicación
Relleno Sanitario Regional Presidente	Si	Valle Del Cauca	San Pedro
Antanas	Si	Nariño	Pasto
El Clavo	Si	Atlántico	Palmar De Varela
Parque Ambiental Palangana	No	Magdalena	Santa Marta
Regional Ecosistema Sierra Nevada De Santa Marta	Si	Magdalena	Aracataca
Relleno Sanitario Y Granja Ambiental Los Saltos	No	Antioquia	Marinilla
Relleno Sanitario Municipio De Granada	No	Antioquia	Granada
Relleno Sanitario Rediba S.A. E.S.P.	Si	Santander	Barrancabermeja
Relleno Regional Noroccidente Del Cesar	Si	Cesar	Bosconia
El Edén	No	Caldas	Samaná
Chicao	No	Caquetá	Curillo
La María	Si	Magdalena	Ciénaga
Relleno Sanitario Regional Doradita	Si	Caldas	La Dorada
Nuevo Retiro	No	Caquetá	Solita
La Candelaria	Si	Sucre	Corozal
El Diamante	No	Guaviare	Calamar
Relleno Sanitario Beté	No	Choco	Medio Atrato
Relleno Sanitario	No	Choco	El Litoral Del San Juan
Relleno Sanitario Del Municipio De Carurú	No	Vaupés	Carurú
Relleno Sanitario La Florida	No	Cauca	Argelia
Prado Paraje De La Ceiba	No	Arauca	Araucuita
El Diamante	No	Caquetá	Milán
Relleno Sanitario Parque Ambiental Pírgua	Si	Boyacá	Tunja
Relleno Sanitario Ciénaga Grande de Santa Marta	Si	Magdalena	Salamina
El Cairo	Si	Caquetá	San José Del Fragua
Los Eucaliptos	Si	Caldas	Aguadas
La Vega	Si	Caldas	Marquetalia
Relleno Sanitario Regional Colombo-El Guabal	Si	Valle Del Cauca	Yotoco
Relleno Sanitario El Bogante	No	Casanare	Orocue
La Esperanza	Si	Casanare	Villanueva
Guyacanes	No	Antioquia	Tarso
Relleno Sanitario El Credo	No	Nariño	Los Andes
Relleno Sanitario De Paimado	No	Choco	Rio Quito
Tinajas	No	Antioquia	Maceo
La Arboleda	No	Choco	El Carmen De Atrato
Relleno Sanitario Leticia	No	Amazonas	Leticia
Relleno Sanitario	No	Boyacá	San Miguel De Sema

Nombre	Regional	Departamento Ubicación	Municipio Ubicación
Relleno Sanitario Regional Los Picachos	Si	Cauca	Popayán
El Placer	No	Antioquia	Guadalupe
Relleno Sanitario Los Guaicos	No	Antioquia	San Rafael
El Cucharó	Si	Santander	San Gil
Relleno Sanitario Las Garzas	Si	Arauca	Arauca
Relleno Sanitario	No	Choco	Jurado
Relleno Sanitario Los Ángeles	Si	Huila	Neiva
Relleno Sanitario Regional Del San Jacinto	Si	Bolívar	San Jacinto
Parque Ambiental Tayaru	Si	Caquetá	Florencia
Parque Ambiental Campoalegre	Si	Antioquia	Caucasia
Relleno Sanitario Del Municipio De Puerto Carreño	No	Vichada	Puerto Carreño
Magic Garden	No	Archipiélago de San Andres, Providencia y Santa Catalina	San Andres
Relleno Sanitario Regional Del Sur De Bolívar	Si	Bolívar	Simití
Relleno Sanitario Regional Del Norte	Si	La Guajira	Maicao
Planta De Biorremedacion Y Gestión Integral De Residuos Sólidos Y Líquidos	No	Caquetá	San Vicente Del Caguan

Fuente: SUI, requerimientos, visitas, DNP

Finalmente, existen 9 sistemas de disposición final que, a pesar de ser considerados autorizados, de conformidad con los instrumentos de recolección de información utilizados diferentes al SUI (requerimientos, visitas SSPD, DNP) presentan información frente al tipo de sitio, pero no se posee información respecto a la vida útil, generando incertidumbre al no conocer el estado del permiso ambiental, estos son:

Tabla 11. Sitios sin información frente a vida útil

Nombre	Regional	Departamento ubicación	Municipio ubicación
Buena Vista	No	Antioquia	La Unión
Celda De Contingencia	No	Choco	Condoto
Relleno Sanitario	No	Antioquia	Caicedo
El Fical	No	Santander	Guaca
Relleno Sanitario La Victoria	No	Boyacá	La Victoria
Los Cocos	No	Sucre	Majagual
Relleno Sanitario Barbacoas	No	Nariño	Barbacoas
Puerto Rondón	No	Arauca	Puerto Rondón
Relleno Sanitario El Pirio	No	Nariño	Cuaspúd

Fuente: SUI, requerimientos, visitas, DNP

5 CAPÍTULO 5. - REGIONALIZACIÓN

Desde la expedición de la Resolución MAVDT 1390 de 2005 se planteó el cierre o clausura de botaderos a cielo abierto y sitios inadecuados. Adicionalmente, se inició la construcción de celdas de disposición final transitorias para dar la posibilidad de realizar la transición a sitios debidamente operados y con el fin de realizar una disposición controlada de los residuos sólidos.

La regionalización, definida como el establecimiento de sitios de disposición autorizados con capacidad técnico operativa y económica para atender un mayor número de municipios y poder así focalizar los impactos ambientales en áreas específicas de influencia ha sido la tendencia propuesta por el gobierno nacional en política de gestión de residuos sólidos, la cual, se ha contemplado en los últimos 3 Planes Nacionales de Desarrollo: artículos 6° y 101 de la Ley 1151 de 2007 (2006 – 2010), artículo 251 de la Ley 1450 de 2011 (2011 – 2014) y artículo 88 de la Ley 1753 de 2015 (2014 – 2018).

Lo anterior, debido a la existencia de múltiples sitios con baja recepción de toneladas de residuos, inadecuados en términos operativos y sin autorización ambiental, que conllevan a diferentes impactos negativos derivados de las falencias en la gestión de residuos. Estos aspectos han sido sustentados y soportados en visitas realizadas por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Autoridades Ambientales (ANLA y CAR) y la Superintendencia de Servicios Públicos.

En este sentido, al concentrar los residuos de varios municipios en menos sitios de disposición, se facilita la vigilancia y seguimiento a las condiciones de operación, ya que se reducen los sitios a inspeccionar, vigilar y controlar por parte de las entidades competentes (SSPD - Autoridades Ambientales).

De igual manera, la regionalización, en términos económicos incentiva a los entes territoriales a la construcción de estos, ya que se otorga un reconocimiento al municipio donde se ubique un sitio de disposición final regional, proveniente de la tarifa pagada por los usuarios de los demás municipios atendidos, y brinda una disminución tarifaria para el usuario inversamente proporcional a la cantidad de residuos en el sitio (Resolución CRA 351 de 2005, 720 de 2015 y 853 de 2018).

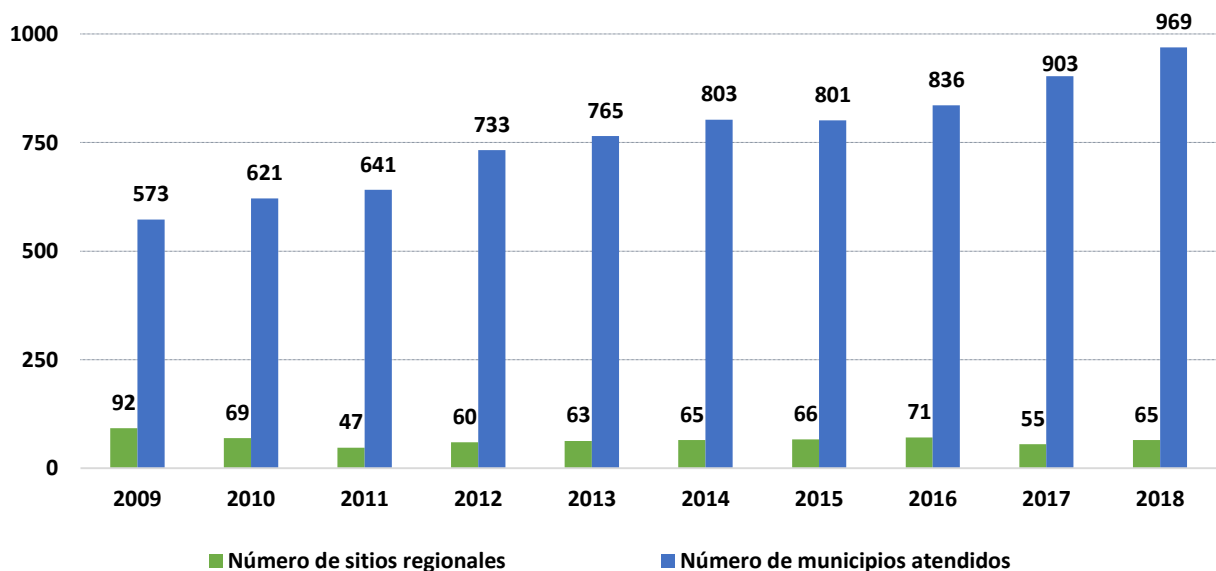
En la Gráfica 7 se presenta la evolución de la regionalización para los municipios del país de los años 2009 a 2018. Se observa como el número de municipios atendidos en sitios regionales aumentó considerablemente (573 a 969), mientras que el número de sitios regionales ha disminuido (92 a 65). Esto podría constituirse como una presión sobre los sitios en mención, ya que al observar la razón municipios/sitio se observa como para el año 2009, en promedio, se atendían 6 municipios por sitio, mientras que para el año 2018, cada sitio atendía alrededor de 15 municipios, cabe resaltar que este dato disminuyó un punto respecto al 2017, debido a la presencia de nuevos sitios de disposición final.

En este sentido, si bien es cierto que un mayor número de municipios atendidos por sitio representa una mayor presión sobre los sitios regionales también significa un aumento de recursos económicos destinados a la operación de estos. Por lo anterior, resulta importante que los operadores realicen una correcta planeación e inversión de estos para la adecuación de obras que aseguren la prestación de la actividad de disposición final.

Teniendo en cuenta las actividades de inspección y vigilancia que realiza la SSPD, esta situación puede deberse a los siguientes elementos:

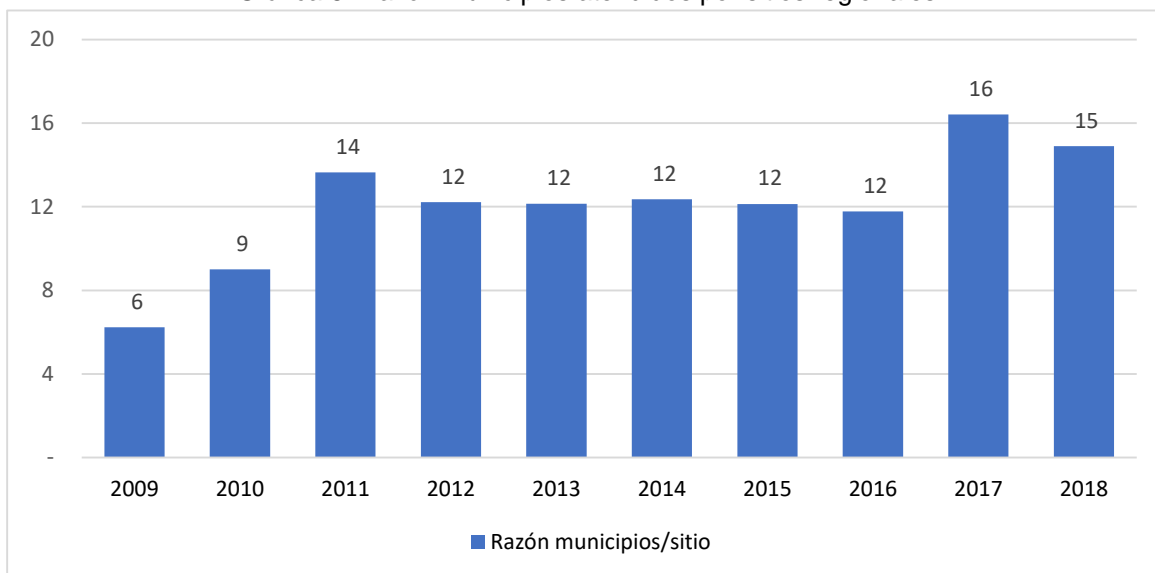
- La estrategia del Gobierno Nacional frente al cierre de botaderos y sitios de disposición final inadecuados conlleva a los entes territoriales a dos opciones: acudir a los sitios de disposición final autorizados más cercanos (que no pueden imponer restricciones injustificadas al acceso), o en su defecto, decretar emergencia sanitaria o urgencia manifiesta para solicitar a la autoridad ambiental competente la ejecución de proyectos como celdas de contingencia para asegurar una disposición temporal para los residuos sólidos, situación que requiere tiempo, depende del criterio de la autoridad ambiental y no brinda una solución definitiva a los municipios para asegurar la disposición final.
- Al acudir a estos sitios, los entes territoriales dan por solucionada su contingencia y no se establecen las respectivas acciones de planificación y ejecución de actividades direccionadas a una disposición final autorizada por la autoridad ambiental.

Gráfica 7. Evolución de la regionalización según municipios



Fuente: Informes de disposición final SSPD, SUI, DNP.

Gráfica 8. Razón municipios atendidos por sitios regionales



Fuente: Informes de disposición final SSPD, SUI, DNP.

En la Gráfica 9, se observa el porcentaje de residuos recibidos tanto en los sitios de disposición final regionales como municipales. Se identifica como la mayoría de residuos presentados para disposición final (entre 90% y 93%) se disponen en sitios regionales y la mínima parte (entre 7% y 10%) son conducidos a sitios de carácter municipal. Esto asegura que haya cierto control y visibilidad sobre la mayoría de los residuos dispuestos en el país y que se tenga certeza sobre su destino final. No obstante, se evidencia que este porcentaje se mantiene estable a lo largo del tiempo.

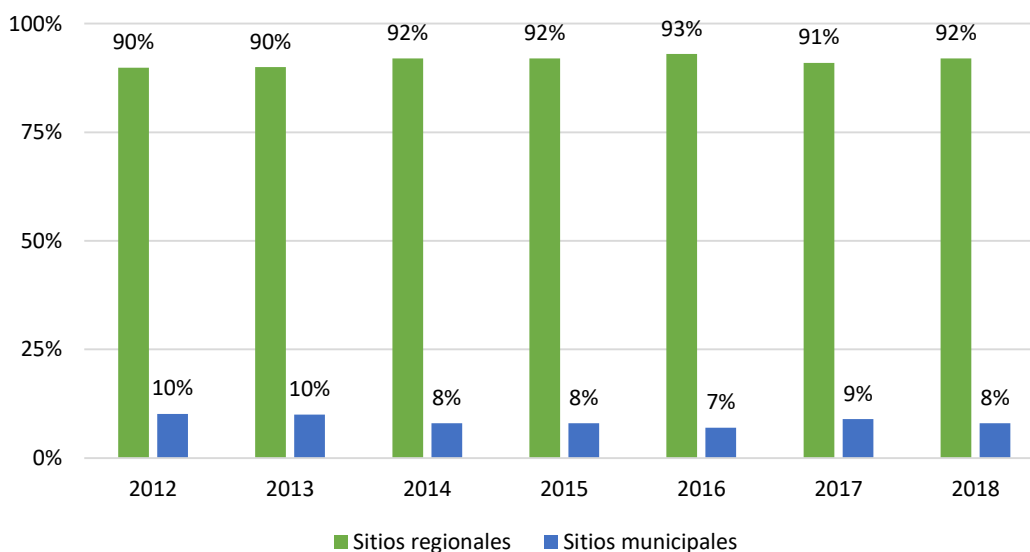
Lo anterior, se puede deber a los siguientes aspectos, los cuales fueron contemplados en el informe de disposición final 2017:

- La dificultad en el transporte de residuos sólidos, ya sea por las distancias, por la topografía y la geografía del territorio o por el estado y la falta de vías. Esto sucede generalmente con los municipios pequeños y remotos, cuyos costos de recolección y transporte y cantidad de residuos no son rentables para realizar la disposición en sitios regionales ni para la construcción de estaciones de transferencia, lo que hace más factibles los sitios de disposición locales de acuerdo a sus necesidades.
- La falta de colaboración entre entes territoriales para viabilizar proyectos y poder presentarlos a entidades del orden nacional (DNP, FINDETER, FONADE y el MVCT) con el fin de incentivar la regionalización.

Adicionalmente, no se puede dejar de lado el descontento por parte de los habitantes de los municipios donde se plantearía la construcción de sitios de disposición final regionales,

los cuales temen sobre las posibles consecuencias de contar con un sitio que, en caso de presentar deficiencias en su operación conllevaría una serie de impactos negativos a la comunidad y al área de influencia.

Gráfica 9. Porcentaje de toneladas diarias de residuos dispuestos en cada tipo de sitio



Fuente: Informes de disposición final SSPD e información SUI.

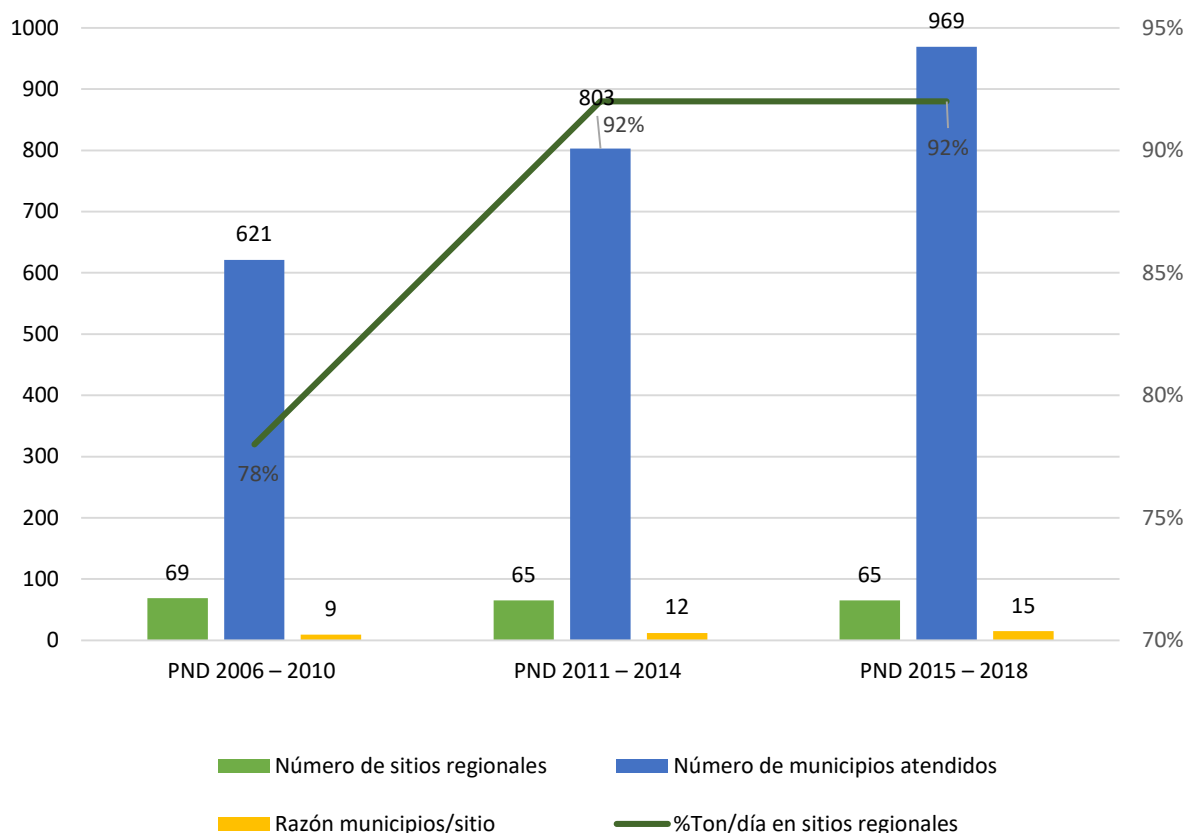
En la Gráfica 10, se presenta la información de regionalización del país en contraste con los años de finalización de los 3 Planes Nacionales de Desarrollo que han mantenido esta política: 2010 (PND 2006 – 2010), 2014 (PND 2011 – 2014) y 2018 (PND 2015 - 2018). Lo anterior evidencia que la implementación de los sistemas regionales ha aumentado con el paso del tiempo y se ha convertido en la opción preferida para realizar la disposición final de residuos sólidos.

Como se mencionó en el Informe de disposición final de residuos 2017, el cambio más significativo se observa durante la ejecución del PND 2011 – 2014, cuando las toneladas diarias de residuos dispuestos en sitios regionales aumentaron del 78% al 92% y el número de municipios que utilizaron estos sitios pasó de 621 a 803. De igual manera, durante la ejecución del PND 2015 – 2018 se incrementaron los municipios atendidos por los sistemas regionales (803 a 969) pero se mantuvo el número de sitios (65), lo que representa una mayor presión sobre los sitios que existen ya que aumentó el total de municipios promedio que dispone en sitios en ellos, a razón de 15 municipios por sitio para el año 2018.

Lo anterior denota que dentro de las acciones ejecutadas en el PND 2015-2018, se promovieron los sistemas regionales, incrementando los municipios atendidos (969) a pesar de mantenerse el número de sitios y la totalidad de toneladas/día dispuestas. Esto va acorde con los beneficios propuestos anteriormente de la regionalización, visibilizando las

toneladas de la mayoría de los municipios del país (88%) y focalizando las acciones de inspección, vigilancia y control por parte de las entidades competentes.

Gráfica 10. Estado de la regionalización de sitios de disposición final en relación con los Planes Nacionales de Desarrollo en los que ha sido política



Fuente: Informes de disposición final SSPD e información SUI.

De igual manera, el aumento del número de municipios por sitio, también puede estar ligado a la decisión del gobierno nacional por prohibir las restricciones sin justificación técnica a los rellenos sanitarios por parte de los operadores, contemplado tanto en el PND 2006 – 2010 como en el PND 2011 – 2014.

En consecuencia, a partir de las competencias de la SSPD y el informe de disposición final 2017, persisten los siguientes 2 factores que influyen en la regionalización y la presión de los municipios sobre la cada vez menor cantidad de sitios regionales:

1. La prohibición que tienen los sitios de disposición final de negar el acceso y el servicio a cualquier ente territorial, ha generado que los municipios más pequeños no establezcan esquemas de gestión de residuos sostenibles y que dejen la responsabilidad de definir una disposición final adecuada y a largo plazo en cabeza de los municipios que tienen

una mayor carga en términos de cantidades de residuos sólidos y mayor responsabilidad por tener un impacto potencial mayor. Esto afecta la planeación y proyección a futuro de los entes territoriales.

2. La baja capacidad y eficacia de coordinación entre los actores involucrados y las entidades con competencia en materia de residuos sólidos, en especial en los niveles local y regional. Esto sucede en especial cuando los entes territoriales y los prestadores de la actividad complementaria de disposición final tienen contratos o negociaciones frente a la actividad de disposición final y sobre el terreno donde se ubica el relleno sanitario y/o cuando la entidad ambiental local muestra intereses particulares o no es facilitador para la implementación de un sitio autorizado (que cuente con licencia ambiental).

Aunado a lo anterior, se suma la deficiencia en el fortalecimiento de la separación en la fuente de los residuos sólidos por parte de los entes territoriales y la no implementación de infraestructuras previas a la disposición final por parte de los operadores de los sitios de disposición final para seleccionar materiales potencialmente aprovechables tanto orgánicos como inorgánicos y poder así establecer sistemas de tratamiento y de aprovechamiento, esto con el fin de disminuir las toneladas de residuos inservibles que efectivamente ingresan a las celdas o vasos en operación de los sistemas.

Ahora bien, teniendo en cuenta que el PND 2015-2018 se encuentra finalizando y el plan de desarrollo del nuevo gobierno ya se encuentra definido, se plantean los siguientes retos para el próximo cuatrienio:

- Aumento del porcentaje de toneladas/día promedio y de los municipios atendidos por los sitios de disposición final regionales. Como se mencionó anteriormente la regionalización posee beneficios técnicos, económicos y ambientales siempre y cuando los operadores realicen una adecuada gestión.
- Incremento de los sitios regionales, con el fin de fomentar la regionalización sin realizar una presión sobre los sistemas regionales existentes.
- Implementación de infraestructura que favorezca el aprovechamiento de residuos sólidos y fortalecimiento de la separación en la fuente.

Finalmente, y teniendo en cuenta lo expuesto, la regionalización como principio de política para aumentar la eficiencia de la prestación de la actividad de disposición final se puede ver afectada por diferentes elementos que pueden llevar a afectar la calidad y continuidad del servicio, es por esto que se debe partir de una correcta planeación por parte de los municipios como garantes de la prestación y asumir la importancia del saneamiento básico dentro de los servicios públicos.

De igual manera, se requiere la colaboración y coordinación entre entes territoriales que, ligado a la correcta planeación, permitan establecer proyectos a largo plazo que aseguren la continuidad de la disposición final, por otro lado, el fortalecimiento de los entes de control

en sus acciones de inspección y vigilancia, para que los operadores sean rigurosos en sus condiciones de operación.

6 CAPÍTULO 6. - NUEVAS TECNOLOGÍAS

De acuerdo con el CONPES 3874 de 2016, el modelo de economía lineal presenta dificultades asociadas a la escasez de las materias primas que se utilizan en la producción de bienes y a la creciente demanda de suelos necesarios para ubicar sitios de disposición final.

Por otro lado, se menciona en el diagnóstico de este documento de política que, si no se construye nueva infraestructura para el aprovechamiento, tratamiento y disposición final de residuos, no habrá espacio en los rellenos actuales para manejar los residuos. Sumado a lo anterior, la composición de residuos generados en el país presenta una alta prevalencia de residuos orgánicos, que al ser dispuestos en rellenos sanitarios se convierten en una importante fuente de gases de efecto invernadero. Teniendo en cuenta las crecientes proyecciones de generación de residuos, asociadas con el aumento demográfico y con el crecimiento económico del país, el sector de residuos sólidos tiene un papel significativo en el escenario de mitigación y adaptación al cambio climático.

De esta manera, el CONPES mencionado incluye como 2 de sus ejes estratégicos: I) La minimización de los residuos que van a sitios de disposición final y II) La promoción de la reutilización, aprovechamiento y tratamiento de residuos sólidos.

Por lo anterior, desde el marco del servicio público de aseo, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, MVCT, desde el 2017 comenzó a expedir reglamentación para promover el uso de tecnologías complementarias y alternativas a rellenos sanitarios, así como la obligatoriedad de contar con sistemas de extracción, captura activa y pasiva para el manejo de gases y su reconocimiento dentro de las tarifas del servicio público de aseo. Tal es el caso del Decreto 1784 de 2017.

Con esta norma se pretende incentivar el tratamiento de residuos, definiendo las mejores técnicas disponibles para el país, de acuerdo con el tamaño de los mercados y aclarando que existe autorización para desarrollar esta actividad en rellenos clausurados o en operación.

En este sentido, la Política Nacional busca que los sitios de disposición final migren a centros de aprovechamiento, tratamiento y valorización, mejorando el desempeño ambiental de estas infraestructuras y reduciendo la emisión de gases de efecto invernadero, GEI. Adicionalmente, el CONPES precisa que el MVCT continuará estructurando las acciones de mitigación apropiadas para el país en el sector residuos sólidos, con el fin de gestionar ante el Fondo Verde del Clima el apalancamiento de la financiación de la infraestructura requerida para contar con técnicas que contribuyan a la reducción de emisiones de GEI.

Finalmente, tomando como base lo especificado para la vigencia 2018, la Superintendencia identificó en el país dos casos o procesos que por sus características pretenden migrar a tecnologías alternativas reemplazando y/o disminuyendo la cantidad de residuos sólidos a disposición final. Estos se describen en los siguientes apartados del informe.

6.1 Casos relacionados con nuevas tecnologías

6.1.1 Relleno Sanitario Magic Garden. San Andrés, Isla.

El Relleno Sanitario Magic Garden, se encuentra ubicado en el sector de la Isla de San Andrés denominado Schooner Bight, a 2 km de la zona urbana y fue operado por la Secretaria de Servicios Públicos y Medio Ambiente (Unidad Especial de Control de Servicios Públicos) desde el 3 de febrero de 2011 hasta el 16 de octubre de 2017. Mediante la adjudicación de la licitación pública 018 de 2016 cuyo objeto fue: *“Ejecutar las actividades relacionadas con la prestación del servicio de aseo en el componente de disposición final (Administración, operación y mantenimiento del relleno sanitario Magic Garden)”* se otorgó a INTERASEO DEL ARCHIPIELAGO S.A.S. E.S.P. prestador que inició a operar el sitio a partir del 17 de octubre de 2017.

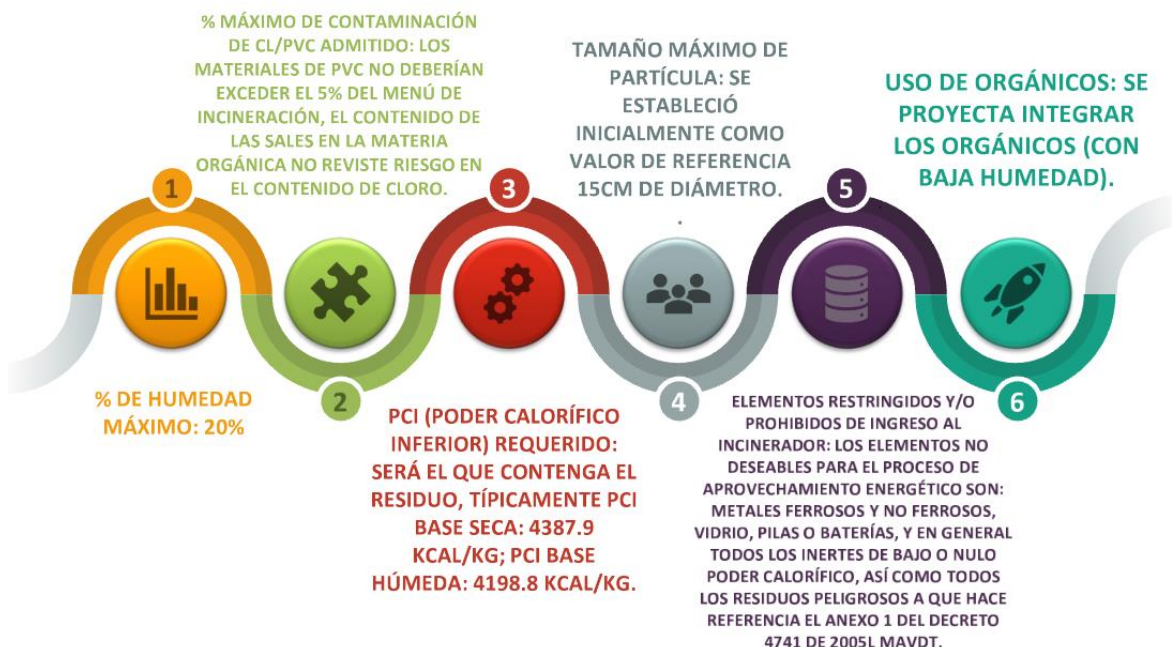
El relleno sanitario recibe actualmente 81,91 toneladas/día de residuos y a lo largo de su operación ha presentado deficiencias en el manejo técnico. Cabe resaltar que la condición de la isla presenta restricciones para el manejo de los residuos sólidos domiciliarios al no contar con opciones para el establecimiento de sitios de disposición final alternos. Por esa razón y en la búsqueda de una solución alterna, en el año 2009, el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Minas y Energía, el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, y la Gobernación de San Andrés promovieron el aprovechamiento de los residuos sólidos para producción de energía a partir de su incineración. Para esto se suscribió un convenio entre el Ministerio de Minas y la Sociedad Productora de Energía de San Andrés y Providencia, SOPESA, para que ésta última se encargará del proceso de compra e instalación de una planta de incineración. La instalación de la planta la realizó SOPESA en convenio con el Ministerio de Minas y el proceso de incineración estaría a cargo de la Gobernación por ser el administrador del lugar.

Esta planta de aprovechamiento de residuos sólidos para la generación de energía – Planta de Generación RSU, se encuentra instalada en los predios del Relleno Sanitario Magic Garden desde el año 2012. Dicha planta está compuesta por un sistema de recolección de residuos con máquina de pulpo, una banda transportadora que los conduce a 2 cámaras de combustión a 850 °C. Luego, los gases pasan a una cámara poscombustión, después a un sistema de calderas para la generación de vapor que se calienta y llega finalmente a la turbina para la generación de energía. Así mismo, cuenta con 2 reactores para enfriamiento de gases. La capacidad receptiva de residuos es de 52,5 Ton/día, mientras que el relleno sanitario recibe una cantidad mayor de residuos (82 Ton/día promedio) de acuerdo con el histórico de disposición de 2018. En consecuencia, con lo que se recibe en el sitio se podría cubrir la demanda de la planta.

Así las cosas, en la Isla se tendría un aprovechamiento térmico del 64 % de los residuos entregados para disposición final, aliviando la presión sobre el Relleno Sanitario Magic Garden.

Sin embargo, es de resaltar que la mencionada planta no ha podido iniciar su funcionamiento debido a que las condiciones en las cuales los residuos deben ingresar no son los adecuados para su funcionamiento. Lo anterior, puesto que los residuos que ingresen deben contar con las siguientes características:

Ilustración 5. Condiciones con las que deben ingresar los residuos a la planta incineradora.



Fuente: INTERASEO DEL ARCHIPIÉLAGO SAS ESP

En este sentido, cabe anotar que, a la fecha de elaboración de este informe, la planta de incineración no ha iniciado su funcionamiento puesto que no se ha logrado garantizar las condiciones en las cuales deben ingresar los residuos sólidos al proceso como requisito primordial.

Adicionalmente, es importante poner en contexto los temas legales que han tenido impacto en este proceso, ya que, de acuerdo con el concepto del Consejo de Estado de febrero de 2015, la Gobernación en primera instancia debía abrir un proceso licitatorio para encontrar a la empresa que se encargará de administrar el relleno sanitario Magic Garden y solo así podía comenzar a funcionar la planta incineradora. Así mismo, el Tribunal de San Andrés falló en primera instancia a favor de los intereses colectivos de los habitantes de la isla y le dio un plazo de seis meses a la Gobernación, contados desde diciembre del mismo año para poner en funcionamiento la planta y a SOPESA le ordenó presentarle al Departamento el soporte técnico necesario y la información requerida al haber sido el encargado de su adquisición y montaje.

En este orden de ideas, el Consejo de Estado el 8 de junio de 2017, emitió un fallo por medio del cual se modificó parcialmente la sentencia del 27 de noviembre de 2015, proferida por el Tribunal Administrativo de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en donde estableció un término de seis (6) meses para poner en funcionamiento la Planta de Generación RSU, de tal forma que se pudiera garantizar la prestación del servicio público de aseo en el componente de disposición final en la isla de San Andrés.

El Tribunal Contencioso Administrativo del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina mediante Auto de Sala No. 035 del 26 de septiembre de 2018 resolvió el incidente de desacato por presunto incumplimiento a las órdenes impartidas en las sentencias proferidas por parte del H. Consejo de Estado.

Posteriormente, y después los diferentes fallos del Consejo de Estado y del Tribunal Contencioso Administrativo del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, donde se estableció que se debía colocar la Planta de Generación RSU, de tal forma que se pudiese garantizar la prestación del servicio público de aseo en el componente de disposición final en la isla de San Andrés, se determinó que se debía construir adicionalmente una planta de preclasificación y adecuación de residuos que permitiera entregar los residuos sólidos en las condiciones que la planta de generación de energía necesita. Es así como durante el mes de octubre de 2019 se firmó el otro sí entre la Gobernación de San Andrés e Interaseo del Archipiélago SAS ESP para la construcción de la misma. En este momento se encuentra a la espera del desembolso de recursos para iniciar su construcción, razón por la cual como se mencionó previamente aún no ha iniciado el funcionamiento de ninguna de las dos plantas, es decir, tanto la de preclasificación como la de generación de energía.

Así las cosas, y teniendo en cuenta la relevancia de este caso, se creó un grupo de seguimiento liderado por la Presidencia de la Republica. Como resultado de estas reuniones, se logró obtener los recursos de financiamiento para dar inicio a la construcción de la planta de preclasificación y adecuación de residuos.

Finalmente, es de resaltar que de acuerdo con lo informado por la empresa Interaseo del Archipiélago SAS ESP inicialmente se realizará minería de residuos y progresivamente se iniciará a realizar mezcla con residuos frescos. La puesta en marcha de las plantas permitirá a la isla de San Andrés tener una solución a largo plazo para el manejo de los residuos que se generan, así como para aumentar la vida útil del relleno sanitario Magic Garden.

Ilustración 6. Planta RSU



Fuente: SSPD

Ilustración 7. Magic Garden



Fuente: SSPD

6.1.2 Relleno Sanitario Biorgánicos del Sur del Huila. Pitalito, Huila.

El Relleno Sanitario Biorgánicos del Sur del Huila se encuentra ubicado en el municipio de Pitalito, Huila y es operado por la empresa BIORGÁNICOS DEL SUR DEL HUILA S.A. E.S.P. Ésta cuenta con aval de la autoridad ambiental a través de la Resolución expedida por la Corporación del Alto Magdalena - CAM No. 1211 del 04 de mayo de 2016.

Actualmente recibe un promedio de 89 toneladas/día provenientes de 11 municipios del departamento del Huila (Acevedo, Altamira, Elías, Guadalupe, Isnos, Oporapa, Palestina, Pitalito, Saladoblanco, San Agustín y Timaná).

Cabe resaltar que este relleno cuenta con una planta de tratamiento de residuos sólidos cuyos procesos se realizan gracias a la separación en la fuente por parte de los usuarios de los municipios atendidos, los cuales, según informa el prestador, iniciaron el proceso de separación debido al programa implementado en su momento por la Gobernación, denominado “*Huila sin basuras*” con el cual se creó una cultura ambiental en sus habitantes.

Lo anterior, no solo favorece el proceso de clasificación de los residuos en la planta, sino que evita la contaminación de los materiales, disminuye el porcentaje de residuos que ingresan a la celda de disposición final prolongando así la vida útil de ésta y reduce la producción de lixiviados y gases.

En esta planta los residuos que ingresan son apilados en una rampa e ingresados a una tolva, la cual los conduce a una banda transportadora en la que los operarios realizan la apertura de las bolsas y la clasificación de los residuos en 3 fracciones (orgánicos aprovechables, inorgánicos aprovechables e inservibles).

Los residuos inorgánicos aprovechables son clasificados según el material, luego compactados y apilados para su comercialización, mientras que los residuos orgánicos aprovechables ingresan a un thromel, el cual se encarga de separar los residuos orgánicos de sus empaques, y poder así ingresar a la planta de compostaje, la cual cuenta con varias pilas de maduración. Una vez se encuentra madurada la materia orgánica se procede a moler y generar así fertilizantes.

El compost obtenido se utiliza como acondicionador de suelo. Un porcentaje se comercializa con los agricultores y ganaderos del sector y otro se complementa con una adición de minerales para su respectiva venta.

Finalmente, los residuos sólidos no aprovechables se disponen en la celda de disposición final en operación.

En la Tabla 12 se presentan los residuos sólidos dispuestos para los años 2016, 2017 y 2018 con su respectivo porcentaje de aprovechamiento:

Tabla 12. Residuos sólidos totales

Año	Residuos sólidos totales	Residuos sólidos aprovechados	Residuos sólidos dispuestos	% aprovechamiento
2016	26.269	10.813	15.456	59
2017	30.417	12.842	17.575	58
2018	31.400	14.712	16.688	53

Fuente: BIORGÁNICOS DEL SUR DEL HUILA S.A. E.S.P.

Teniendo en cuenta lo anterior, el prestador informó que este proceso de aprovechamiento prolongó la vida útil del sitio de disposición final por un término de 3 años más, es decir, hasta mayo de 2019. Sin embargo, gracias al mejoramiento en los procesos de aprovechamiento el relleno sanitario aún cuenta con espacio aproximado del 25% disponible, justificación que el prestador del servicio presentó a la Corporación del Alto Magdalena - CAM quién aprobó ampliación de la operación hasta diciembre de 2020.

Ilustración 8. Relleno sanitario BIORGÁNICOS DEL SUR



Fuente: BIORGÁNICOS DEL SUR DEL HUILA S.A. E.S.P.

Ilustración 9. Sección de residuos inorgánicos BIORGÁNICOS DEL SUR



Fuente: SSPD

Ilustración 10. Sección de residuos orgánicos BIORGANICOS DEL SUR



Fuente: SSPD

7 CAPÍTULO 7. - CONCLUSIONES, PERSPECTIVAS Y RETOS

7.1. Gestión de la información

- Mediante modelo estadístico, se proyectó información de disposición de residuos para 163 municipios que se relacionan en la tabla 4, dado que no se pudo obtener información para estos a través de la fuente primaria. La proyección permitió obtener tener una radiografía de la disposición de residuos en el país, puesto que se pudo completar la información en este aspecto para los 1102 municipios que conforman el territorio colombiano.
- Con la aplicación el artículo 15 de la Ley 1955 de 2019, la cual da mayores facultades a la SSPD, se espera que aumente el reporte con calidad y oportunidad al Sistema Único de Información - SUI por parte de los prestadores del servicio público de aseo, esto con el fin de satisfacer las exigencias actuales y futuras del sector, principalmente en el cumplimiento de políticas sectoriales como CONPES 3874 de 2016, requisitos en materia de saneamiento básico según la OCDE y suministro de información al DANE.

7.2. Residuos dispuestos

- De acuerdo con los residuos dispuestos para las ocho (8) ciudades con mayor población según el censo del DANE 2018 y el histórico de toneladas día promedio entre 2010 a 2018, se evidencia un aumento en el porcentaje de toneladas dispuestas día de aproximadamente del 26,13%, con lo que en promedio año a año, la disposición aumentó un 3%.
- A pesar de la implementación de la política de gestión integral de residuos sólidos y la incorporación de la actividad de aprovechamiento como parte del servicio público de aseo a partir de abril de 2016, se presentó un incremento del 7,35 % de residuos dispuestos para el periodo 2016 – 2017, esto debido al desarrollo informal del aprovechamiento previo a la expedición del esquema actual. Sin embargo, para el periodo 2017 – 2018 a pesar de tenerse un incremento en la disposición de residuos, se evidencia que la variación porcentual fue mínima (0.37%), infiriéndose que esto se pudo deber a las mejoras en la separación en la fuente incentivadas por políticas públicas y el aumento de prestadores de la actividad de aprovechamiento en algunas ciudades del país.
- La disposición final de los residuos del país se encuentra concentrada (52% aproximadamente) principalmente en 3 de los 32 departamentos (Antioquia, Valle del Cauca y Atlántico) y en el Distrito Capital, lo que ejerce una presión importante sobre los sitios de disposición final que atienden estas zonas del país. Es de resaltar que esta tendencia es recurrente al comparar la situación para la vigencia 2017.

- Se evidencia que la zona andina continúa siendo la que genera una mayor cantidad de residuos, mientras que en las zonas del suroriente del país se presenta una menor generación, lo que coincide con la cantidad de población en cada región.
- Dentro del histórico departamental, en relación con la cantidad de municipios que realizan la disposición final en sitios autorizados para los años 2013- 2018, se evidencia una mejoría para la vigencia 2018, donde el 90% de municipios de 17 departamentos y el Distrito Capital disponen en sitios autorizados. Sin embargo, cabe resaltar la persistencia de algunos municipios frente a la disposición en sitios no autorizados.

7.3. Sistemas de disposición final

- La disposición final en Colombia se realiza mayoritariamente en sitios de disposición final autorizados (97,80% de las toneladas correspondientes a 994 municipios) y a pesar de que todavía se encuentran 116 municipios disponiendo sus residuos sólidos en sitios como botaderos a cielo abierto y celdas transitorias, las cantidades dispuestas en estos sitios representan una minoría frente a la totalidad del país (2,20%).
- El territorio nacional cuenta con 308 sitios de disposición final para la recepción de residuos sólidos, de los cuales 192 son autorizados y 116 no son autorizados. Frente a los sistemas autorizados, predominan los rellenos sanitarios, seguido de las celdas de contingencia y por ultimo las plantas de tratamiento, mientras que, para los sistemas no autorizados, se presentan mayoritariamente los botaderos y las celdas transitorias.
- Se evidencia un aumento de los sistemas de disposición (216 a 308) frente a 2017. Lo anterior, se puede deber principalmente a los mecanismos de captura de información utilizados, donde para el 2018 se obtuvo los sitios que atienden a la totalidad de municipios del país.
- Colombia cumplió la meta trazada por el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018, en lo relacionado con la cantidad de municipios atendidos por sistemas de disposición autorizados. Se obtuvo un 83,76% de municipios, una cifra ligeramente superior a la proyectada (83%).

7.4. Vida útil

- La vida útil de los sistemas de disposición se encuentra directamente relacionada con la continuidad de la prestación de la actividad. En este sentido y teniendo en cuenta que el análisis de vida útil se hace frente a los sitios de disposición final autorizados, se evidencia que de los 192 sitios de disposición final autorizados la mayoría (128) se encuentran en los tiempos establecidos para iniciar la ejecución de acciones que garanticen la actividad a largo plazo.
- El nivel de afectación a la continuidad de la prestación del componente de disposición final es mayor cuando los sitios son de carácter regional pues se puede ver

comprometida la prestación para varios municipios, como es el caso del Relleno Sanitario La Pradera, el Parque Ecológico Praderas Del Magdalena, el Sitio De Disposición Final De Residuos Sólidos El Carrasco y el Relleno Sanitario Biorganicos Del Sur Del Huila S.A. E.S.P, cuya vida útil de estos se encuentra entre 0 y 3 años, razón por la cual se deben iniciar las acciones pertinentes para asegurar la continuidad y calidad del servicio.

7.5. Regionalización

- Al comparar las cifras de los años 2009-2018 se identifica un aumento del número de municipios atendidos (969) y de toneladas dispuestas por sistemas regionales (92%). De igual manera, se evidencia un aumento del número de sitios (65), dando como resultado un promedio de 15 municipios atendidos por sitio. Si bien es cierto que esto genera cierta presión sobre los sistemas regionales existentes a su vez representa mayores ingresos que deben ser destinados a la operación. Por lo anterior se evidencia que la estrategia de regionalización, sumada al cierre de sitios inadecuados se mantiene como la política insignia en materia de residuos sólidos y ha tenido un resultado favorable a través de la ejecución de los PND.
- Teniendo en cuenta que aún persisten sitios de disposición final municipales debido a que presentan barreras geográficas y políticas, el gran reto de la regionalización esta en lograr establecer esquemas de disposición final que acojan a municipios que presentan las barreras en mención y puedan acceder a la eficiencia técnica, operativa, económica y financiera deseada.

8 BIBLIOGRAFÍA

Congreso de la República de Colombia (1994). Ley 142 de 1994 *“Por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones.”*

Congreso de la República de Colombia (2001). Ley 689 de 2001 *“Por la cual se modifica parcialmente la Ley 142 de 1994.”*

Departamento Nacional de Planeación (2016). Conpes 3874 de 2016. *“Política nacional para la gestión integral de residuos sólidos”*.

Departamento Nacional de Planeación (2007). Plan Nacional de Desarrollo 2006 – 2010 Ley 1151 de 2007

Departamento Nacional de Planeación (2011). Plan Nacional de Desarrollo 2011 – 2014 Ley 1450 de 2011

Departamento Nacional de Planeación (2015). Plan Nacional de Desarrollo 2015 – 2018 Ley 1753 de 2015

Departamento Nacional de Planeación (2019). Plan nacional de Desarrollo 2019 Ley 1955 de 2019.

Grewal, M. S. (2011). Kalman Filtering (pp. 705-708). Springer Berlin Heidelberg.

Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (2005). Resolución 1390 de 2005 *“Por la cual se establecen directrices y pautas para el cierre, clausura y restauración o transformación técnica a rellenos sanitarios de los sitios de disposición final a que hace referencia el artículo 13 de la Resolución 1045 de 2003 que no cumplan las obligaciones indicadas en el término establecido en la misma”*.

Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (2008). Resolución 1684 de 2008 *“Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 1390 de 2005 y se toman otras determinaciones”*

Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (2009). Resolución 1822 de 2009 *“Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 1684 de 2008.”*

Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (2010b). Resolución 1529 de 2010 *“Por la cual se modifica la Resolución 1684 de 2008”*

Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (2011). Resolución 1890 de 2011 *“Por la cual se enuncian alternativas para la disposición final de los residuos sólidos en los municipios y distritos que dieron aplicación a lo dispuesto en las Resoluciones 1390 de 2005, 1684 de 2008, 1822 de 2009 y 1529 de 2010”*

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (2015) Decreto 1077 de 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio”*

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (2017a) Decreto 1784 de 2017 *“Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1077 de 2015 en lo relativo con las actividades complementarias de tratamiento y disposición final de residuos sólidos en el servicio público de aseo”*

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (2017b) Resolución 330 de 2017 *“Por la cual se adopta el Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS y se derogan las resoluciones 1096 de 2000, 0424 de 2001, 0668 de 2003, 1459 de 2005, 1447 de 2005 y 2320 de 2009”*

Pole, A. W. (1994). *Appliet Bayesian Forecasting and Time Series Analysis*. Springer Science Business Media Dordrecht.

Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (2014). Informe Nacional de Residuos Sólidos 2013. Bogotá, Colombia.

Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (2015). Informe Nacional de Residuos Sólidos 2014. Bogotá, Colombia.

Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (2016). Informe Nacional de Residuos Sólidos 2015. Bogotá, Colombia.

Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (2017). Informe Nacional de Residuos Sólidos 2016. Bogotá, Colombia.

Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (2018). Informe Nacional de Residuos Sólidos 2017. Bogotá, Colombia.

Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios- Resolución SSPD No. 20101300048765 del 14 de diciembre de 2010. *“Por la cual se expide la Resolución Compilatoria respecto de las solicitudes de información al Sistema Único de Información - SUI de los servicios públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo y se derogan las resoluciones 20094000015085, 20104000001535, 20104000006345, y 20104010018035”*

Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios- Resolución SSPD No. 20174000237705 del 5 de diciembre de 2017. *“Por la cual se solicita el reporte de información al Sistema Único de Información - SUI por parte de los prestadores del servicio público de aseo, se modifica la Resolución SSPD 20101300048765 del 14 de diciembre de 2010 y la Resolución SSPD 20161300037055 del 31 de agosto de 2016 y se deroga la Resolución SSPD 20161300013835 del 23 de mayo de 2016”.*

Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios Resolución SSPD No 20184000018825 del 27/02/2018. *“Por la cual se modifica el cronograma de cargue de la Resolución número SSPD 20174000237705 del 5 de diciembre de 2017”.*

Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios Resolución SSPD No 20184000056215 del 10/05/2018 *“Por la cual se modifica, aclara y adiciona la Resolución SSPD 20174000237705 del 5 de diciembre de 2017”.*

Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (2018). Sistema de Gestión Documental – ORFEO.

9 ANEXOS

Anexo 1. Disposición final por municipio

DEPARTAMENTO ATENDIDO	MUNICIPIO ATENDIDO	TIPO DE SITIO	NOMBRE DEL SITIO	PROMEDIO TON/DIA
AMAZONAS	LETICIA	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO LETICIA	7,53
AMAZONAS	PUERTO NARIÑO	BOTADERO	BASURERO LIMPIO	1,00
ANTIOQUIA	ABEJORRAL	RELLENO SANITARIO	LOS MOLINOS	6,62
ANTIOQUIA	ABRIAQUÍ	BOTADERO	BOTADERO	0,24
ANTIOQUIA	ALEJANDRÍA	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO ALEJANDRIA	1,26
ANTIOQUIA	AMAGÁ	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO LA PRADERA	10,80
ANTIOQUIA	AMALFI	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO LA PRADERA	0,06
ANTIOQUIA	AMALFI	RELLENO SANITARIO	LA ESPANOLA	11,21
ANTIOQUIA	ANDES	RELLENO SANITARIO	ALTO DEL RAYO	15,99
ANTIOQUIA	ANGELÓPOLIS	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE ANGELOPOLIS	1,33
ANTIOQUIA	ANGOSTURA	RELLENO SANITARIO	BUENAVISTA III	0,30
ANTIOQUIA	ANORÍ	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO SAN ANTONIO	4,41
ANTIOQUIA	ANZÁ	RELLENO SANITARIO	LOS CEDROS	0,41
ANTIOQUIA	APARTADÓ	RELLENO SANITARIO	EL TEJAR	120,80
ANTIOQUIA	ARBOLETES	RELLENO SANITARIO	EL TEJAR	11,38
ANTIOQUIA	ARGELIA	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO LA MINA	1,16
ANTIOQUIA	ARMENIA	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO LA PRADERA	0,86
ANTIOQUIA	BARBOSA	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO LA PRADERA	30,10
ANTIOQUIA	BELLO	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO LA PRADERA	279,69
ANTIOQUIA	BELMIRA	RELLENO SANITARIO	RELLENO MUNICIPAL DE BELMIRA (ALTO DE LA VIRGEN)	0,66
ANTIOQUIA	BETANIA	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO LAS MERCEDES	2,47
ANTIOQUIA	BETULIA	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO LA PRADERA	2,47
ANTIOQUIA	BRICEÑO	RELLENO SANITARIO	PARQUE AMBIENTAL LLANADAS	2,15
ANTIOQUIA	BURITICÁ	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO LA PRADERA	1,98
ANTIOQUIA	CÁCERES	RELLENO SANITARIO	PIEDRAS	7,24
ANTIOQUIA	CÁCERES	RELLENO SANITARIO	PARQUE AMBIENTAL CAMPOALEGRE	0,81
ANTIOQUIA	CAICEDO	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO	0,97
ANTIOQUIA	CALDAS	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO LA PRADERA	0,36
ANTIOQUIA	CAMPAMENTO	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO MUNICIPAL LOS RANCHOS	0,60
ANTIOQUIA	CAÑASGORDAS	BOTADERO	RECICLIN	4,85
ANTIOQUIA	CARACOLÍ	RELLENO SANITARIO	ROSARITO	1,59
ANTIOQUIA	CARAMANTA	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO EL JARDIN	0,80
ANTIOQUIA	CAREPA	RELLENO SANITARIO	EL TEJAR	32,98
ANTIOQUIA	CAROLINA	RELLENO SANITARIO	LA GRANJA	1,34
ANTIOQUIA	CAUCASIA	RELLENO SANITARIO	PIEDRAS	22,06
ANTIOQUIA	CAUCASIA	RELLENO SANITARIO	PARQUE AMBIENTAL CAMPOALEGRE	33,97
ANTIOQUIA	CHIGORODÓ	RELLENO SANITARIO	EL TEJAR	19,63
ANTIOQUIA	CISNEROS	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO LA PRADERA	4,82
ANTIOQUIA	CIUDAD BOLÍVAR	RELLENO SANITARIO	CIUDADBOLIVAR	7,78
ANTIOQUIA	COCORNÁ	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO DE COCORNA	1,54
ANTIOQUIA	CONCEPCIÓN	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO CERRO DE LA VIRGEN	0,50
ANTIOQUIA	CONCORDIA	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO CONCORDIA	2,90
ANTIOQUIA	COPACABANA	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO LA PRADERA	44,96
ANTIOQUIA	DABEIBA	BOTADERO	RELLENO SANITARIO DABEIBA	6,98
ANTIOQUIA	DONMATÍAS	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO EL PINAR	7,73
ANTIOQUIA	EBÉJICO	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO LA PRADERA	1,69
ANTIOQUIA	EL BAGRE	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO EL BAGRE	18,11
ANTIOQUIA	EL BAGRE	RELLENO SANITARIO	PARQUE AMBIENTAL CAMPOALEGRE	13,73
ANTIOQUIA	EL CARMEN DE VIBORAL	RELLENO SANITARIO	EL CARMEN DE VIBORAL	20,69
ANTIOQUIA	EL SANTUARIO	RELLENO SANITARIO	GRANJA PARA EL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS	12,62

DEPARTAMENTO ATENDIDO	MUNICIPIO ATENDIDO	TIPO DE SITIO	NOMBRE DEL SITIO	PROMEDIO TON/DIA
ANTIOQUIA	ENTRERRÍOS	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO LA PRADERA	4,17
ANTIOQUIA	ENVIGADO	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO LA PRADERA	208,80
ANTIOQUIA	FREDONIA	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO LA PRADERA	6,08
ANTIOQUIA	FRONTINO	RELLENO SANITARIO	PARQUE DE APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS LA ESPERANZA	2,73
ANTIOQUIA	GIRALDO	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO MUNICIPAL DE GIRALDO	1,65
ANTIOQUIA	GIRARDOTA	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO LA PRADERA	30,45
ANTIOQUIA	GÓMEZ PLATA	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO LA PRADERA	2,51
ANTIOQUIA	GRANADA	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO MUNICIPIO DE GRANADA	1,21
ANTIOQUIA	GUADALUPE	RELLENO SANITARIO	EL PLACER	0,89
ANTIOQUIA	GUARNE	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO LA PRADERA	20,25
ANTIOQUIA	GUATAPÉ	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO MIRAFLORES	3,56
ANTIOQUIA	HELICONIA	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO LA PRADERA	1,48
ANTIOQUIA	HISPANIA	RELLENO SANITARIO	LOS EUCALIPTOS	0,73
ANTIOQUIA	HISPANIA	RELLENO SANITARIO	ALTO DEL RAYO	0,42
ANTIOQUIA	ITAGÜÍ	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO LA PRADERA	22,99
ANTIOQUIA	ITUANGO	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO LA PRADERA	0,17
ANTIOQUIA	JARDÍN	RELLENO SANITARIO	LOS EUCALIPTOS	3,35
ANTIOQUIA	JARDÍN	RELLENO SANITARIO	ALTO DEL RAYO	0,77
ANTIOQUIA	JERICÓ	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO LA PRADERA	5,25
ANTIOQUIA	LA CEJA	RELLENO SANITARIO	RANCHO TRISTE	23,13
ANTIOQUIA	LA ESTRELLA	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO LA PRADERA	0,86
ANTIOQUIA	LA PINTADA	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO LA ESMERALDA	5,12
ANTIOQUIA	LA PINTADA	RELLENO SANITARIO	LOS EUCALIPTOS	2,59
ANTIOQUIA	LA UNIÓN	RELLENO SANITARIO	BUENA VISTA	11,01
ANTIOQUIA	LIBORINA	RELLENO SANITARIO	MIRAFLORES	0,89
ANTIOQUIA	MACEO	RELLENO SANITARIO	TINAJAS	3,08
ANTIOQUIA	MARINILLA	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO Y GRANJA AMBIENTAL LOS SALTOS	27,91
ANTIOQUIA	MEDELLÍN	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO LA PRADERA	1830,36
ANTIOQUIA	MEDELLÍN	RELLENO SANITARIO	LA GLORITA	0,29
ANTIOQUIA	MONTEBELLO	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO LA PRADERA	1,34
ANTIOQUIA	MURINDÓ	BOTADERO	BOTADERO MURINDÓ	0,41
ANTIOQUIA	MUTATÁ	RELLENO SANITARIO	EL TEJAR	12,53
ANTIOQUIA	NARIÑO	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO QUIEBRA HONDA	1,26
ANTIOQUIA	NECHÍ	RELLENO SANITARIO	PIEDRAS	4,97
ANTIOQUIA	NECHÍ	RELLENO SANITARIO	PARQUE AMBIENTAL CAMPOALEGRE	3,48
ANTIOQUIA	NECOCLÍ	RELLENO SANITARIO	EL TEJAR	22,20
ANTIOQUIA	OLAYA	RELLENO SANITARIO	MIRAFLORES	0,46
ANTIOQUIA	PEÑOL	RELLENO SANITARIO	LAS HOYERAS	9,47
ANTIOQUIA	PEQUE	BOTADERO	LA GRANJA	1,30
ANTIOQUIA	PUEBLORRICO	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO LA PRADERA	0,47
ANTIOQUIA	PUEBLORRICO	RELLENO SANITARIO	LOS EUCALIPTOS	2,22
ANTIOQUIA	PUERTO BERRÍO	RELLENO SANITARIO	LA TABACA	14,85
ANTIOQUIA	PUERTO NARE	RELLENO SANITARIO	EL PESCADO	6,28
ANTIOQUIA	PUERTO TRIUNFO	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO BRUCELAS	15,15
ANTIOQUIA	REMEDIOS	RELLENO SANITARIO	PARQUE AMBIENTAL PARAJE PUENTE ROTO	11,80
ANTIOQUIA	RETIRO	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO LA PRADERA	14,42
ANTIOQUIA	RIONEGRO	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO LA PRADERA	116,46
ANTIOQUIA	SABANALARGA	RELLENO SANITARIO	RELLENO MUNICIPAL DEL SABANALARGA	1,28
ANTIOQUIA	SABANETA	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO LA PRADERA	61,85
ANTIOQUIA	SALGAR	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO LA PRADERA	4,68
ANTIOQUIA	SALGAR	RELLENO SANITARIO	LOS EUCALIPTOS	6,19
ANTIOQUIA	SAN ANDRÉS DE CUERQUÍA	RELLENO SANITARIO	AGUAS VIVAS	2,33
ANTIOQUIA	SAN CARLOS	RELLENO SANITARIO	EL CAIMO	3,42
ANTIOQUIA	SAN FRANCISCO	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO LA PRADERA	0,60
ANTIOQUIA	SAN FRANCISCO	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO EL PAJUI	1,94

DEPARTAMENTO ATENDIDO	MUNICIPIO ATENDIDO	TIPO DE SITIO	NOMBRE DEL SITIO	PROMEDIO TON/DIA
ANTIOQUIA	SAN JERÓNIMO	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO LA PRADERA	8,73
ANTIOQUIA	SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA	RELLENO SANITARIO	LOS ROBLES	3,52
ANTIOQUIA	SAN JUAN DE URABÁ	RELLENO SANITARIO	EL TEJAR	10,92
ANTIOQUIA	SAN LUIS	RELLENO SANITARIO	SAN FRANCISCO	3,18
ANTIOQUIA	SAN PEDRO DE LOS MILAGROS	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO LA PRADERA	2,31
ANTIOQUIA	SAN PEDRO DE URABÁ	RELLENO SANITARIO	EL TEJAR	12,16
ANTIOQUIA	SAN RAFAEL	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO LOS GUAICOS	3,40
ANTIOQUIA	SAN ROQUE	RELLENO SANITARIO	LAS VIOLETAS	4,74
ANTIOQUIA	SAN VICENTE FERRER	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO GRANJA EXPERIMENTAL	4,28
ANTIOQUIA	SANTA BÁRBARA	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO LA PRADERA	7,36
ANTIOQUIA	SANTA FÉ DE ANTIOQUIA	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO LA PRADERA	15,47
ANTIOQUIA	SANTA ROSA DE OSOS	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO LA PRADERA	17,00
ANTIOQUIA	SANTO DOMINGO	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO LA PRADERA	2,84
ANTIOQUIA	SEGOVIA	RELLENO SANITARIO	LA VERA	37,34
ANTIOQUIA	SONSÓN	RELLENO SANITARIO	AMBIENTE SONSON	6,82
ANTIOQUIA	SOPETRÁN	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO LA PRADERA	5,83
ANTIOQUIA	TÁMESIS	RELLENO SANITARIO	SANTA TERESA	1,93
ANTIOQUIA	TARAZÁ	RELLENO SANITARIO	PIEDRAS	11,96
ANTIOQUIA	TARAZÁ	RELLENO SANITARIO	PARQUE AMBIENTAL CAMPOALEGRE	0,50
ANTIOQUIA	TARSO	RELLENO SANITARIO	GUYACANES 2	1,23
ANTIOQUIA	TITIRIBÍ	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO LA PRADERA	1,45
ANTIOQUIA	TOLEDO	RELLENO SANITARIO	HELECHALES	1,80
ANTIOQUIA	TURBO	RELLENO SANITARIO	EL TEJAR	85,95
ANTIOQUIA	URAMITA	CELDA TRANSITORIA	LOS MANGOS	0,88
ANTIOQUIA	URRAO	RELLENO SANITARIO	PARQUE AMBIENTAL LAS ORQUIEDAS	4,90
ANTIOQUIA	VALDIVIA	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO LA PRADERA	0,05
ANTIOQUIA	VALDIVIA	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO VALDIVI	7,71
ANTIOQUIA	VALPARAÍSO	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO LA PRADERA	1,13
ANTIOQUIA	VALPARAÍSO	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO LA ESMERALDA	1,13
ANTIOQUIA	VEGACHÍ	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO LA PRADERA	4,38
ANTIOQUIA	VEGACHÍ	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO VEGACHI	4,22
ANTIOQUIA	VENECIA	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO LA PRADERA	6,08
ANTIOQUIA	VIGÍA DEL FUERTE	BOTADERO	VIGIA DEL FUERTE	1,41
ANTIOQUIA	YALÍ	RELLENO SANITARIO	LA AURORA	3,11
ANTIOQUIA	YARUMAL	RELLENO SANITARIO	YARUMOS II	11,38
ANTIOQUIA	YOLOMBÓ	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO LA PRADERA	3,75
ANTIOQUIA	YONDÓ	RELLENO SANITARIO	LAS AMERICAS	5,20
ANTIOQUIA	ZARAGOZA	RELLENO SANITARIO	PARQUE AMBIENTAL CAMPOALEGRE	0,06
ARAUCA	ARAUCA	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO LAS GARZAS	68,92
ARAUCA	ARAUCA	RELLENO SANITARIO	EL CASCAJAR	0,08
ARAUCA	ARAUQUITA	RELLENO SANITARIO	PRADO PARAJE DE LA CEIBA	7,64
ARAUCA	CRAVO NORTE	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO REGIONAL COLOMBA-EL GUABAL	50,76
ARAUCA	FORTUL	CELDA DE CONTINGENCIA	CELDA SAN PEDRO	5,27
ARAUCA	PUERTO RONDÓN	RELLENO SANITARIO	PUERTO RONDON	0,96
ARAUCA	SARAVENA	RELLENO SANITARIO	GUAYABAL	0,06
ARAUCA	TAME	CELDA DE CONTINGENCIA	CELDA DE CONTINGENCIA	20,70

DEPARTAMENTO ATENDIDO	MUNICIPIO ATENDIDO	TIPO DE SITIO	NOMBRE DEL SITIO	PROMEDIO TON/DIA
ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	PROVIDENCIA	RELLENO SANITARIO	BLUE LIZARD	2,85
ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	SAN ANDRÉS	RELLENO SANITARIO	MAGIC GARDEN	81,91
ATLANTICO	BARANOA	RELLENO SANITARIO	EL CLAVO	47,59
ATLANTICO	BARRANQUILLA	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO PARQUE AMBIENTAL LOS POCITOS	1462,04
ATLANTICO	CAMPO DE LA CRUZ	RELLENO SANITARIO	EL CLAVO	8,43
ATLANTICO	CANDELARIA	RELLENO SANITARIO	EL CLAVO	5,96
ATLANTICO	GALAPA	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO PARQUE AMBIENTAL LOS POCITOS	39,68
ATLANTICO	JUAN DE ACOSTA	RELLENO SANITARIO	EL CLAVO	12,62
ATLANTICO	LURUACO	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO PARQUE AMBIENTAL LOMA DE LOS COCOS	9,23
ATLANTICO	MALAMBO	RELLENO SANITARIO	EL CLAVO	96,54
ATLANTICO	MANATÍ	RELLENO SANITARIO	EL CLAVO	6,39
ATLANTICO	PALMAR DE VARELA	RELLENO SANITARIO	EL CLAVO	19,25
ATLANTICO	PIOJÓ	RELLENO SANITARIO	EL CLAVO	2,82
ATLANTICO	POLONUEVO	RELLENO SANITARIO	EL CLAVO	14,83
ATLANTICO	PONEDERA	RELLENO SANITARIO	EL CLAVO	12,39
ATLANTICO	PUERTO COLOMBIA	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO PARQUE AMBIENTAL LOS POCITOS	59,76
ATLANTICO	REPELÓN	RELLENO SANITARIO	EL CLAVO	11,37
ATLANTICO	SABANAGRANDE	RELLENO SANITARIO	EL CLAVO	24,16
ATLANTICO	SABANALARGA	RELLENO SANITARIO	EL CLAVO	61,26
ATLANTICO	SABANALARGA	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO PARQUE AMBIENTAL LOS POCITOS	3,30
ATLANTICO	SANTA LUCÍA	RELLENO SANITARIO	EL CLAVO	5,19
ATLANTICO	SANTO TOMÁS	RELLENO SANITARIO	EL CLAVO	24,37
ATLANTICO	SOLEDAD	RELLENO SANITARIO	EL CLAVO	474,85
ATLANTICO	SUAN	RELLENO SANITARIO	EL CLAVO	7,37
ATLANTICO	TUBARÁ	RELLENO SANITARIO	EL CLAVO	5,03
ATLANTICO	USIACURI	RELLENO SANITARIO	EL CLAVO	6,22
BOGOTA, D.C.	BOGOTÁ, D.C.	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO DOÑA JUANA	6454,66
BOLIVAR	ACHÍ	BOTADERO	BOTADERO	1,51
BOLIVAR	ALTOS DEL ROSARIO	BOTADERO	NO POSEE	1,99
BOLIVAR	ARENAL	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO PARQUE AMBIENTAL LOMA DE LOS COCOS	4,42
BOLIVAR	ARJONA	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO PARQUE AMBIENTAL LOMA DE LOS COCOS	41,63
BOLIVAR	ARROYOHONDO	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO PARQUE ECOLOGICO EL VALLE	2,11
BOLIVAR	BARRANCO DE LOBA	BOTADERO	CELDA TRANSITORIA VÍA A SAN ANTONIO	2,36
BOLIVAR	CALAMAR	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO REGIONAL DEL SAN JACINTO	8,53
BOLIVAR	CANTAGALLO	RELLENO SANITARIO	LAS BATEAS	0,82
BOLIVAR	CANTAGALLO	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO REGIONAL DEL SUR DE BOLIVAR	2,60
BOLIVAR	CARTAGENA DE INDIAS DE INDIAS	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO PARQUE AMBIENTAL LOMA DE LOS COCOS	1263,39
BOLIVAR	CICUCO	BOTADERO	BOTADERO	5,89

DEPARTAMENTO ATENDIDO	MUNICIPIO ATENDIDO	TIPO DE SITIO	NOMBRE DEL SITIO	PROMEDIO TON/DIA
BOLIVAR	CLEMENCIA	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO PARQUE AMBIENTAL LOMA DE LOS COCOS	1,92
BOLIVAR	CÓRDOBA	BOTADERO	BOTADERO	2,34
BOLIVAR	EL CARMEN DE BOLÍVAR	RELLENO SANITARIO	LA CANDELARIA	29,66
BOLIVAR	EL GUAMO	BOTADERO	NO POSEE	1,96
BOLIVAR	EL PEÑÓN	BOTADERO	BOTADERO	2,07
BOLIVAR	HATILLO DE LOBA	BOTADERO	NO POSEE	1,96
BOLIVAR	MAGANGUÉ	RELLENO SANITARIO	LA CANDELARIA	48,64
BOLIVAR	MAHATES	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO PARQUE AMBIENTAL LOMA DE LOS COCOS	3,12
BOLIVAR	MARGARITA	BOTADERO	BOTADERO	0,39
BOLIVAR	MARÍA LA BAJA	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO	6,57
BOLIVAR	MOMPOS	BOTADERO	BOTADERO	174,61
BOLIVAR	MONTECRISTO	BOTADERO	BOTADERO	5,63
BOLIVAR	MORALES	BOTADERO	BOTADERO	0,73
BOLIVAR	NOROSÍ	BOTADERO	NOROSI	1,40
BOLIVAR	PINILLOS	BOTADERO	LAS BRISAS	6,94
BOLIVAR	REGIDOR	BOTADERO	BOTADERO	0,41
BOLIVAR	RÍO VIEJO	BOTADERO	BOTADERO	0,22
BOLIVAR	SAN CRISTÓBAL	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO PARQUE ECOLOGICO EL VALLE	2,35
BOLIVAR	SAN ESTANISLAO	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO PARQUE AMBIENTAL LOMA DE LOS COCOS	4,69
BOLIVAR	SAN FERNANDO	BOTADERO	BOTADERO	3,76
BOLIVAR	SAN JACINTO	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO REGIONAL DEL SAN JACINTO	13,73
BOLIVAR	SAN JACINTO DEL CAUCA	BOTADERO	BOTADERO	2,86
BOLIVAR	SAN JUAN NEPOMUCENO	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO REGIONAL DEL SAN JACINTO	21,17
BOLIVAR	SAN MARTÍN DE LOBA	BOTADERO	CELDA TRANSITORIA	1,97
BOLIVAR	SAN PABLO	BOTADERO	BASURERO MUNICIPAL	13,60
BOLIVAR	SAN PABLO	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO REGIONAL DEL SUR DE BOLIVAR	10,68
BOLIVAR	SANTA CATALINA	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO PARQUE AMBIENTAL LOMA DE LOS COCOS	4,36
BOLIVAR	SANTA ROSA	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO PARQUE AMBIENTAL LOMA DE LOS COCOS	9,29
BOLIVAR	SANTA ROSA	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO REGIONAL DEL SUR DE BOLIVAR	15,16
BOLIVAR	SANTA ROSA DEL SUR	BOTADERO	BOTADERO	6,08
BOLIVAR	SIMITÍ	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO REGIONAL DEL SUR DE BOLIVAR	4,77
BOLIVAR	SOPLAVIENTO	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO PARQUE ECOLOGICO EL VALLE	3,05
BOLIVAR	TALAIQUA NUEVO	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO SAN CARLO	2,72
BOLIVAR	TIQUISIO	BOTADERO	NO POSEE	9,51
BOLIVAR	TURBACO	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO PARQUE AMBIENTAL LOMA DE LOS COCOS	77,31
BOLIVAR	TURBANÁ	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO PARQUE AMBIENTAL LOMA DE LOS COCOS	7,55
BOLIVAR	VILLANUEVA	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO PARQUE AMBIENTAL LOMA DE LOS COCOS	8,66
BOLIVAR	ZAMBRANO	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO REGIONAL DEL SAN JACINTO	5,70

DEPARTAMENTO ATENDIDO	MUNICIPIO ATENDIDO	TIPO DE SITIO	NOMBRE DEL SITIO	PROMEDIO TON/DIA
BOYACA	ALMEIDA	RELLENO SANITARIO	PARQUE ECOLOGICO RECICLANTE	0,07
BOYACA	AQUITANIA	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO PARQUE AMBIENTAL PIRGUA	3,20
BOYACA	ARCABUCO	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO PARQUE AMBIENTAL PIRGUA	0,74
BOYACA	BELÉN	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO PARQUE AMBIENTAL PIRGUA	1,45
BOYACA	BERBEO	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO PARQUE AMBIENTAL PIRGUA	0,09
BOYACA	BETÉITIVA	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO PARQUE AMBIENTAL PIRGUA	0,05
BOYACA	BOAVITA	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO PARQUE AMBIENTAL PIRGUA	0,57
BOYACA	BOYACÁ	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO PARQUE AMBIENTAL PIRGUA	0,17
BOYACA	BRICEÑO	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO PARQUE AMBIENTAL PIRGUA	0,18
BOYACA	BUENAVISTA	RELLENO SANITARIO	CARAPACHO	0,38
BOYACA	BUSBANZÁ	CELDA TRANSITORIA	CELDA TRANSITORIA NUMA	0,03
BOYACA	CALDAS	RELLENO SANITARIO	CARAPACHO	0,11
BOYACA	CAMPOHERMOSO	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO PARQUE AMBIENTAL PIRGUA	0,24
BOYACA	CERINZA	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO PARQUE AMBIENTAL PIRGUA	0,47
BOYACA	CHINAVITA	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO PARQUE AMBIENTAL PIRGUA	0,39
BOYACA	CHIQUNQUIRÁ	RELLENO SANITARIO	CARAPACHO	33,19
BOYACA	CHÍQUIZA	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO PARQUE AMBIENTAL PIRGUA	0,08
BOYACA	CHISCAS	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO PARQUE AMBIENTAL PIRGUA	0,19
BOYACA	CHITA	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO PARQUE AMBIENTAL PIRGUA	0,59
BOYACA	CHITARAQUE	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO PARQUE AMBIENTAL PIRGUA	0,45
BOYACA	CHIVATÁ	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO PARQUE AMBIENTAL PIRGUA	1,65
BOYACA	CHIVOR	RELLENO SANITARIO	PLANTA REGIONAL DE RESIDUOS SOLIDOS	0,32
BOYACA	CIÉNEGA	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO PARQUE AMBIENTAL PIRGUA	0,38
BOYACA	CÓMBITA	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO PARQUE AMBIENTAL PIRGUA	0,84
BOYACA	COPER	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO PARQUE AMBIENTAL PIRGUA	0,19
BOYACA	CORRALES	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO PARQUE AMBIENTAL PIRGUA	0,16
BOYACA	COVARACHÍA	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO PARQUE AMBIENTAL PIRGUA	0,17
BOYACA	CUBARÁ	RELLENO SANITARIO	PRADO PARAJE DE LA CEIBA	0,58
BOYACA	CUCAITA	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO PARQUE AMBIENTAL PIRGUA	0,55
BOYACA	CUÍTIVA	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO PARQUE AMBIENTAL PIRGUA	0,23
BOYACA	DUITAMA	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO PARQUE AMBIENTAL PIRGUA	74,76
BOYACA	EL COCUY	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO PARQUE AMBIENTAL PIRGUA	0,31
BOYACA	EL ESPINO	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO PARQUE AMBIENTAL PIRGUA	0,27

DEPARTAMENTO ATENDIDO	MUNICIPIO ATENDIDO	TIPO DE SITIO	NOMBRE DEL SITIO	PROMEDIO TON/DIA
BOYACA	FIRAVITوبا	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO PARQUE AMBIENTAL PIRGUA	0,73
BOYACA	FLORESTA	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO PARQUE AMBIENTAL PIRGUA	0,32
BOYACA	GACHANTIVÁ	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO PARQUE AMBIENTAL PIRGUA	0,16
BOYACA	GÁMEZA	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO PARQUE AMBIENTAL PIRGUA	0,21
BOYACA	GARAGOA	RELLENO SANITARIO	PARQUE ECOLOGICO RECICLANTE	2,67
BOYACA	GARAGOA	RELLENO SANITARIO	PLANTA REGIONAL DE RESIDUOS SOLIDOS	7,78
BOYACA	GUACAMAYAS	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO PARQUE AMBIENTAL PIRGUA	0,12
BOYACA	GUATEQUE	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO PARQUE AMBIENTAL PIRGUA	4,86
BOYACA	GUAYATÁ	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO PARQUE AMBIENTAL PIRGUA	0,29
BOYACA	GÜICÁN DE LA SIERRA	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO PARQUE AMBIENTAL PIRGUA	0,29
BOYACA	IZA	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO PARQUE AMBIENTAL PIRGUA	0,37
BOYACA	JENESANO	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO PARQUE AMBIENTAL PIRGUA	0,97
BOYACA	JERICÓ	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO PARQUE AMBIENTAL PIRGUA	0,23
BOYACA	LA CAPILLA	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO PARQUE AMBIENTAL PIRGUA	0,19
BOYACA	LA UVITA	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO PARQUE AMBIENTAL PIRGUA	0,28
BOYACA	LA VICTORIA	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO LA VICTORIA	0,42
BOYACA	LABRANZA GRANDE	RELLENO SANITARIO	EL CASCAJAR	0,52
BOYACA	MACANAL	RELLENO SANITARIO	PLANTA REGIONAL DE RESIDUOS SOLIDOS	0,43
BOYACA	MACANAL	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO PARQUE AMBIENTAL PIRGUA	0,44
BOYACA	MARIPI	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO PARQUE AMBIENTAL PIRGUA	0,21
BOYACA	MIRAFLORES	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO PARQUE AMBIENTAL PIRGUA	1,63
BOYACA	MONGUA	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO PARQUE AMBIENTAL PIRGUA	0,12
BOYACA	MONGUÍ	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO PARQUE AMBIENTAL PIRGUA	0,46
BOYACA	MONQUIRÁ	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO PARQUE AMBIENTAL PIRGUA	9,72
BOYACA	MOTAVITA	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO PARQUE AMBIENTAL PIRGUA	0,26
BOYACA	MUZO	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO PARQUE AMBIENTAL PIRGUA	3,77
BOYACA	NOBSA	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO PARQUE AMBIENTAL PIRGUA	4,52
BOYACA	NUEVO COLÓN	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO PARQUE AMBIENTAL PIRGUA	0,27
BOYACA	OICATÁ	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO PARQUE AMBIENTAL PIRGUA	0,22
BOYACA	OTANCHE	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO REGIONAL DORADITA	1,83
BOYACA	PACHAVITA	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO PARQUE AMBIENTAL PIRGUA	0,12
BOYACA	PÁEZ	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO PARQUE AMBIENTAL PIRGUA	0,29

DEPARTAMENTO ATENDIDO	MUNICIPIO ATENDIDO	TIPO DE SITIO	NOMBRE DEL SITIO	PROMEDIO TON/DIA
BOYACA	PAIPA	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO PARQUE AMBIENTAL PIRGUA	13,17
BOYACA	PAJARITO	RELLENO SANITARIO	EL CASCAJAR	0,07
BOYACA	PANQUEBA	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO PARQUE AMBIENTAL PIRGUA	0,14
BOYACA	PAUNA	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO PARQUE AMBIENTAL PIRGUA	0,74
BOYACA	PAYA	BOTADERO	BOTADERO DE PAYA	0,10
BOYACA	PAZ DE RÍO	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO PARQUE AMBIENTAL PIRGUA	0,58
BOYACA	PESCA	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO PARQUE AMBIENTAL PIRGUA	0,65
BOYACA	PISBA	BOTADERO	CELDA TRANSITORIA MUNICIPAL	0,07
BOYACA	PUERTO BOYACÁ	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO REGIONAL DORADITA	24,51
BOYACA	QUÍPAMA	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO PARQUE AMBIENTAL PIRGUA	0,08
BOYACA	RAMIRIQUÍ	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO PARQUE AMBIENTAL PIRGUA	2,48
BOYACA	RÁQUIRA	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO PARQUE AMBIENTAL PIRGUA	1,16
BOYACA	RONDÓN	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO PARQUE AMBIENTAL PIRGUA	0,24
BOYACA	SABOYÁ	RELLENO SANITARIO	CARAPACHO	0,45
BOYACA	SÁCHICA	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO PARQUE AMBIENTAL PIRGUA	1,11
BOYACA	SAMACÁ	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO PARQUE AMBIENTAL PIRGUA	4,51
BOYACA	SAN EDUARDO	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO PARQUE AMBIENTAL PIRGUA	0,13
BOYACA	SAN JOSÉ DE PARE	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO PARQUE AMBIENTAL PIRGUA	0,30
BOYACA	SAN LUIS DE GACENO	RELLENO SANITARIO	LA ESPERANZA	8,92
BOYACA	SAN LUIS DE GACENO	RELLENO SANITARIO	PARQUE ECOLOGICO RECICLANTE	0,95
BOYACA	SAN MATEO	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO PARQUE AMBIENTAL PIRGUA	0,27
BOYACA	SAN MIGUEL DE SEMA	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO	0,33
BOYACA	SAN PABLO DE BORBUR	CELDA TRANSITORIA	CELDA SAN ISIDRO	0,71
BOYACA	SANTA MARÍA	RELLENO SANITARIO	LA ESPERANZA	0,60
BOYACA	SANTA MARÍA	RELLENO SANITARIO	PLANTA REGIONAL DE RESIDUOS SOLIDOS	0,09
BOYACA	SANTA ROSA DE VITERBO	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO PARQUE AMBIENTAL PIRGUA	2,30
BOYACA	SANTA SOFÍA	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO PARQUE AMBIENTAL PIRGUA	0,44
BOYACA	SANTANA	RELLENO SANITARIO	EL CUCHARO	1,66
BOYACA	SATIVANORTE	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO PARQUE AMBIENTAL PIRGUA	0,17
BOYACA	SATIVASUR	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO PARQUE AMBIENTAL PIRGUA	0,07
BOYACA	SIACHOQUE	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO PARQUE AMBIENTAL PIRGUA	0,48
BOYACA	SOATÁ	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO PARQUE AMBIENTAL PIRGUA	3,12
BOYACA	SOCHA	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO PARQUE AMBIENTAL PIRGUA	0,98

DEPARTAMENTO ATENDIDO	MUNICIPIO ATENDIDO	TIPO DE SITIO	NOMBRE DEL SITIO	PROMEDIO TON/DIA
BOYACA	SOCOTÁ	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO PARQUE AMBIENTAL PIRGUA	0,21
BOYACA	SOGAMOSO	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO TERRAZAS DEL PORVENIR	78,54
BOYACA	SOGAMOSO	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO PARQUE AMBIENTAL PIRGUA	0,85
BOYACA	SOMONDOCO	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO PARQUE AMBIENTAL PIRGUA	0,30
BOYACA	SORA	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO PARQUE AMBIENTAL PIRGUA	0,18
BOYACA	SORACÁ	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO PARQUE AMBIENTAL PIRGUA	0,58
BOYACA	SOTAQUIRÁ	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO PARQUE AMBIENTAL PIRGUA	0,77
BOYACA	SUSACÓN	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO PARQUE AMBIENTAL PIRGUA	0,10
BOYACA	SUTAMARCHÁN	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO PARQUE AMBIENTAL PIRGUA	1,83
BOYACA	SUTATENZA	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO EL CUCHARO(ACUASAN)	0,23
BOYACA	TASCO	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO PARQUE AMBIENTAL PIRGUA	0,64
BOYACA	TENZA	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO PARQUE AMBIENTAL PIRGUA	0,75
BOYACA	TIBANÁ	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO PARQUE AMBIENTAL PIRGUA	0,55
BOYACA	TIBASOSA	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO PARQUE AMBIENTAL PIRGUA	2,78
BOYACA	TINJACÁ	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO PARQUE AMBIENTAL PIRGUA	0,53
BOYACA	TIPACOQUE	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO PARQUE AMBIENTAL PIRGUA	0,22
BOYACA	TOCA	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO PARQUE AMBIENTAL PIRGUA	1,93
BOYACA	TOGÜÍ	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO PARQUE AMBIENTAL PIRGUA	0,22
BOYACA	TÓPAGA	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO PARQUE AMBIENTAL PIRGUA	0,26
BOYACA	TOTA	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO PARQUE AMBIENTAL PIRGUA	0,37
BOYACA	TUNJA	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO PARQUE AMBIENTAL PIRGUA	142,74
BOYACA	TUNUNGUÁ	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO PARQUE AMBIENTAL PIRGUA	0,09
BOYACA	TURMEQUÉ	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO PARQUE AMBIENTAL PIRGUA	0,56
BOYACA	TUTA	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO PARQUE AMBIENTAL PIRGUA	1,78
BOYACA	TUTAZÁ	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO PARQUE AMBIENTAL PIRGUA	0,07
BOYACA	ÚMBITA	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO PARQUE AMBIENTAL PIRGUA	0,32
BOYACA	VENTAQUEMADA	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO PARQUE AMBIENTAL PIRGUA	2,77
BOYACA	VILLA DE LEYVA	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO PARQUE AMBIENTAL PIRGUA	10,45
BOYACA	VIRACACHÁ	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO PARQUE AMBIENTAL PIRGUA	0,08
BOYACA	ZETAQUIRA	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO PARQUE AMBIENTAL PIRGUA	0,34
CALDAS	AGUADAS	RELLENO SANITARIO	LOS EUCALIPTOS	8,37
CALDAS	ANSERMA	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO LA ESMERALDA	13,48

DEPARTAMENTO ATENDIDO	MUNICIPIO ATENDIDO	TIPO DE SITIO	NOMBRE DEL SITIO	PROMEDIO TON/DIA
CALDAS	ARANAZU	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO LA ESMERALDA	3,39
CALDAS	BELALCÁZAR	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO LA ESMERALDA	3,50
CALDAS	CHINCHINÁ	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO LA ESMERALDA	31,60
CALDAS	FILADELFIA	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO LA ESMERALDA	2,51
CALDAS	LA DORADA	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO REGIONAL DORADITA	49,04
CALDAS	LA MERCED	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO LA ESMERALDA	1,44
CALDAS	MANIZALES	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO LA ESMERALDA	396,53
CALDAS	MANZANARES	RELLENO SANITARIO	LA VEGA	4,04
CALDAS	MARMATO	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO LA ESMERALDA	2,43
CALDAS	MARQUETALIA	RELLENO SANITARIO	LA VEGA	3,21
CALDAS	MARULANDA	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO LA ESMERALDA	0,39
CALDAS	NEIRA	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO LA ESMERALDA	6,58
CALDAS	NEIRA	RELLENO SANITARIO	LA GLORITA	0,47
CALDAS	NORCASIA	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO REGIONAL DORADITA	1,90
CALDAS	PÁCORA	RELLENO SANITARIO	LOS EUCALIPTOS	4,84
CALDAS	PALESTINA	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO LA ESMERALDA	13,15
CALDAS	PENSILVANIA	RELLENO SANITARIO	LA VEGA	3,84
CALDAS	RIOSUCIO	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO LA ESMERALDA	13,98
CALDAS	RISARALDA	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO LA ESMERALDA	2,46
CALDAS	SALAMINA	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO LA ESMERALDA	6,27
CALDAS	SAMANÁ	RELLENO SANITARIO	EL EDEN	3,83
CALDAS	SAN JOSÉ	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO LA ESMERALDA	0,58
CALDAS	SUPÍA	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO LA ESMERALDA	11,16
CALDAS	VICTORIA	RELLENO SANITARIO	LA VEGA	2,14
CALDAS	VICTORIA	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO REGIONAL DORADITA	1,65
CALDAS	VILLAMARÍA	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO LA ESMERALDA	31,93
CALDAS	VILLAMARÍA	RELLENO SANITARIO	RIOGRANDE	0,14
CALDAS	VITERBO	RELLENO SANITARIO	LA GLORITA	8,17
CAQUETA	ALBANIA	RELLENO SANITARIO	EL CAIRO	0,95
CAQUETA	BELÉN DE LOS ANDAQUÍES	RELLENO SANITARIO	PARQUE AMBIENTAL TAYARU	3,33
CAQUETA	CARTAGENA DEL CHAIRÁ	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO LA PRADERA	6,67
CAQUETA	CURILLO	RELLENO SANITARIO	CHICAO	1,72
CAQUETA	EL DONCELLO	RELLENO SANITARIO	EL BOSQUE	9,17
CAQUETA	EL PAUJÍL	RELLENO SANITARIO	PARQUE AMBIENTAL TAYARU	4,68
CAQUETA	FLORENCIA	RELLENO SANITARIO	PARQUE AMBIENTAL TAYARU	129,73
CAQUETA	LA MONTANITA	RELLENO SANITARIO	PARQUE AMBIENTAL TAYARU	2,38
CAQUETA	MILÁN	CELDA DE CONTINGENCIA	EL DIAMANTE	2,12
CAQUETA	MORELIA	RELLENO SANITARIO	PARQUE AMBIENTAL TAYARU	1,42
CAQUETA	PUERTO RICO	CELDA TRANSITORIA	LA MELVA	10,08
CAQUETA	SAN JOSÉ DEL FRAGUA	RELLENO SANITARIO	EL CAIRO	3,21
CAQUETA	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	RELLENO SANITARIO	PLANTA DE BIORREMEDIACION Y GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS Y LIQUIDOS	16,02
CAQUETA	SOLANO	BOTADERO	EL AMARILLO	1,87
CAQUETA	SOLITA	RELLENO SANITARIO	NUEVO RETIRO	1,34
CAQUETA	VALPARAÍSO	RELLENO SANITARIO	PARQUE AMBIENTAL TAYARU	1,09
CASANARE	AGUAZUL	RELLENO SANITARIO	EL CASCAJAR	2,07
CASANARE	AGUAZUL	RELLENO SANITARIO	PLANTA DE MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS DE AGUAZUL	16,71
CASANARE	CHÁMEZA	RELLENO SANITARIO	EL CASCAJAR	0,29
CASANARE	HATO COROZAL	RELLENO SANITARIO	EL CASCAJAR	2,19
CASANARE	LA SALINA	RELLENO SANITARIO	EL CASCAJAR	0,10
CASANARE	MANÍ	RELLENO SANITARIO	EL CASCAJAR	0,23
CASANARE	MONTERREY	RELLENO SANITARIO	EL CASCAJAR	6,13
CASANARE	NUNCHÍA	RELLENO SANITARIO	EL CASCAJAR	1,45
CASANARE	OROCUÉ	RELLENO SANITARIO	EL CASCAJAR	1,38

DEPARTAMENTO ATENDIDO	MUNICIPIO ATENDIDO	TIPO DE SITIO	NOMBRE DEL SITIO	PROMEDIO TON/DIA
CASANARE	OROCUÉ	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO EL BOGANTE	1,91
CASANARE	PAZ DE ARIPORO	RELLENO SANITARIO	EL CASCAJAR	14,91
CASANARE	PORE	RELLENO SANITARIO	EL CASCAJAR	3,39
CASANARE	RECETOR	RELLENO SANITARIO	EL CASCAJAR	0,11
CASANARE	SABANALARGA	RELLENO SANITARIO	LA ESPERANZA	4,03
CASANARE	SÁCAMA	RELLENO SANITARIO	EL CASCAJAR	0,44
CASANARE	SAN LUIS DE PALENQUE	RELLENO SANITARIO	EL CASCAJAR	1,88
CASANARE	TÁMARA	RELLENO SANITARIO	EL CASCAJAR	1,07
CASANARE	TAURAMENA	RELLENO SANITARIO	EL CASCAJAR	2,56
CASANARE	TAURAMENA	PLANTA DE TRATAMIENTO	PLANTA RESIDUOS SOLIDOS TAURAMENA	8,57
CASANARE	TRINIDAD	RELLENO SANITARIO	EL CASCAJAR	3,39
CASANARE	VILLANUEVA	RELLENO SANITARIO	LA ESPERANZA	23,73
CASANARE	YOPAL	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO LAS GARZAS	13,91
CASANARE	YOPAL	RELLENO SANITARIO	EL CASCAJAR	127,84
CAUCA	ALMAGUER	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO REGIONAL LOS PICACHOS	0,05
CAUCA	ARGELIA	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO LA FLORIDA	1,34
CAUCA	BALBOA	RELLENO SANITARIO	ANTANAS	2,85
CAUCA	BOLÍVAR	CELDA DE CONTINGENCIA	LA CUCHILLA	2,60
CAUCA	BUENOS AIRES	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO REGIONAL COLOMBA-EL GUABAL	0,44
CAUCA	CAJIBÍO	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO REGIONAL LOS PICACHOS	1,27
CAUCA	CALDONO	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO REGIONAL LOS PICACHOS	1,46
CAUCA	CALOTO	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO REGIONAL COLOMBA-EL GUABAL	3,22
CAUCA	CORINTO	CELDA DE CONTINGENCIA	CELDA TRANSITORIA GRANADITA	4,86
CAUCA	EL TAMBO	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO REGIONAL LOS PICACHOS	2,83
CAUCA	FLORENCIA	RELLENO SANITARIO	ANTANAS	0,45
CAUCA	GUACHENÉ	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO REGIONAL COLOMBA-EL GUABAL	3,54
CAUCA	GUAPÍ	CELDA TRANSITORIA	CELDA TRANSITORIA TEMUEY	6,99
CAUCA	INZÁ	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO LOS ANGELES	1,37
CAUCA	JAMBALÓ	CELDA TRANSITORIA	CELDA BARRIO SANTA ROSA	0,63
CAUCA	LA SIERRA	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO REGIONAL LOS PICACHOS	0,77
CAUCA	LA VEGA	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO REGIONAL LOS PICACHOS	0,43
CAUCA	LÓPEZ DE MICAY	BOTADERO	LOPEZ DE MICAY	0,82
CAUCA	MERCADERES	RELLENO SANITARIO	ANTANAS	1,87
CAUCA	MIRANDA	CELDA DE CONTINGENCIA	CELDA TRANSITORIA GRANADITA	9,69
CAUCA	MORALES	CELDA TRANSITORIA	CELDA TRANSITORIA LOS PINOS	1,54
CAUCA	PADILLA	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO REGIONAL COLOMBA-EL GUABAL	7,05
CAUCA	PÁEZ	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO LOS ANGELES	0,79
CAUCA	PATÍA	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO REGIONAL LOS PICACHOS	8,57
CAUCA	PIAMONTE	CELDA TRANSITORIA	LOS POMOS	0,84
CAUCA	PIENDAMÓ	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO REGIONAL LOS PICACHOS	10,21
CAUCA	POPAYÁN	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO REGIONAL LOS PICACHOS	235,97
CAUCA	PUERTO TEJADA	CELDA DE CONTINGENCIA	EL CORTIJO	28,29
CAUCA	PURACÉ	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO REGIONAL LOS PICACHOS	0,45
CAUCA	ROSAS	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO REGIONAL LOS PICACHOS	1,19
CAUCA	SAN SEBASTIÁN	BOTADERO	BOTADERO	0,46
CAUCA	SANTA ROSA	BOTADERO	BOTADERO	0,21
CAUCA	SANTANDER DE QUILICHAO	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO REGIONAL COLOMBA-EL GUABAL	41,91

DEPARTAMENTO ATENDIDO	MUNICIPIO ATENDIDO	TIPO DE SITIO	NOMBRE DEL SITIO	PROMEDIO TON/DIA
CAUCA	SILVIA	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO REGIONAL LOS PICACHOS	2,90
CAUCA	SOTARA	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO REGIONAL LOS PICACHOS	0,19
CAUCA	SUÁREZ	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO REGIONAL COLOMBA-EL GUABAL	2,76
CAUCA	SUCRE	BOTADERO	BOTADERO	0,56
CAUCA	TIMBÍO	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO REGIONAL LOS PICACHOS	8,06
CAUCA	TIMBIQUÍ	BOTADERO	BOTADERO	1,90
CAUCA	TORIBÍO	BOTADERO	BOTADERO	0,67
CAUCA	TOTORÓ	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO REGIONAL LOS PICACHOS	0,36
CAUCA	VILLA RICA	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO REGIONAL PRESIDENTE	0,81
CAUCA	VILLA RICA	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO REGIONAL COLOMBA-EL GUABAL	8,07
CESAR	AGUACHICA	RELLENO SANITARIO	LAS BATEAS	86,02
CESAR	AGUSTÍN CODAZZI	RELLENO SANITARIO	LOS CORAZONES	31,89
CESAR	AGUSTÍN CODAZZI	RELLENO SANITARIO	RELLENO REGIONAL NOROCCIDENTE DEL CESAR	0,08
CESAR	ASTREA	RELLENO SANITARIO	RELLENO REGIONAL NOROCCIDENTE DEL CESAR	10,53
CESAR	BECERRIL	BOTADERO	BOTADERO	16,92
CESAR	BOSCONIA	RELLENO SANITARIO	LAS BATEAS	0,06
CESAR	BOSCONIA	RELLENO SANITARIO	RELLENO REGIONAL NOROCCIDENTE DEL CESAR	27,29
CESAR	CHIMICHAGUA	RELLENO SANITARIO	RELLENO REGIONAL NOROCCIDENTE DEL CESAR	0,65
CESAR	CHIRIGUANÁ	BOTADERO	CAMÁNDULAS	8,63
CESAR	CURUMANÍ	RELLENO SANITARIO	RELLENO REGIONAL NOROCCIDENTE DEL CESAR	14,61
CESAR	CURUMANÍ	RELLENO SANITARIO	LAS BATEAS	4,61
CESAR	EL COPEY	RELLENO SANITARIO	RELLENO REGIONAL NOROCCIDENTE DEL CESAR	15,04
CESAR	EL PASO	RELLENO SANITARIO	RELLENO REGIONAL NOROCCIDENTE DEL CESAR	18,14
CESAR	GAMARRA	RELLENO SANITARIO	LAS BATEAS	3,20
CESAR	GONZÁLEZ	RELLENO SANITARIO	LA MADERA	0,72
CESAR	LA GLORIA	RELLENO SANITARIO	RELLENO REGIONAL NOROCCIDENTE DEL CESAR	0,36
CESAR	LA GLORIA	RELLENO SANITARIO	LAS BATEAS	5,61
CESAR	LA JAGUA DE IBIRICO	RELLENO SANITARIO	LOS CORAZONES	0,81
CESAR	LA JAGUA DE IBIRICO	RELLENO SANITARIO	RELLENO REGIONAL NOROCCIDENTE DEL CESAR	24,91
CESAR	LA JAGUA DE IBIRICO	RELLENO SANITARIO	LAS BATEAS	0,03
CESAR	LA PAZ	RELLENO SANITARIO	LOS CORAZONES	13,92
CESAR	MANAURE BALCÓN DEL CESAR	RELLENO SANITARIO	LOS CORAZONES	4,83
CESAR	PAILITAS	RELLENO SANITARIO	RELLENO REGIONAL NOROCCIDENTE DEL CESAR	1,70
CESAR	PAILITAS	RELLENO SANITARIO	LAS BATEAS	7,58
CESAR	PELAYA	RELLENO SANITARIO	LAS BATEAS	11,76
CESAR	PUEBLO BELLO	RELLENO SANITARIO	LOS CORAZONES	4,63
CESAR	RÍO DE ORO	RELLENO SANITARIO	LAS BATEAS	0,71
CESAR	RÍO DE ORO	RELLENO SANITARIO	LA MADERA	3,15
CESAR	SAN ALBERTO	RELLENO SANITARIO	LAS BATEAS	13,43
CESAR	SAN DIEGO	RELLENO SANITARIO	LOS CORAZONES	6,71
CESAR	SAN MARTÍN	RELLENO SANITARIO	LAS BATEAS	9,65
CESAR	TAMALAMEQUE	RELLENO SANITARIO	RELLENO REGIONAL NOROCCIDENTE DEL CESAR	0,94
CESAR	TAMALAMEQUE	RELLENO SANITARIO	LAS BATEAS	2,34
CESAR	VALLEDUPAR	RELLENO SANITARIO	LOS CORAZONES	418,59
CESAR	VALLEDUPAR	RELLENO SANITARIO	LAS BATEAS	0,03
CESAR	VALLEDUPAR	RELLENO SANITARIO	RELLENO REGIONAL NOROCCIDENTE DEL CESAR	0,13
CHOCO	ACANDÍ	BOTADERO	DE LA POSA	2,21
CHOCO	ALTO BAUDÓ	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO ALTO BAUDÓ	0,87
CHOCO	ATRATO	CELDA DE CONTINGENCIA	CELDA DE CONTINGENCIA DE ATRATO	26,04

DEPARTAMENTO ATENDIDO	MUNICIPIO ATENDIDO	TIPO DE SITIO	NOMBRE DEL SITIO	PROMEDIO TON/DIA
CHOCO	BAGADÓ	RELLENO SANITARIO	DOÑA MARÍA	0,74
CHOCO	BAHÍA SOLANO	BOTADERO	BOTADERO	0,18
CHOCO	BAJO BAUDÓ	BOTADERO	BOTADERO	0,88
CHOCO	BOJAYÁ	CELDA TRANSITORIA	BELLAVISTA	3,46
CHOCO	CARMEN DEL DARIÉN	BOTADERO	NO POSEE	1,27
CHOCO	CÉRTEGUI	BOTADERO	NO POSEE	0,53
CHOCO	CONDOTO	CELDA DE CONTINGENCIA	CELDA DE CONTINGENCIA	4,68
CHOCO	EL CANTÓN DEL SAN PABLO	BOTADERO	MANAGRU	1,45
CHOCO	EL CARMEN DE ATRATO	RELLENO SANITARIO	LA ARBOLEDA	1,79
CHOCO	EL LITORAL DEL SAN JUAN	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO	0,59
CHOCO	ISTMINA	BOTADERO	BOTADERO	18,20
CHOCO	JURADÓ	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO	0,80
CHOCO	LLORÓ	BOTADERO	NO POSEE	1,38
CHOCO	MEDIO ATRATO	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO BETÉ	0,05
CHOCO	MEDIO BAUDÓ	BOTADERO	BOTADERO	0,62
CHOCO	MEDIO SAN JUAN	BOTADERO	SERVIMEDIO SAN JUAN	2,14
CHOCO	NÓVITA	RELLENO SANITARIO	ARRASTRADERO	0,99
CHOCO	NUQUI	BOTADERO	LA PLAYA	0,53
CHOCO	QUIBDÓ	BOTADERO	MARMOLEJO	73,45
CHOCO	RÍO IRÓ	BOTADERO	SANTA RITA	0,79
CHOCO	RÍO QUITO	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO DE PAIMADO	0,66
CHOCO	RIOSUCIO	BOTADERO	NO POSEE	2,93
CHOCO	SAN JOSÉ DEL PALMAR	BOTADERO	EL TABOR	1,80
CHOCO	SIPÍ	RELLENO SANITARIO	BOTADERO LA SUBIDA LA LOMA 4 PIES	6,56
CHOCO	TADÓ	BOTADERO	HUECO OSCURO	4,86
CHOCO	UNGUÍA	BOTADERO	BOTADERO DE UNGIA	2,40
CHOCO	UNIÓN PANAMERICANA	BOTADERO	NO POSEE	1,93
CORDOBA	AYAPEL	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO LOMA GRANDE	3,66
CORDOBA	AYAPEL	RELLENO SANITARIO	PARQUE AMBIENTAL CAMPOALEGRE	7,27
CORDOBA	BUENAVISTA	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO LOMA GRANDE	1,34
CORDOBA	BUENAVISTA	RELLENO SANITARIO	PARQUE AMBIENTAL CAMPOALEGRE	4,75
CORDOBA	CANALETE	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO LOMA GRANDE	2,13
CORDOBA	CERETÉ	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO LOMA GRANDE	47,53
CORDOBA	CHIMÁ	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO LOMA GRANDE	0,96
CORDOBA	CHINÚ	RELLENO SANITARIO	EL OASIS	0,45
CORDOBA	CHINÚ	RELLENO SANITARIO	LA CANDELARIA	17,27
CORDOBA	CIÉNAGA DE ORO	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO LOMA GRANDE	17,28
CORDOBA	COTORRA	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO LOMA GRANDE	1,39
CORDOBA	LA APARTADA	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO LOMA GRANDE	1,20
CORDOBA	LA APARTADA	RELLENO SANITARIO	PARQUE AMBIENTAL CAMPOALEGRE	3,84
CORDOBA	LORICA	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO LOMA GRANDE	25,95
CORDOBA	LORICA	RELLENO SANITARIO	EL OASIS	40,47
CORDOBA	LOS CÓRDOBAS	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO LOMA GRANDE	2,75
CORDOBA	MOMIL	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO LOMA GRANDE	0,27
CORDOBA	MONTELIBANO	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO LOMA GRANDE	1,49
CORDOBA	MONTELIBANO	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO CERRO MATOSO	0,25
CORDOBA	MONTELIBANO	RELLENO SANITARIO	PARQUE AMBIENTAL CAMPOALEGRE	36,00
CORDOBA	MONTERÍA	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO LOMA GRANDE	356,49
CORDOBA	MONITOS	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO LOMA GRANDE	3,39
CORDOBA	PLANETA RICA	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO LOMA GRANDE	31,42
CORDOBA	PLANETA RICA	RELLENO SANITARIO	PARQUE AMBIENTAL CAMPOALEGRE	2,11

DEPARTAMENTO ATENDIDO	MUNICIPIO ATENDIDO	TIPO DE SITIO	NOMBRE DEL SITIO	PROMEDIO TON/DIA
CORDOBA	PUEBLO NUEVO	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO LOMA GRANDE	6,58
CORDOBA	PUERTO ESCONDIDO	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO LOMA GRANDE	2,38
CORDOBA	PUERTO LIBERTADOR	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO LOMA GRANDE	0,17
CORDOBA	PUERTO LIBERTADOR	RELLENO SANITARIO	PARQUE AMBIENTAL CAMPOALEGRE	7,17
CORDOBA	PURÍSIMA DE LA CONCEPCIÓN	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO LOMA GRANDE	2,58
CORDOBA	SAHAGÚN	RELLENO SANITARIO	EL OASIS	41,11
CORDOBA	SAHAGÚN	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO LOMA GRANDE	0,08
CORDOBA	SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO	RELLENO SANITARIO	EL OASIS	34,02
CORDOBA	SAN ANTERO	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO LOMA GRANDE	0,66
CORDOBA	SAN BERNARDO DEL VIENTO	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO LOMA GRANDE	2,94
CORDOBA	SAN CARLOS	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO LOMA GRANDE	2,23
CORDOBA	SAN JOSÉ DE URÉ	RELLENO SANITARIO	PARQUE AMBIENTAL CAMPOALEGRE	1,96
CORDOBA	SAN Pelayo	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO LOMA GRANDE	6,18
CORDOBA	TIERRALTA	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO LOMA GRANDE	22,71
CORDOBA	TUCHÍN	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO LOMA GRANDE	0,30
CORDOBA	VALENCIA	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO LOMA GRANDE	8,25
CUNDINAMARCA	AGUA DE DIOS	RELLENO SANITARIO	PARQUE ECOLOGICO PRADERAS DEL MAGDALENA	6,04
CUNDINAMARCA	AGUA DE DIOS	RELLENO SANITARIO	LA GLORITA	0,25
CUNDINAMARCA	ALBÁN	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO NUEVO MONDOÑEDO	2,02
CUNDINAMARCA	ANAPOIMA	RELLENO SANITARIO	PARQUE ECOLOGICO PRADERAS DEL MAGDALENA	11,69
CUNDINAMARCA	ANOLAIMA	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO NUEVO MONDOÑEDO	4,65
CUNDINAMARCA	APULO	RELLENO SANITARIO	PARQUE ECOLOGICO PRADERAS DEL MAGDALENA	4,00
CUNDINAMARCA	ARBELÁEZ	RELLENO SANITARIO	PARQUE ECOLOGICO PRADERAS DEL MAGDALENA	0,45
CUNDINAMARCA	BELTRÁN	RELLENO SANITARIO	PARQUE ECOLOGICO PRADERAS DEL MAGDALENA	0,46
CUNDINAMARCA	BITUIMA	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO NUEVO MONDOÑEDO	0,42
CUNDINAMARCA	BOJACÁ	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO NUEVO MONDOÑEDO	4,92
CUNDINAMARCA	CABRERA	RELLENO SANITARIO	PARQUE ECOLOGICO PRADERAS DEL MAGDALENA	0,76
CUNDINAMARCA	CACHIPAY	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO NUEVO MONDOÑEDO	3,72
CUNDINAMARCA	CAJICÁ	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO NUEVO MONDOÑEDO	47,70
CUNDINAMARCA	CAPARRAPÍ	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO REGIONAL DORADITA	2,61
CUNDINAMARCA	CÁQUEZA	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO DOÑA JUANA	5,02
CUNDINAMARCA	CARMEN DE CARUPA	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO NUEVO MONDOÑEDO	0,91
CUNDINAMARCA	CHAGUANÍ	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO NUEVO MONDOÑEDO	0,66
CUNDINAMARCA	CHÍA	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO NUEVO MONDOÑEDO	96,05
CUNDINAMARCA	CHIPAQUE	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO DOÑA JUANA	2,36
CUNDINAMARCA	CHOACHÍ	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO DOÑA JUANA	2,87
CUNDINAMARCA	CHOCONTÁ	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO NUEVO MONDOÑEDO	5,43
CUNDINAMARCA	COGUA	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO NUEVO MONDOÑEDO	8,89
CUNDINAMARCA	COTA	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO NUEVO MONDOÑEDO	24,73
CUNDINAMARCA	CUCUNUBÁ	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO VDA APOSENTOS	0,86
CUNDINAMARCA	EL COLEGIO	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO NUEVO MONDOÑEDO	24,27
CUNDINAMARCA	EL PEÑÓN	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO NUEVO MONDOÑEDO	0,49
CUNDINAMARCA	EL ROSAL	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO NUEVO MONDOÑEDO	13,01
CUNDINAMARCA	FACATATIVÁ	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO NUEVO MONDOÑEDO	79,10
CUNDINAMARCA	FÓMEQUE	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO NUEVO MONDOÑEDO	2,97

DEPARTAMENTO ATENDIDO	MUNICIPIO ATENDIDO	TIPO DE SITIO	NOMBRE DEL SITIO	PROMEDIO TON/DIA
CUNDINAMARCA	FOSCA	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO DOÑA JUANA	0,74
CUNDINAMARCA	FUNZA	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO NUEVO MONDOÑEDO	67,80
CUNDINAMARCA	FÚQUENE	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO NUEVO MONDOÑEDO	0,54
CUNDINAMARCA	FUSAGASUGÁ	RELLENO SANITARIO	PARQUE ECOLOGICO PRADERAS DEL MAGDALENA	0,62
CUNDINAMARCA	FUSAGASUGÁ	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO NUEVO MONDOÑEDO	29,63
CUNDINAMARCA	GACHALÁ	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO NUEVO MONDOÑEDO	0,94
CUNDINAMARCA	GACHANCIPÁ	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO NUEVO MONDOÑEDO	7,65
CUNDINAMARCA	GACHETÁ	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO NUEVO MONDOÑEDO	2,16
CUNDINAMARCA	GAMA	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO NUEVO MONDOÑEDO	0,35
CUNDINAMARCA	GIRARDOT	RELLENO SANITARIO	PARQUE ECOLOGICO PRADERAS DEL MAGDALENA	100,13
CUNDINAMARCA	GRANADA	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO NUEVO MONDOÑEDO	3,25
CUNDINAMARCA	GUACHETÁ	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO NUEVO MONDOÑEDO	1,45
CUNDINAMARCA	GUADUAS	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO REGIONAL DORADITA	16,34
CUNDINAMARCA	GUASCA	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO NUEVO MONDOÑEDO	5,42
CUNDINAMARCA	GUATAQUÍ	RELLENO SANITARIO	PARQUE ECOLOGICO PRADERAS DEL MAGDALENA	0,78
CUNDINAMARCA	GUATAVITA	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO NUEVO MONDOÑEDO	1,62
CUNDINAMARCA	GUAYABAL DE SÍQUIMA	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO NUEVO MONDOÑEDO	0,87
CUNDINAMARCA	GUAYABETAL	RELLENO SANITARIO	PARQUE ECOLOGICO RECICLANTE	1,69
CUNDINAMARCA	GUTIÉRREZ	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO DOÑA JUANA	0,52
CUNDINAMARCA	JERUSALÉN	RELLENO SANITARIO	PARQUE ECOLOGICO PRADERAS DEL MAGDALENA	0,48
CUNDINAMARCA	JUNÍN	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO NUEVO MONDOÑEDO	0,78
CUNDINAMARCA	LA CALERA	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO NUEVO MONDOÑEDO	15,83
CUNDINAMARCA	LA MESA	RELLENO SANITARIO	PARQUE ECOLOGICO PRADERAS DEL MAGDALENA	1,12
CUNDINAMARCA	LA MESA	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO NUEVO MONDOÑEDO	18,69
CUNDINAMARCA	LA PALMA	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO REGIONAL DORADITA	1,67
CUNDINAMARCA	LA PEÑA	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO NUEVO MONDOÑEDO	0,83
CUNDINAMARCA	LA VEGA	RELLENO SANITARIO	EL TEJAR	30,25
CUNDINAMARCA	LA VEGA	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO NUEVO MONDOÑEDO	9,20
CUNDINAMARCA	LENGUAZAQUE	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO NUEVO MONDOÑEDO	1,43
CUNDINAMARCA	MACHETÁ	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO NUEVO MONDOÑEDO	1,44
CUNDINAMARCA	MADRID	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO NUEVO MONDOÑEDO	65,23
CUNDINAMARCA	MANTA	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO NUEVO MONDOÑEDO	0,58
CUNDINAMARCA	MEDINA	RELLENO SANITARIO	PARQUE ECOLOGICO RECICLANTE	1,73
CUNDINAMARCA	MOSQUERA	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO NUEVO MONDOÑEDO	98,51
CUNDINAMARCA	NARIÑO	RELLENO SANITARIO	PARQUE ECOLOGICO PRADERAS DEL MAGDALENA	1,61
CUNDINAMARCA	NEMOCÓN	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO NUEVO MONDOÑEDO	3,43
CUNDINAMARCA	NILO	RELLENO SANITARIO	PARQUE ECOLOGICO PRADERAS DEL MAGDALENA	12,68
CUNDINAMARCA	NIMAIMA	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO NUEVO MONDOÑEDO	1,23
CUNDINAMARCA	NOCAIMA	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO NUEVO MONDOÑEDO	1,98
CUNDINAMARCA	PACHO	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO NUEVO MONDOÑEDO	6,20
CUNDINAMARCA	PAIME	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO NUEVO MONDOÑEDO	0,48
CUNDINAMARCA	PANDI	RELLENO SANITARIO	PARQUE ECOLOGICO PRADERAS DEL MAGDALENA	1,20
CUNDINAMARCA	PARATEBUENO	RELLENO SANITARIO	PARQUE ECOLOGICO RECICLANTE	3,28
CUNDINAMARCA	PASCA	RELLENO SANITARIO	PARQUE ECOLOGICO PRADERAS DEL MAGDALENA	1,85
CUNDINAMARCA	PUERTO SALGAR	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO REGIONAL DORADITA	8,20
CUNDINAMARCA	PULÍ	RELLENO SANITARIO	PARQUE ECOLOGICO PRADERAS DEL MAGDALENA	0,31

DEPARTAMENTO ATENDIDO	MUNICIPIO ATENDIDO	TIPO DE SITIO	NOMBRE DEL SITIO	PROMEDIO TON/DIA
CUNDINAMARCA	QUEBRADANEGR A	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO NUEVO MONDOÑEDO	1,34
CUNDINAMARCA	QUETAME	RELLENO SANITARIO	PARQUE ECOLOGICO RECICLANTE	1,14
CUNDINAMARCA	QUIPILE	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO NUEVO MONDOÑEDO	0,78
CUNDINAMARCA	RICOURTE	RELLENO SANITARIO	PARQUE ECOLOGICO PRADERAS DEL MAGDALENA	21,97
CUNDINAMARCA	SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO NUEVO MONDOÑEDO	3,42
CUNDINAMARCA	SAN BERNARDO	RELLENO SANITARIO	PARQUE ECOLOGICO PRADERAS DEL MAGDALENA	2,28
CUNDINAMARCA	SAN CAYETANO	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO NUEVO MONDOÑEDO	0,35
CUNDINAMARCA	SAN FRANCISCO	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO NUEVO MONDOÑEDO	4,18
CUNDINAMARCA	SAN JUAN DE RIOSECO	RELLENO SANITARIO	PARQUE ECOLOGICO PRADERAS DEL MAGDALENA	3,69
CUNDINAMARCA	SASAIMA	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO NUEVO MONDOÑEDO	3,51
CUNDINAMARCA	SESQUILÉ	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO NUEVO MONDOÑEDO	13,38
CUNDINAMARCA	SIBATÉ	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO NUEVO MONDOÑEDO	18,83
CUNDINAMARCA	SILVANIA	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO NUEVO MONDOÑEDO	6,72
CUNDINAMARCA	SIMIJACA	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO NUEVO MONDOÑEDO	2,83
CUNDINAMARCA	SOACHA	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO NUEVO MONDOÑEDO	407,82
CUNDINAMARCA	SOPÓ	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO NUEVO MONDOÑEDO	16,78
CUNDINAMARCA	SUBACHOQUE	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO NUEVO MONDOÑEDO	6,62
CUNDINAMARCA	SUESCA	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO NUEVO MONDOÑEDO	3,64
CUNDINAMARCA	SUPATÁ	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO NUEVO MONDOÑEDO	1,08
CUNDINAMARCA	SUSA	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO NUEVO MONDOÑEDO	0,82
CUNDINAMARCA	SUTATAUSA	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO NUEVO MONDOÑEDO	0,95
CUNDINAMARCA	TABIO	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO NUEVO MONDOÑEDO	8,16
CUNDINAMARCA	TAUSA	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO NUEVO MONDOÑEDO	0,95
CUNDINAMARCA	TENA	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO NUEVO MONDOÑEDO	4,22
CUNDINAMARCA	TENJO	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO NUEVO MONDOÑEDO	12,37
CUNDINAMARCA	TIBACUY	RELLENO SANITARIO	PARQUE ECOLOGICO PRADERAS DEL MAGDALENA	0,75
CUNDINAMARCA	TIBIRITA	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO NUEVO MONDOÑEDO	0,41
CUNDINAMARCA	TOCAIMA	RELLENO SANITARIO	PARQUE ECOLOGICO PRADERAS DEL MAGDALENA	9,50
CUNDINAMARCA	TOCANCIPÁ	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO NUEVO MONDOÑEDO	26,31
CUNDINAMARCA	TOPAIPÍ	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO NUEVO MONDOÑEDO	0,26
CUNDINAMARCA	UBALÁ	RELLENO SANITARIO	PLANTA REGIONAL DE RESIDUOS SOLIDOS	0,02
CUNDINAMARCA	UBALÁ	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO NUEVO MONDOÑEDO	1,07
CUNDINAMARCA	UBAQUE	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO DOÑA JUANA	0,99
CUNDINAMARCA	UNE	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO DOÑA JUANA	1,80
CUNDINAMARCA	ÚTICA	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO NUEVO MONDOÑEDO	2,01
CUNDINAMARCA	VENECIA	RELLENO SANITARIO	PARQUE ECOLOGICO PRADERAS DEL MAGDALENA	0,77
CUNDINAMARCA	VERGARA	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO NUEVO MONDOÑEDO	0,82
CUNDINAMARCA	VIANÍ	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO NUEVO MONDOÑEDO	0,95
CUNDINAMARCA	VILLA DE SAN DIEGO DE UBATÉ	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO NUEVO MONDOÑEDO	20,30
CUNDINAMARCA	VILLAGÓMEZ	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO NUEVO MONDOÑEDO	0,28
CUNDINAMARCA	VILLAPINZÓN	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO NUEVO MONDOÑEDO	4,48
CUNDINAMARCA	VILLETA	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO NUEVO MONDOÑEDO	18,40
CUNDINAMARCA	VIOTÁ	RELLENO SANITARIO	PARQUE ECOLOGICO PRADERAS DEL MAGDALENA	3,75
CUNDINAMARCA	YACOPI	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO REGIONAL DORADITA	1,85
CUNDINAMARCA	ZIPACÓN	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO NUEVO MONDOÑEDO	1,25
CUNDINAMARCA	ZIQUAIRÁ	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO NUEVO MONDOÑEDO	79,43
GUAINIA	INIRIDA	BOTADERO	BOTADERO MUNICIPAL	12,00

DEPARTAMENTO ATENDIDO	MUNICIPIO ATENDIDO	TIPO DE SITIO	NOMBRE DEL SITIO	PROMEDIO TON/DIA
GUAVIARE	CALAMAR	RELLENO SANITARIO	EL DIAMANTE	1,73
GUAVIARE	EL RETORNO	CELDA DE CONTINGENCIA	EL ALGARROBO	2,14
GUAVIARE	MIRAFLORES	BOTADERO	VIA BUENOS AIRES	1,47
GUAVIARE	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	CELDA DE CONTINGENCIA	EL ALGARROBO	37,25
HUILA	ACEVEDO	RELLENO SANITARIO	BIORGANICOS DEL SUR DEL HUILA S.A. E.S.P. EN REESTRUCTURACIO	4,45
HUILA	AGRADO	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO LOS ANGELES	2,32
HUILA	AIPE	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO LOS ANGELES	7,17
HUILA	ALGECIRAS	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO LOS ANGELES	6,88
HUILA	ALTAMIRA	RELLENO SANITARIO	BIORGANICOS DEL SUR DEL HUILA S.A. E.S.P. EN REESTRUCTURACIO	2,02
HUILA	ALTAMIRA	RELLENO SANITARIO	PARQUE AMBIENTAL TAYARU	2,05
HUILA	BARAYA	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO LOS ANGELES	2,26
HUILA	CAMPOALEGRE	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO LOS ANGELES	14,97
HUILA	COLOMBIA	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO LOS ANGELES	1,48
HUILA	ELÍAS	RELLENO SANITARIO	BIORGANICOS DEL SUR DEL HUILA S.A. E.S.P. EN REESTRUCTURACIO	0,76
HUILA	GARZÓN	RELLENO SANITARIO	PARQUE AMBIENTAL TAYARU	25,94
HUILA	GARZÓN	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO LOS ANGELES	26,97
HUILA	GIGANTE	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO LOS ANGELES	8,02
HUILA	GUADALUPE	RELLENO SANITARIO	PARQUE AMBIENTAL TAYARU	2,02
HUILA	GUADALUPE	RELLENO SANITARIO	BIORGANICOS DEL SUR DEL HUILA S.A. E.S.P. EN REESTRUCTURACIO	1,80
HUILA	HOBO	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO LOS ANGELES	3,45
HUILA	ÍQUIRA	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO LOS ANGELES	1,64
HUILA	ISNOS	RELLENO SANITARIO	BIORGANICOS DEL SUR DEL HUILA S.A. E.S.P. EN REESTRUCTURACIO	4,61
HUILA	LA ARGENTINA	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO LOS ANGELES	1,38
HUILA	LA PLATA	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO LOS ANGELES	14,92
HUILA	NÁTAGA	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO LOS ANGELES	0,75
HUILA	NEIVA	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO LOS ANGELES	284,09
HUILA	OPORAPA	RELLENO SANITARIO	BIORGANICOS DEL SUR DEL HUILA S.A. E.S.P. EN REESTRUCTURACIO	0,95
HUILA	PAICOL	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO LOS ANGELES	1,80
HUILA	PALERMO	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO LOS ANGELES	11,54
HUILA	PALESTINA	RELLENO SANITARIO	BIORGANICOS DEL SUR DEL HUILA S.A. E.S.P. EN REESTRUCTURACIO	1,01
HUILA	PITAL	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO LOS ANGELES	2,48
HUILA	PITALITO	RELLENO SANITARIO	BIORGANICOS DEL SUR DEL HUILA S.A. E.S.P. EN REESTRUCTURACIO	63,48
HUILA	RIVERA	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO LOS ANGELES	15,39
HUILA	SALADOBLANCO	RELLENO SANITARIO	BIORGANICOS DEL SUR DEL HUILA S.A. E.S.P. EN REESTRUCTURACIO	1,15
HUILA	SAN AGUSTÍN	RELLENO SANITARIO	BIORGANICOS DEL SUR DEL HUILA S.A. E.S.P. EN REESTRUCTURACIO	3,21
HUILA	SANTA MARÍA	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO LOS ANGELES	1,69
HUILA	SUAZA	RELLENO SANITARIO	PARQUE AMBIENTAL TAYARU	4,74
HUILA	TARQUI	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO LOS ANGELES	2,98
HUILA	TELLO	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO LOS ANGELES	4,61
HUILA	TERUEL	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO LOS ANGELES	2,11
HUILA	TESALIA	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO LOS ANGELES	4,11
HUILA	TIMANÁ	RELLENO SANITARIO	BIORGANICOS DEL SUR DEL HUILA S.A. E.S.P. EN REESTRUCTURACIO	5,53
HUILA	VILLAVIEJA	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO LOS ANGELES	2,28
HUILA	YAGUARÁ	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO LOS ANGELES	0,38
HUILA	YAGUARÁ	PLANTA DE TRATAMIENTO	PTRS YAGUARÁ	4,05

DEPARTAMENTO ATENDIDO	MUNICIPIO ATENDIDO	TIPO DE SITIO	NOMBRE DEL SITIO	PROMEDIO TON/DIA
LA GUAJIRA	ALBANIA	RELLENO SANITARIO	REGIONAL SUR DE LA GUAJIRA	3,68
LA GUAJIRA	BARRANCAS	RELLENO SANITARIO	REGIONAL SUR DE LA GUAJIRA	2,32
LA GUAJIRA	DIBULLA	BOTADERO	LA LOMA DEL DIABLO	4,89
LA GUAJIRA	DISTRACCIÓN	RELLENO SANITARIO	REGIONAL SUR DE LA GUAJIRA	7,92
LA GUAJIRA	EL MOLINO	RELLENO SANITARIO	REGIONAL SUR DE LA GUAJIRA	4,83
LA GUAJIRA	FONSECA	RELLENO SANITARIO	REGIONAL SUR DE LA GUAJIRA	29,03
LA GUAJIRA	HATONUEVO	RELLENO SANITARIO	REGIONAL SUR DE LA GUAJIRA	9,01
LA GUAJIRA	LA JAGUA DEL PILAR	BOTADERO	NO POSEE	0,91
LA GUAJIRA	MAICAO	RELLENO SANITARIO	REGIONAL SUR DE LA GUAJIRA	18,46
LA GUAJIRA	MAICAO	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO REGIONAL DEL NORTE	89,71
LA GUAJIRA	MANAURE	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO REGIONAL DEL NORTE	10,84
LA GUAJIRA	RIOHACHA	CELDA DE CONTINGENCIA	BOTADERO RIOHACHA	132,10
LA GUAJIRA	SAN JUAN DEL CESAR	RELLENO SANITARIO	REGIONAL SUR DE LA GUAJIRA	24,43
LA GUAJIRA	URIBIA	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO REGIONAL DEL NORTE	11,81
LA GUAJIRA	URUMITA	RELLENO SANITARIO	LOS CORAZONES	4,27
LA GUAJIRA	VILLANUEVA	RELLENO SANITARIO	LOS CORAZONES	16,77
MAGDALENA	ALGARROBO	RELLENO SANITARIO	REGIONAL ECOSISTEMA SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA	0,55
MAGDALENA	ARACATACA	RELLENO SANITARIO	REGIONAL ECOSISTEMA SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA	17,52
MAGDALENA	ARIGUANÍ	RELLENO SANITARIO	RELLENO REGIONAL NOROCCIDENTE DEL CESAR	0,20
MAGDALENA	CERRO DE SAN ANTONIO	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO CIENAGA GRANDE DE SANTAMARTA	0,72
MAGDALENA	CHIVOLO	BOTADERO	BOTADERO	6,36
MAGDALENA	CIÉNAGA	RELLENO SANITARIO	LA MARIA	73,27
MAGDALENA	CONCORDIA	BOTADERO	BOTADERO	1,07
MAGDALENA	EL BANCO	BOTADERO	HATILLO DE LA SABANA	34,48
MAGDALENA	EL PIÑÓN	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO CIENAGA GRANDE DE SANTAMARTA	2,90
MAGDALENA	EL RETÉN	RELLENO SANITARIO	REGIONAL ECOSISTEMA SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA	9,42
MAGDALENA	FUNDACIÓN	RELLENO SANITARIO	REGIONAL ECOSISTEMA SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA	39,10
MAGDALENA	GUAMAL	RELLENO SANITARIO	RELLENO REGIONAL NOROCCIDENTE DEL CESAR	0,03
MAGDALENA	NUEVA GRANADA	RELLENO SANITARIO	LA CANDELARIA	2,89
MAGDALENA	PEDRAZA	BOTADERO	BACA	0,18
MAGDALENA	PIJIÑO DEL CARMEN	BOTADERO	BOTADERO	4,11
MAGDALENA	PIVIJAY	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO CIENAGA GRANDE DE SANTAMARTA	8,16
MAGDALENA	PLATO	RELLENO SANITARIO	RELLENO REGIONAL NOROCCIDENTE DEL CESAR	0,09
MAGDALENA	PLATO	RELLENO SANITARIO	LA CANDELARIA	20,02
MAGDALENA	PUEBLOVIEJO	RELLENO SANITARIO	LA MARIA	5,72
MAGDALENA	REMOLINO	BOTADERO	BOTADERO	3,56
MAGDALENA	SABANAS DE SAN ÁNGEL	BOTADERO	SAN ANGEL	11,57
MAGDALENA	SALAMINA	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO CIENAGA GRANDE DE SANTAMARTA	6,11
MAGDALENA	SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA	BOTADERO	BOTADERO	3,49
MAGDALENA	SAN ZENÓN	BOTADERO	BOTADERO	1,05
MAGDALENA	SANTA ANA	BOTADERO	HUMEDALES DEL SUR	8,55
MAGDALENA	SANTA BÁRBARA DE PINTO	BOTADERO	BOTADERO	4,55
MAGDALENA	SANTA MARTA	RELLENO SANITARIO	PARQUE AMBIENTAL PALANGANA	513,26
MAGDALENA	SITIONUEVO	BOTADERO	NO POSEE	10,06

DEPARTAMENTO ATENDIDO	MUNICIPIO ATENDIDO	TIPO DE SITIO	NOMBRE DEL SITIO	PROMEDIO TON/DIA
MAGDALENA	TENERIFE	BOTADERO	BOTADERO	3,58
MAGDALENA	ZAPAYÁN	BOTADERO	PALMARITO	0,21
MAGDALENA	ZONA BANANERA	RELLENO SANITARIO	REGIONAL ECOSISTEMA SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA	34,02
META	ACACIAS	RELLENO SANITARIO	PARQUE ECOLOGICO RECICLANTE	47,23
META	BARRANCA DE UPIÁ	RELLENO SANITARIO	PARQUE ECOLOGICO RECICLANTE	3,04
META	BARRANCA DE UPIÁ	RELLENO SANITARIO	EL CASCAJAR	0,22
META	CABUYARO	RELLENO SANITARIO	PARQUE ECOLOGICO RECICLANTE	2,33
META	CASTILLA LA NUEVA	RELLENO SANITARIO	PARQUE ECOLOGICO RECICLANTE	5,31
META	CUBARRAL	RELLENO SANITARIO	PARQUE ECOLOGICO RECICLANTE	2,86
META	CUMARAL	RELLENO SANITARIO	PARQUE ECOLOGICO RECICLANTE	11,35
META	EL CALVARIO	BOTADERO	DON JUANCHITO	0,32
META	EL CASTILLO	CELDA TRANSITORIA	SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DEL CASTILLO	2,92
META	EL DORADO	RELLENO SANITARIO	PARQUE ECOLOGICO RECICLANTE	0,21
META	EL DORADO	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO LA GUARATARA	1,16
META	FUENTE DE ORO	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO LA GUARATARA	5,75
META	GRANADA	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO LA GUARATARA	40,07
META	GUAMAL	RELLENO SANITARIO	PARQUE ECOLOGICO RECICLANTE	6,97
META	LA MACARENA	BOTADERO	BOTADERO	3,05
META	LEJANÍAS	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO LA GUARATARA	2,91
META	MAPIRIPÁN	CELDA TRANSITORIA	MAPIRIPANA	1,19
META	MESETAS	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO LA GUARATARA	2,84
META	PUERTO CONCORDIA	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO LA GUARATARA	2,49
META	PUERTO GAITÁN	RELLENO SANITARIO	PARQUE ECOLOGICO RECICLANTE	14,44
META	PUERTO LLERAS	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO LA GUARATARA	2,73
META	PUERTO LÓPEZ	RELLENO SANITARIO	PARQUE ECOLOGICO RECICLANTE	15,23
META	PUERTO RICO	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO LA GUARATARA	3,78
META	RESTREPO	RELLENO SANITARIO	PARQUE ECOLOGICO RECICLANTE	9,72
META	SAN CARLOS DE GUAROA	RELLENO SANITARIO	PARQUE ECOLOGICO RECICLANTE	2,52
META	SAN CARLOS DE GUAROA	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO LA GUARATARA	3,09
META	SAN JUAN DE ARAMA	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO LA GUARATARA	2,56
META	SAN JUANITO	BOTADERO	EL RESGUARDO	0,80
META	SAN MARTÍN	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO LA GUARATARA	10,80
META	URIBE	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO LA GUARATARA	1,09
META	VILLAVICENCIO	RELLENO SANITARIO	PARQUE ECOLOGICO RECICLANTE	401,07
META	VISTAHERMOSA	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO LA GUARATARA	5,09
NARIÑO	ALBÁN	RELLENO SANITARIO	ANTANAS	1,56
NARIÑO	ALDANA	RELLENO SANITARIO	LA VICTORIA	1,45
NARIÑO	ANCUYÁ	RELLENO SANITARIO	ANTANAS	1,42
NARIÑO	ARBOLEDA	RELLENO SANITARIO	ANTANAS	1,05
NARIÑO	BARBACOAS	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO BARBACOAS	0,40
NARIÑO	BELÉN	RELLENO SANITARIO	ANTANAS	1,62
NARIÑO	BUESACO	RELLENO SANITARIO	ANTANAS	4,97
NARIÑO	CHACHAGÚÍ	RELLENO SANITARIO	ANTANAS	5,09
NARIÑO	COLÓN	RELLENO SANITARIO	ANTANAS	0,48
NARIÑO	CONSACÁ	RELLENO SANITARIO	ANTANAS	1,32
NARIÑO	CONTADERO	RELLENO SANITARIO	ANTANAS	0,77
NARIÑO	CÓRDOBA	RELLENO SANITARIO	ANTANAS	2,25
NARIÑO	CUASPÚD	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO EL PIPIO	2,80
NARIÑO	CUMBAL	RELLENO SANITARIO	LA VICTORIA	3,96
NARIÑO	CUMBITARA	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO DE CUMBITARA	0,88
NARIÑO	EL CHARCO	BOTADERO	BOTADERO	0,75

DEPARTAMENTO ATENDIDO	MUNICIPIO ATENDIDO	TIPO DE SITIO	NOMBRE DEL SITIO	PROMEDIO TON/DIA
NARIÑO	EL PEÑOL	RELLENO SANITARIO	ANTANAS	0,86
NARIÑO	EL ROSARIO	RELLENO SANITARIO	ANTANAS	0,27
NARIÑO	EL TABLÓN DE GÓMEZ	RELLENO SANITARIO	ANTANAS	1,58
NARIÑO	EL TAMBO	RELLENO SANITARIO	ANTANAS	3,58
NARIÑO	FRANCISCO PIZARRO	BOTADERO	BOTADERO	1,99
NARIÑO	FUNES	RELLENO SANITARIO	ANTANAS	1,03
NARIÑO	GUACHUCAL	RELLENO SANITARIO	LA VICTORIA	3,07
NARIÑO	GUAITARILLA	RELLENO SANITARIO	ANTANAS	2,55
NARIÑO	GUALMATÁN	RELLENO SANITARIO	LA VICTORIA	0,57
NARIÑO	ILES	RELLENO SANITARIO	ANTANAS	1,00
NARIÑO	IMUÉS	RELLENO SANITARIO	ANTANAS	1,72
NARIÑO	IPIALES	RELLENO SANITARIO	LA VICTORIA	48,30
NARIÑO	LA CRUZ	RELLENO SANITARIO	ANTANAS	4,63
NARIÑO	LA FLORIDA	RELLENO SANITARIO	ANTANAS	1,20
NARIÑO	LA LLANADA	RELLENO SANITARIO	ANTANAS	0,90
NARIÑO	LA TOLA	BOTADERO	BOTADERO	3,58
NARIÑO	LA UNIÓN	RELLENO SANITARIO	ANTANAS	4,39
NARIÑO	LEIVA	BOTADERO	BOTADERO	0,99
NARIÑO	LINARES	RELLENO SANITARIO	ANTANAS	1,02
NARIÑO	LOS ANDES	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO EL CREDO	2,63
NARIÑO	MAGÚJ	BOTADERO	BOTADERO	2,21
NARIÑO	MALLAMA	RELLENO SANITARIO	ANTANAS	1,49
NARIÑO	MOSQUERA	BOTADERO	BOTADERO	2,41
NARIÑO	NARIÑO	RELLENO SANITARIO	ANTANAS	1,22
NARIÑO	OLAYA HERRERA	BOTADERO	BOTADERO	4,81
NARIÑO	OSPINA	RELLENO SANITARIO	ANTANAS	0,88
NARIÑO	PASTO	RELLENO SANITARIO	ANTANAS	335,29
NARIÑO	POLICARPA	RELLENO SANITARIO	ANTANAS	0,34
NARIÑO	POTOSÍ	RELLENO SANITARIO	ANTANAS	1,72
NARIÑO	POTOSÍ	RELLENO SANITARIO	LA VICTORIA	1,86
NARIÑO	PROVIDENCIA	RELLENO SANITARIO	ANTANAS	0,61
NARIÑO	PUERRES	RELLENO SANITARIO	LA VICTORIA	1,92
NARIÑO	PUPIALES	RELLENO SANITARIO	LA VICTORIA	5,82
NARIÑO	RICAUARTE	RELLENO SANITARIO	ANTANAS	2,68
NARIÑO	ROBERTO PAYÁN	BOTADERO	BOTADERO	0,78
NARIÑO	SAMANIEGO	RELLENO SANITARIO	LA VICTORIA	6,11
NARIÑO	SAN ANDRÉS DE TUMACO	RELLENO SANITARIO	BUHELLEY	70,59
NARIÑO	SAN BERNARDO	RELLENO SANITARIO	ANTANAS	1,46
NARIÑO	SAN LORENZO	RELLENO SANITARIO	ANTANAS	1,85
NARIÑO	SAN PABLO	RELLENO SANITARIO	ANTANAS	3,60
NARIÑO	SAN PEDRO DE CARTAGO	RELLENO SANITARIO	NO POSEE	0,32
NARIÑO	SANDONÁ	RELLENO SANITARIO	ANTANAS	6,27
NARIÑO	SANTA BÁRBARA	BOTADERO	BOTADERO	1,76
NARIÑO	SANTACRUZ	RELLENO SANITARIO	LA VICTORIA	0,77
NARIÑO	SAPUYES	RELLENO SANITARIO	ANTANAS	0,95
NARIÑO	TAMINANGO	RELLENO SANITARIO	ANTANAS	4,81
NARIÑO	TANGUA	RELLENO SANITARIO	ANTANAS	1,20
NARIÑO	TÚQUERRES	RELLENO SANITARIO	ANTANAS	15,88
NARIÑO	TÚQUERRES	RELLENO SANITARIO	LA VICTORIA	16,01
NARIÑO	YACUANQUER	RELLENO SANITARIO	ANTANAS	2,19
NORTE DE SANTANDER	ÁBREGO	RELLENO SANITARIO	LA MADERA	7,73

DEPARTAMENTO ATENDIDO	MUNICIPIO ATENDIDO	TIPO DE SITIO	NOMBRE DEL SITIO	PROMEDIO TON/DIA
NORTE DE SANTANDER	ARBOLEDAS	RELLENO SANITARIO	GUAYABAL	1,35
NORTE DE SANTANDER	BOCHALEMA	RELLENO SANITARIO	GUAYABAL	2,83
NORTE DE SANTANDER	BUCARASICA	RELLENO SANITARIO	GUAYABAL	0,50
NORTE DE SANTANDER	CÁCHIRA	RELLENO SANITARIO	LAS BATEAS	1,23
NORTE DE SANTANDER	CÁCOTA	RELLENO SANITARIO	RELLENOS SANITARIO LA CORTADA	0,52
NORTE DE SANTANDER	CHINÁCOTA	RELLENO SANITARIO	GUAYABAL	7,76
NORTE DE SANTANDER	CHITAGÁ	RELLENO SANITARIO	RELLENOS SANITARIO LA CORTADA	2,72
NORTE DE SANTANDER	CONVENCIÓN	RELLENO SANITARIO	GUAYABAL	0,04
NORTE DE SANTANDER	CONVENCIÓN	RELLENO SANITARIO	LAS BATEAS	0,09
NORTE DE SANTANDER	CÚCUTA	RELLENO SANITARIO	GUAYABAL	673,50
NORTE DE SANTANDER	CUCUTILLA	RELLENO SANITARIO	RELLENOS SANITARIO LA CORTADA	0,88
NORTE DE SANTANDER	DURANIA	RELLENO SANITARIO	GUAYABAL	1,17
NORTE DE SANTANDER	EL CARMEN	RELLENO SANITARIO	LA MADERA	2,06
NORTE DE SANTANDER	EL TARRA	RELLENO SANITARIO	LA MADERA	3,82
NORTE DE SANTANDER	EL ZULIA	RELLENO SANITARIO	GUAYABAL	13,19
NORTE DE SANTANDER	GRAMALOTE	RELLENO SANITARIO	GUAYABAL	1,29
NORTE DE SANTANDER	HACARÍ	RELLENO SANITARIO	LA MADERA	1,19
NORTE DE SANTANDER	HERRÁN	RELLENO SANITARIO	GUAYABAL	0,39
NORTE DE SANTANDER	LA ESPERANZA	RELLENO SANITARIO	LAS BATEAS	2,30
NORTE DE SANTANDER	LA PLAYA	RELLENO SANITARIO	LA MADERA	0,86
NORTE DE SANTANDER	LABATECA	RELLENO SANITARIO	RELLENOS SANITARIO LA CORTADA	0,87
NORTE DE SANTANDER	LOS PATIOS	RELLENO SANITARIO	GUAYABAL	82,28
NORTE DE SANTANDER	LOURDES	RELLENO SANITARIO	GUAYABAL	1,00
NORTE DE SANTANDER	MUTISCUA	RELLENO SANITARIO	RELLENOS SANITARIO LA CORTADA	1,23
NORTE DE SANTANDER	OCAÑA	RELLENO SANITARIO	LA MADERA	67,59
NORTE DE SANTANDER	OCAÑA	RELLENO SANITARIO	LAS BATEAS	0,13
NORTE DE SANTANDER	PAMPLONA	RELLENO SANITARIO	RELLENOS SANITARIO LA CORTADA	38,18
NORTE DE SANTANDER	PAMPLONA	RELLENO SANITARIO	GUAYABAL	0,00
NORTE DE SANTANDER	PAMPLONITA	RELLENO SANITARIO	GUAYABAL	1,01
NORTE DE SANTANDER	PUERTO SANTANDER	RELLENO SANITARIO	GUAYABAL	5,00

DEPARTAMENTO ATENDIDO	MUNICIPIO ATENDIDO	TIPO DE SITIO	NOMBRE DEL SITIO	PROMEDIO TON/DIA
NORTE DE SANTANDER	RAGONVALIA	RELLENO SANITARIO	GUAYABAL	1,24
NORTE DE SANTANDER	SALAZAR	RELLENO SANITARIO	GUAYABAL	2,29
NORTE DE SANTANDER	SAN CALIXTO	RELLENO SANITARIO	LAS BATEAS	0,67
NORTE DE SANTANDER	SAN CALIXTO	RELLENO SANITARIO	LA MADERA	0,42
NORTE DE SANTANDER	SAN CAYETANO	RELLENO SANITARIO	GUAYABAL	3,28
NORTE DE SANTANDER	SANTIAGO	RELLENO SANITARIO	GUAYABAL	0,63
NORTE DE SANTANDER	SARDINATA	RELLENO SANITARIO	GUAYABAL	6,91
NORTE DE SANTANDER	SILOS	RELLENO SANITARIO	RELLENOS SANITARIO LA CORTADA	1,75
NORTE DE SANTANDER	TEORAMA	RELLENO SANITARIO	LA MADERA	3,32
NORTE DE SANTANDER	TIBÚ	PLANTA DE TRATAMIENTO	PLANTA DE TRATAMIENTO GIRSU	19,47
NORTE DE SANTANDER	TOLEDO	RELLENO SANITARIO	RELLENOS SANITARIO LA CORTADA	3,48
NORTE DE SANTANDER	TOLEDO	RELLENO SANITARIO	GUAYABAL	0,09
NORTE DE SANTANDER	VILLA CARO	RELLENO SANITARIO	GUAYABAL	0,59
NORTE DE SANTANDER	VILLA DEL ROSARIO	RELLENO SANITARIO	GUAYABAL	71,21
PUTUMAYO	COLÓN	RELLENO SANITARIO	ANTANAS	1,61
PUTUMAYO	MOCOCHA	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO VEREDA MEDIO AFAN	28,79
PUTUMAYO	ORITO	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO VEREDA MEDIO AFAN	0,19
PUTUMAYO	ORITO	BOTADERO	EL YARUMO	16,82
PUTUMAYO	PUERTO ASÍS	BOTADERO	KILILI	30,55
PUTUMAYO	PUERTO CAICEDO	CELDA DE CONTINGENCIA	LA ESMERALDA	2,17
PUTUMAYO	PUERTO GUZMÁN	BOTADERO	PUERTO GUZMAN	2,34
PUTUMAYO	PUERTO LEGUIZAMO	BOTADERO	NO POSEE	6,49
PUTUMAYO	SAN FRANCISCO	RELLENO SANITARIO	ANTANAS	7,02
PUTUMAYO	SAN MIGUEL	CELDA DE CONTINGENCIA	EL PORVENIR	6,89
PUTUMAYO	SANTIAGO	RELLENO SANITARIO	ANTANAS	4,07
PUTUMAYO	SIBUNDOY	RELLENO SANITARIO	ANTANAS	3,39
PUTUMAYO	VALLE DEL GUAMUEZ	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO VEREDA MEDIO AFAN	0,02
PUTUMAYO	VALLE DEL GUAMUEZ	CELDA TRANSITORIA	LA PRIMAVERA	14,13
PUTUMAYO	VILLAGARZÓN	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO VEREDA MEDIO AFAN	9,95
QUINDIO	ARMENIA	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO PARQUE AMBIENTAL ANDALUCIA	217,96
QUINDIO	ARMENIA	RELLENO SANITARIO	LA GLORITA	3,22
QUINDIO	BUENAVISTA	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO PARQUE AMBIENTAL ANDALUCIA	0,85
QUINDIO	CALARCÁ	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO PARQUE AMBIENTAL ANDALUCIA	38,93
QUINDIO	CIRCASIA	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO PARQUE AMBIENTAL ANDALUCIA	14,54
QUINDIO	CÓRDOBA	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO PARQUE AMBIENTAL ANDALUCIA	1,80

DEPARTAMENTO ATENDIDO	MUNICIPIO ATENDIDO	TIPO DE SITIO	NOMBRE DEL SITIO	PROMEDIO TON/DIA
QUINDIO	FILANDIA	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO PARQUE AMBIENTAL ANDALUCIA	1,57
QUINDIO	FILANDIA	RELLENO SANITARIO	LA GLORITA	5,17
QUINDIO	GÉNOVA	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO PARQUE AMBIENTAL ANDALUCIA	2,69
QUINDIO	LA TEBAIDA	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO PARQUE AMBIENTAL ANDALUCIA	24,69
QUINDIO	MONTENEGRO	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO PARQUE AMBIENTAL ANDALUCIA	24,57
QUINDIO	PIJAO	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO PARQUE AMBIENTAL ANDALUCIA	2,12
QUINDIO	QUIMBAYA	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO PARQUE AMBIENTAL ANDALUCIA	16,32
QUINDIO	SALENTO	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO PARQUE AMBIENTAL ANDALUCIA	5,28
RISARALDA	APÍA	RELLENO SANITARIO	LA GLORITA	2,93
RISARALDA	BALBOA	RELLENO SANITARIO	LA GLORITA	0,97
RISARALDA	BELÉN DE UMBRÍA	RELLENO SANITARIO	LA GLORITA	7,97
RISARALDA	DOSQUEBRADAS	RELLENO SANITARIO	LA GLORITA	140,36
RISARALDA	GUÁTICA	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO LA ESMERALDA	2,27
RISARALDA	LA CELIA	RELLENO SANITARIO	LA GLORITA	1,45
RISARALDA	LA VIRGINIA	RELLENO SANITARIO	LA GLORITA	17,60
RISARALDA	MARSELLA	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO LA ESMERALDA	2,44
RISARALDA	MARSELLA	RELLENO SANITARIO	LA GLORITA	3,04
RISARALDA	MISTRATÓ	RELLENO SANITARIO	LA GLORITA	2,45
RISARALDA	PEREIRA	RELLENO SANITARIO	LA GLORITA	461,61
RISARALDA	PUEBLO RICO	RELLENO SANITARIO	LA GLORITA	2,01
RISARALDA	QUINCHÍA	RELLENO SANITARIO	RIOGRANDE	5,73
RISARALDA	SANTA ROSA DE CABAL	RELLENO SANITARIO	LA GLORITA	41,00
RISARALDA	SANTUARIO	RELLENO SANITARIO	LA GLORITA	3,43
SANTANDER	AGUADA	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO MUNICIPAL	0,23
SANTANDER	ALBANIA	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO PARQUE AMBIENTAL PIRGUA	0,18
SANTANDER	ARATOCA	RELLENO SANITARIO	EL CUCHARO	4,44
SANTANDER	BARBOSA	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO PARQUE AMBIENTAL PIRGUA	19,60
SANTANDER	BARICHARA	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO EL CUCHARO(ACUASAN)	3,39
SANTANDER	BARRANCABERM EJA	RELLENO SANITARIO	LAS BATEAS	1,33
SANTANDER	BARRANCABERM EJA	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO REDIBA SA ESP	145,53
SANTANDER	BETULIA	RELLENO SANITARIO	SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EL CARRASCO	1,99
SANTANDER	BOLÍVAR	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO EL CUCHARO(ACUASAN)	0,40
SANTANDER	BUCARAMANGA	RELLENO SANITARIO	SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EL CARRASCO	556,80
SANTANDER	BUCARAMANGA	RELLENO SANITARIO	LAS BATEAS	0,49
SANTANDER	CABRERA	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO EL CUCHARO(ACUASAN)	0,13
SANTANDER	CALIFORNIA	RELLENO SANITARIO	SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EL CARRASCO	0,46
SANTANDER	CAPITANEJO	RELLENO SANITARIO	PTRSMALAGA	1,37
SANTANDER	CARCASÍ	RELLENO SANITARIO	PTRSMALAGA	0,10
SANTANDER	CEPITÁ	RELLENO SANITARIO	EL CUCHARO	0,23
SANTANDER	CERRITO	RELLENO SANITARIO	PTRSMALAGA	1,58
SANTANDER	CHARALÁ	RELLENO SANITARIO	EL CUCHARO	4,21

DEPARTAMENTO ATENDIDO	MUNICIPIO ATENDIDO	TIPO DE SITIO	NOMBRE DEL SITIO	PROMEDIO TON/DIA
SANTANDER	CHARTA	RELLENO SANITARIO	SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EL CARRASCO	0,32
SANTANDER	CHIMA	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO EL CUCHARO(ACUASAN)	0,23
SANTANDER	CHIPATÁ	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO EL CUCHARO(ACUASAN)	0,25
SANTANDER	CIMITARRA	RELLENO SANITARIO	LA FLORIDA	15,13
SANTANDER	CONCEPCIÓN	RELLENO SANITARIO	PTRSMALAGA	1,50
SANTANDER	CONFINES	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO EL CUCHARO(ACUASAN)	0,37
SANTANDER	CONTRATACIÓN	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO EL CUCHARO(ACUASAN)	0,45
SANTANDER	COROMORO	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO EL CUCHARO(ACUASAN)	0,39
SANTANDER	CURITÍ	RELLENO SANITARIO	EL CUCHARO	3,79
SANTANDER	EL CARMEN DE CHUCURÍ	RELLENO SANITARIO	LAS BATEAS	0,69
SANTANDER	EL GUACAMAYO	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO EL CUCHARO(ACUASAN)	0,10
SANTANDER	EL PEÑÓN	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO PARQUE AMBIENTAL PIRGUA	0,43
SANTANDER	EL PLAYÓN	RELLENO SANITARIO	SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EL CARRASCO	4,03
SANTANDER	ENCINO	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO EL CUCHARO(ACUASAN)	0,31
SANTANDER	ENCISO	RELLENO SANITARIO	PTRSMALAGA	0,41
SANTANDER	FLORIÁN	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO EL CUCHARO(ACUASAN)	0,43
SANTANDER	FLORIÁN	RELLENO SANITARIO	EL CUCHARO	0,43
SANTANDER	FLORIDABLANCA	RELLENO SANITARIO	SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EL CARRASCO	209,04
SANTANDER	GALÁN	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO EL CUCHARO(ACUASAN)	0,95
SANTANDER	GÁMBITA	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO EL CUCHARO(ACUASAN)	0,34
SANTANDER	GIRÓN	RELLENO SANITARIO	SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EL CARRASCO	126,25
SANTANDER	GUACA	RELLENO SANITARIO	EL FICAL	0,58
SANTANDER	GUACA	RELLENO SANITARIO	PTRSMALAGA	0,64
SANTANDER	GUADALUPE	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO EL CUCHARO(ACUASAN)	1,41
SANTANDER	GUAPOTÁ	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO EL CUCHARO(ACUASAN)	0,13
SANTANDER	GUAVATÁ	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO EL CUCHARO(ACUASAN)	0,55
SANTANDER	GÜEPSA	RELLENO SANITARIO	EL CUCHARO	1,13
SANTANDER	HATO	RELLENO SANITARIO	EL CUCHARO	0,35
SANTANDER	JESÚS MARÍA	RELLENO SANITARIO	EL CUCHARO	0,50
SANTANDER	JORDÁN	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO EL CUCHARO(ACUASAN)	0,07
SANTANDER	LA BELLEZA	RELLENO SANITARIO	EL CUCHARO	0,54
SANTANDER	LA PAZ	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO EL CUCHARO(ACUASAN)	0,35
SANTANDER	LANDÁZURI	RELLENO SANITARIO	LA TABACA	1,69
SANTANDER	LEBRIJA	RELLENO SANITARIO	SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EL CARRASCO	18,13
SANTANDER	LOS SANTOS	RELLENO SANITARIO	SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EL CARRASCO	4,27
SANTANDER	MACARAVITA	RELLENO SANITARIO	PTRSMALAGA	0,21
SANTANDER	MÁLAGA	RELLENO SANITARIO	PTRSMALAGA	9,61
SANTANDER	MATANZA	RELLENO SANITARIO	SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EL CARRASCO	0,57
SANTANDER	MOGOTES	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO EL CUCHARO(ACUASAN)	2,94
SANTANDER	MOLAGAVITA	RELLENO SANITARIO	PTRSMALAGA	0,21
SANTANDER	OCAMONTE	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO EL CUCHARO(ACUASAN)	0,70
SANTANDER	OIBA	RELLENO SANITARIO	EL CUCHARO	4,85
SANTANDER	ONZAGA	BOTADERO	HORNO INCINERADOR EL ALTICO	0,29
SANTANDER	PALMAR	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO EL CUCHARO(ACUASAN)	0,19
SANTANDER	PALMAR	RELLENO SANITARIO	EL CUCHARO	0,24
SANTANDER	PALMAS DEL SOCORRO	RELLENO SANITARIO	EL CUCHARO	0,72
SANTANDER	PÁRAMO	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO EL CUCHARO(ACUASAN)	1,47
SANTANDER	PIEDECUESTA	RELLENO SANITARIO	SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EL CARRASCO	92,35

DEPARTAMENTO ATENDIDO	MUNICIPIO ATENDIDO	TIPO DE SITIO	NOMBRE DEL SITIO	PROMEDIO TON/DIA
SANTANDER	PIEDRECUESTA	RELLENO SANITARIO	LAS BATEAS	0,25
SANTANDER	PINCHOTE	RELLENO SANITARIO	EL CUCHARO	1,25
SANTANDER	PUENTE NACIONAL	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO PARQUE AMBIENTAL PIRGUA	2,09
SANTANDER	PUENTE NACIONAL	RELLENO SANITARIO	EL CUCHARO	3,05
SANTANDER	PUERTO PARRA	RELLENO SANITARIO	LA TABACA	1,16
SANTANDER	PUERTO WILCHES	RELLENO SANITARIO	LAS BATEAS	11,93
SANTANDER	PUERTO WILCHES	RELLENO SANITARIO	KILOMETRO TRES	9,26
SANTANDER	RIONEGRO	RELLENO SANITARIO	SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EL CARRASCO	5,05
SANTANDER	RIONEGRO	RELLENO SANITARIO	LAS BATEAS	0,46
SANTANDER	SABANA DE TORRES	RELLENO SANITARIO	LAS BATEAS	7,00
SANTANDER	SAN ANDRÉS	RELLENO SANITARIO	PTRSMALAGA	0,73
SANTANDER	SAN BENITO	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO EL CUCHARO(ACUASAN)	0,27
SANTANDER	SAN GIL	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO EL CUCHARO(ACUASAN)	46,53
SANTANDER	SAN JOAQUÍN	RELLENO SANITARIO	EL PORVENIR	0,36
SANTANDER	SAN JOSÉ DE MIRANDA	RELLENO SANITARIO	PTRSMALAGA	0,56
SANTANDER	SAN MIGUEL	BOTADERO	VIA AL TOBAL	0,14
SANTANDER	SAN MIGUEL	RELLENO SANITARIO	MICRORELLENO SANITARIO	0,16
SANTANDER	SAN MIGUEL	RELLENO SANITARIO	PTRSMALAGA	0,21
SANTANDER	SAN VICENTE DE CHUCURÍ	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO SAN VICENTE DE CHUCURI	5,08
SANTANDER	SANTA BÁRBARA	RELLENO SANITARIO	SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EL CARRASCO	0,17
SANTANDER	SANTA HELENA DEL OPÓN	RELLENO SANITARIO	EL BOSQUE	0,11
SANTANDER	SIMACOTÁ	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO EL CUCHARO(ACUASAN)	0,42
SANTANDER	SOCORRO	RELLENO SANITARIO	EL CUCHARO	29,98
SANTANDER	SUAITA	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO EL CUCHARO(ACUASAN)	1,06
SANTANDER	SUCRE	RELLENO SANITARIO	EL CUCHARO	0,79
SANTANDER	SURATÁ	RELLENO SANITARIO	SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EL CARRASCO	0,39
SANTANDER	TONA	RELLENO SANITARIO	SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EL CARRASCO	1,51
SANTANDER	VALLE DE SAN JOSÉ	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO EL CUCHARO(ACUASAN)	0,58
SANTANDER	VÉLEZ	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO PARQUE AMBIENTAL PIRGUA	6,32
SANTANDER	VETAS	RELLENO SANITARIO	RELLENOS SANITARIO LA CORTADA	0,50
SANTANDER	VILLANUEVA	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO EL CUCHARO(ACUASAN)	1,66
SANTANDER	ZAPATOCA	RELLENO SANITARIO	SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EL CARRASCO	4,24
SANTANDER	ZAPATOCA	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO EL CUCHARO(ACUASAN)	0,13
SUCRE	BUENAVISTA	RELLENO SANITARIO	LA CANDELARIA	4,59
SUCRE	CAIMITO	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO LOMA GRANDE	1,97
SUCRE	CHALÁN	RELLENO SANITARIO	EL OASIS	1,19
SUCRE	COLOSÓ	RELLENO SANITARIO	EL OASIS	0,41
SUCRE	COROZAL	RELLENO SANITARIO	EL OASIS	0,68
SUCRE	COROZAL	RELLENO SANITARIO	LA CANDELARIA	40,62
SUCRE	COVEÑAS	RELLENO SANITARIO	EL OASIS	14,06
SUCRE	EL ROBLE	RELLENO SANITARIO	EL OASIS	1,23
SUCRE	GALERAS	RELLENO SANITARIO	LA CANDELARIA	5,92
SUCRE	GUARANDA	BOTADERO	NO POSEE	4,25
SUCRE	LA UNIÓN	RELLENO SANITARIO	EL OASIS	2,64

DEPARTAMENTO ATENDIDO	MUNICIPIO ATENDIDO	TIPO DE SITIO	NOMBRE DEL SITIO	PROMEDIO TON/DIA
SUCRE	LOS PALMITOS	RELLENO SANITARIO	EL OASIS	5,94
SUCRE	MAJAGUAL	RELLENO SANITARIO	LOS COCOS	7,38
SUCRE	MORROA	RELLENO SANITARIO	LA CANDELARIA	2,76
SUCRE	OVEJAS	RELLENO SANITARIO	LA CANDELARIA	3,54
SUCRE	PALMITO	RELLENO SANITARIO	EL OASIS	1,47
SUCRE	SAMPUÉS	RELLENO SANITARIO	LA CANDELARIA	15,80
SUCRE	SAN BENITO ABAD	RELLENO SANITARIO	EL OASIS	3,92
SUCRE	SAN JUAN DE BETULIA	BOTADERO	NO POSEE	1,36
SUCRE	SAN LUIS DE SINCÉ	RELLENO SANITARIO	EL OASIS	12,72
SUCRE	SAN MARCOS	RELLENO SANITARIO	EL OASIS	13,50
SUCRE	SAN ONOFRE	RELLENO SANITARIO	LA CANDELARIA	11,44
SUCRE	SAN PEDRO	RELLENO SANITARIO	LA CANDELARIA	8,14
SUCRE	SANTIAGO DE TOLÚ	RELLENO SANITARIO	EL OASIS	14,17
SUCRE	SINCELEJO	RELLENO SANITARIO	EL OASIS	206,79
SUCRE	SUCRE	BOTADERO	TRINCHERA 3 DE MAYO	4,46
SUCRE	TOLÚ VIEJO	RELLENO SANITARIO	EL OASIS	5,80
TOLIMA	ALPUJARRA	BOTADERO	RELLENO SANITARIO MUNICIPAL VÍA AL ACHIRAL	2,92
TOLIMA	ALVARADO	RELLENO SANITARIO	LA MIEL	3,65
TOLIMA	AMBALEMA	RELLENO SANITARIO	PARQUE ECOLOGICO PRADERAS DEL MAGDALENA	2,98
TOLIMA	ANZOÁTEGUI	RELLENO SANITARIO	LA MIEL	1,59
TOLIMA	ARMERO GUAYABAL	RELLENO SANITARIO	PARQUE ECOLOGICO PRADERAS DEL MAGDALENA	6,05
TOLIMA	ATACO	BOTADERO	SAN RAFAEL	1,52
TOLIMA	CAJAMARCA	RELLENO SANITARIO	LA MIEL	6,48
TOLIMA	CARMEN DE APICALÁ	RELLENO SANITARIO	PARQUE ECOLOGICO PRADERAS DEL MAGDALENA	8,05
TOLIMA	CASABIANCA	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO REGIONAL DORADITA	0,74
TOLIMA	CHAPARRAL	CELDA TRANSITORIA	LAS TAPIAS	20,25
TOLIMA	COELLO	RELLENO SANITARIO	PARQUE ECOLOGICO PRADERAS DEL MAGDALENA	3,14
TOLIMA	COYAIMA	RELLENO SANITARIO	PARQUE ECOLOGICO PRADERAS DEL MAGDALENA	3,44
TOLIMA	CUNDAY	RELLENO SANITARIO	PARQUE ECOLOGICO PRADERAS DEL MAGDALENA	1,37
TOLIMA	DOLORES	RELLENO SANITARIO	PARQUE ECOLOGICO PRADERAS DEL MAGDALENA	1,33
TOLIMA	ESPINAL	RELLENO SANITARIO	PARQUE ECOLOGICO PRADERAS DEL MAGDALENA	56,84
TOLIMA	FALAN	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO REGIONAL DORADITA	1,11
TOLIMA	FLANDES	RELLENO SANITARIO	PARQUE ECOLOGICO PRADERAS DEL MAGDALENA	25,20
TOLIMA	FRESNO	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO LA ESMERALDA	5,05
TOLIMA	FRESNO	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO REGIONAL DORADITA	4,78
TOLIMA	GUAMO	RELLENO SANITARIO	PARQUE ECOLOGICO PRADERAS DEL MAGDALENA	15,74
TOLIMA	HERVEO	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO LA ESMERALDA	1,87
TOLIMA	HONDA	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO REGIONAL DORADITA	20,94
TOLIMA	IBAGUÉ	RELLENO SANITARIO	LA MIEL	438,36
TOLIMA	ICONONZO	RELLENO SANITARIO	PARQUE ECOLOGICO PRADERAS DEL MAGDALENA	2,94
TOLIMA	LÉRIDA	RELLENO SANITARIO	LA MIEL	11,51
TOLIMA	LÍBANO	RELLENO SANITARIO	PARQUE ECOLOGICO PRADERAS DEL MAGDALENA	14,81
TOLIMA	LÍBANO	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO REGIONAL DORADITA	6,78

DEPARTAMENTO ATENDIDO	MUNICIPIO ATENDIDO	TIPO DE SITIO	NOMBRE DEL SITIO	PROMEDIO TON/DIA
TOLIMA	MELGAR	RELLENO SANITARIO	PARQUE ECOLOGICO PRADERAS DEL MAGDALENA	39,82
TOLIMA	MURILLO	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO LA ESMERALDA	0,41
TOLIMA	NATAGAIMA	RELLENO SANITARIO	PACANDÉ	9,60
TOLIMA	ORTEGA	RELLENO SANITARIO	LOS COLORADOS	0,23
TOLIMA	PALOCABILDO	RELLENO SANITARIO	PARQUE ECOLOGICO PRADERAS DEL MAGDALENA	1,90
TOLIMA	PALOCABILDO	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO REGIONAL DORADITA	2,17
TOLIMA	PIEDRAS	RELLENO SANITARIO	PARQUE ECOLOGICO PRADERAS DEL MAGDALENA	2,13
TOLIMA	PLANADAS	RELLENO SANITARIO	PARQUE ECOLOGICO PRADERAS DEL MAGDALENA	4,94
TOLIMA	PRADO	RELLENO SANITARIO	PARQUE ECOLOGICO PRADERAS DEL MAGDALENA	2,74
TOLIMA	PURIFICACIÓN	RELLENO SANITARIO	FINCA ARIZONA	11,05
TOLIMA	RIOBLANCO	RELLENO SANITARIO	PARQUE ECOLOGICO PRADERAS DEL MAGDALENA	0,28
TOLIMA	RONCESVALLES	CELDA DE CONTINGENCIA	CUCUANITA	0,53
TOLIMA	ROVIRA	RELLENO SANITARIO	LA MIEL	5,59
TOLIMA	SALDAÑA	RELLENO SANITARIO	PARQUE ECOLOGICO PRADERAS DEL MAGDALENA	7,68
TOLIMA	SAN ANTONIO	RELLENO SANITARIO	PARQUE ECOLOGICO PRADERAS DEL MAGDALENA	2,03
TOLIMA	SAN LUIS	RELLENO SANITARIO	LA MIEL	5,14
TOLIMA	SAN LUIS	RELLENO SANITARIO	PARQUE ECOLOGICO PRADERAS DEL MAGDALENA	0,01
TOLIMA	SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO REGIONAL DORADITA	27,01
TOLIMA	SANTA ISABEL	RELLENO SANITARIO	PARQUE ECOLOGICO PRADERAS DEL MAGDALENA	0,59
TOLIMA	SUÁREZ	RELLENO SANITARIO	PARQUE ECOLOGICO PRADERAS DEL MAGDALENA	1,96
TOLIMA	VALLE DE SAN JUAN	RELLENO SANITARIO	LA MIEL	1,66
TOLIMA	VENADILLO	RELLENO SANITARIO	LA MIEL	6,01
TOLIMA	VENADILLO	CELDA TRANSITORIA	CHUPADERO	4,67
TOLIMA	VILLAHERMOSA	CELDA TRANSITORIA	GRANJA	0,02
TOLIMA	VILLAHERMOSA	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO REGIONAL DORADITA	1,03
TOLIMA	VILLARRICA	RELLENO SANITARIO	PARQUE ECOLOGICO PRADERAS DEL MAGDALENA	1,06
VALLE DEL CAUCA	ALCALÁ	RELLENO SANITARIO	LA GLORITA	3,25
VALLE DEL CAUCA	ANDALUCÍA	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO REGIONAL COLOMBA-EL GUABAL	11,97
VALLE DEL CAUCA	ANSERMANUEVO	RELLENO SANITARIO	LA GLORITA	4,08
VALLE DEL CAUCA	ARGELIA	RELLENO SANITARIO	LA GLORITA	1,14
VALLE DEL CAUCA	BOLÍVAR	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO REGIONAL PRESIDENTE	3,34
VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	CELDA DE CONTINGENCIA	CORDOBA	163,90
VALLE DEL CAUCA	BUGALAGRANDE	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO REGIONAL PRESIDENTE	13,21
VALLE DEL CAUCA	CAICEDONIA	CELDA DE CONTINGENCIA	EL JAZMIN	11,55
VALLE DEL CAUCA	CALI	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO EL PINAR	11,82
VALLE DEL CAUCA	CALI	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO REGIONAL PRESIDENTE	4,73
VALLE DEL CAUCA	CALI	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO REGIONAL COLOMBA-EL GUABAL	2084,30
VALLE DEL CAUCA	CALIMA	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO REGIONAL PRESIDENTE	2,85
VALLE DEL CAUCA	CALIMA	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO REGIONAL COLOMBA-EL GUABAL	9,89

DEPARTAMENTO ATENDIDO	MUNICIPIO ATENDIDO	TIPO DE SITIO	NOMBRE DEL SITIO	PROMEDIO TON/DIA
VALLE DEL CAUCA	CANDELARIA	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO REGIONAL PRESIDENTE	0,62
VALLE DEL CAUCA	CANDELARIA	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO REGIONAL COLOMBA-EL GUABAL	22,69
VALLE DEL CAUCA	CARTAGO	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO REGIONAL PRESIDENTE	0,90
VALLE DEL CAUCA	CARTAGO	RELLENO SANITARIO	LA GLORITA	87,25
VALLE DEL CAUCA	DAGUA	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO REGIONAL COLOMBA-EL GUABAL	26,13
VALLE DEL CAUCA	EL ÁGUILA	RELLENO SANITARIO	LA GLORITA	1,72
VALLE DEL CAUCA	EL CAIRO	RELLENO SANITARIO	LA GLORITA	1,36
VALLE DEL CAUCA	EL CERRITO	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO REGIONAL PRESIDENTE	13,95
VALLE DEL CAUCA	EL CERRITO	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO REGIONAL COLOMBA-EL GUABAL	31,94
VALLE DEL CAUCA	EL DOVIO	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO REGIONAL PRESIDENTE	2,48
VALLE DEL CAUCA	FLORIDA	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO REGIONAL COLOMBA-EL GUABAL	41,99
VALLE DEL CAUCA	GINEBRA	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO REGIONAL PRESIDENTE	14,49
VALLE DEL CAUCA	GUACARÍ	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO REGIONAL PRESIDENTE	19,12
VALLE DEL CAUCA	GUADALAJARA DE BUGA	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO REGIONAL PRESIDENTE	120,12
VALLE DEL CAUCA	JAMUNDÍ	CELDA DE CONTINGENCIA	EL CORTIJO	70,97
VALLE DEL CAUCA	LA CUMBRE	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO REGIONAL COLOMBA-EL GUABAL	13,84
VALLE DEL CAUCA	LA UNIÓN	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO REGIONAL PRESIDENTE	20,64
VALLE DEL CAUCA	LA VICTORIA	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO REGIONAL PRESIDENTE	5,89
VALLE DEL CAUCA	OBANDO	RELLENO SANITARIO	LA GLORITA	4,23
VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO REGIONAL PRESIDENTE	254,43
VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO REGIONAL COLOMBA-EL GUABAL	25,64
VALLE DEL CAUCA	PRADERA	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO REGIONAL PRESIDENTE	29,42
VALLE DEL CAUCA	RESTREPO	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO REGIONAL COLOMBA-EL GUABAL	11,38
VALLE DEL CAUCA	RIOFRÍO	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO REGIONAL PRESIDENTE	4,69
VALLE DEL CAUCA	ROLDANILLO	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO REGIONAL PRESIDENTE	16,94
VALLE DEL CAUCA	SAN PEDRO	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO REGIONAL PRESIDENTE	10,20
VALLE DEL CAUCA	SEVILLA	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO PARQUE AMBIENTAL ANDALUCIA	15,44
VALLE DEL CAUCA	TORO	RELLENO SANITARIO	LA GLORITA	6,30
VALLE DEL CAUCA	TRUJILLO	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO REGIONAL PRESIDENTE	5,58
VALLE DEL CAUCA	TULUÁ	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO REGIONAL PRESIDENTE	196,41
VALLE DEL CAUCA	ULLOA	RELLENO SANITARIO	LA GLORITA	1,68
VALLE DEL CAUCA	VERSALLES	RELLENO SANITARIO	LA GLORITA	1,03
VALLE DEL CAUCA	VIJES	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO REGIONAL PRESIDENTE	5,82
VALLE DEL CAUCA	YOTOCO	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO REGIONAL PRESIDENTE	5,47
VALLE DEL CAUCA	YOTOCO	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO REGIONAL COLOMBA-EL GUABAL	6,45
VALLE DEL CAUCA	YUMBO	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO REGIONAL PRESIDENTE	4,77
VALLE DEL CAUCA	YUMBO	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO REGIONAL COLOMBA-EL GUABAL	129,79
VALLE DEL CAUCA	ZARZAL	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO REGIONAL PRESIDENTE	84,81
VAUPES	CARURÚ	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE CARURU	0,26
VAUPES	MITÚ	BOTADERO	BOTADERO KM 1 VIA MONFORTH	3,07
VAUPES	TARAIRA	BOTADERO	RELLENO TARAIRA	0,43
VICHADA	CUMARIBO	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO CUATRO VIENTOS	4,62
VICHADA	LA PRIMAVERA	RELLENO SANITARIO	EL ALCARAVAN	4,57
VICHADA	PUERTO CARREÑO	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO	14,51
VICHADA	SANTA ROSALÍA	RELLENO SANITARIO	PAVANAY	0,76

Fuente: SUI, requerimientos y visitas

Anexo 2. Disposición final a nivel departamental

DEPARTAMENTO	TON/DIA
BOGOTA, D.C.	6.454,66
VALLE DEL CAUCA	3.642,58
ANTIOQUIA	3.627,83
ATLANTICO	2.420,66
BOLIVAR	1.852,78
CUNDINAMARCA	1.613,23
SANTANDER	1.396,40
NORTE DE SANTANDER	1.038,06
MAGDALENA	826,79
TOLIMA	809,69
CESAR	770,20
CORDOBA	748,97
RISARALDA	695,26
CALDAS	633,03
META	615,15
NARIÑO	614,42
HUILA	553,48
BOYACA	490,38
CAUCA	411,24
SUCRE	396,76
LA GUAJIRA	370,98
QUINDIO	359,71
CASANARE	238,31
CAQUETA	195,76
CHOCO	164,79
ARAUCA	154,41
PUTUMAYO	134,43
ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	84,76
GUAVIARE	42,59
VICHADA	24,46
GUAINIA	12,00
AMAZONAS	8,54
VAUPES	3,75

Fuente: SUI, requerimientos y visitas

Anexo 3. Sitios de disposición final regionales

DEPARTAMENTO UBICACIÓN DEL SITIO DE DF	MUNICIPIO UBICACIÓN DEL SITIO DE DF	NOMBRE DEL SITIO	TIPO DE SITIO	PROMEDIO TON/DIA	NÚMERO DE MUNICIPIOS ATENDIDOS
ATLANTICO	GALAPA	RELLENO SANITARIO PARQUE AMBIENTAL LOS POCITOS	RELLENO SANITARIO	1,564.77	4
ANTIOQUIA	DONMATIAS	RELLENO SANITARIO LA PRADERA	RELLENO SANITARIO	2,787.37	43
META	GRANADA	RELLENO SANITARIO LA GUARATARA	RELLENO SANITARIO	84.35	13
RISARALDA	QUINCHIA	RIOGRANDE	RELLENO SANITARIO	5.88	2
CALDAS	MANIZALES	RELLENO SANITARIO LA ESMERALDA	RELLENO SANITARIO	559.67	24
CAUCA	CORINTO	CELDA TRANSITORIA GRANADITA	CELDA DE CONTINGENCIA	14.56	2
BOYACA	CHIQUINQUIRA	CARAPACHO	RELLENO SANITARIO	34.13	4
NARINO	IPIALES	LA VICTORIA	RELLENO SANITARIO	89.86	11
SANTANDER	SAN GIL	RELLENO SANITARIO EL CUCHARO(ACUASAN)	RELLENO SANITARIO	66.45	30
NORTE DE SANTANDER	OCANA	LA MADERA	RELLENO SANITARIO	90.87	10
NORTE DE SANTANDER	PAMPLONA	RELLENOS SANITARIO LA CORTADA	RELLENO SANITARIO	50.13	9

DEPARTAMENTO UBICACIÓN DEL SITIO DE DF	MUNICIPIO UBICACIÓN DEL SITIO DE DF	NOMBRE DEL SITIO	TIPO DE SITIO	PROMEDIO TON/DIA	NÚMERO DE MUNICIPIOS ATENDIDOS
META	VILLAVICENCIO	PARQUE ECOLOGICO RECICLANTE	RELLENO SANITARIO	533.82	20
SANTANDER	MÁLAGA	PTRSMALAGA	RELLENO SANITARIO	17.12	12
QUINDIO	MONTENEGRO	RELLENO SANITARIO PARQUE AMBIENTAL ANDALUCIA	RELLENO SANITARIO	366.76	13
CORDOBA	MONTERIA	RELLENO SANITARIO LOMA GRANDE	RELLENO SANITARIO	554.26	28
VALLE DEL CAUCA	SAN PEDRO	RELLENO SANITARIO REGIONAL PRESIDENTE	RELLENO SANITARIO	841.68	25
GUAVIARE	SAN JOSE DEL GUAVIARE	EL ALGARROBO	CELDA DE CONTINGENCIA	39.39	2
NARINO	PASTO	ANTANAS	RELLENO SANITARIO	448.93	47
TOLIMA	IBAGUE	LA MIEL	RELLENO SANITARIO	479.98	9
ATLANTICO	PALMAR DE VARELA	EL CLAVO	RELLENO SANITARIO	846.66	19
SUCRE	SINCELEJO	EL OASIS	RELLENO SANITARIO	400.59	18
LA GUAJIRA	FONSECA	REGIONAL SUR DE LA GUAJIRA	RELLENO SANITARIO	99.68	8
MAGDALENA	ARACATACA	REGIONAL ECOSISTEMA SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA	RELLENO SANITARIO	100.60	5
CASANARE	YOPAL	EL CASCAJAR	RELLENO SANITARIO	170.33	21
HUILA	PITALITO	BIORGANICOS DEL SUR DEL HUILA S.A. E.S.P. EN REESTRUCTURACIO	RELLENO SANITARIO	88.97	11
ANTIOQUIA	PUERTO BERRIO	LA TABACA	RELLENO SANITARIO	17.71	3
CESAR	VALLEDUPAR	LOS CORAZONES	RELLENO SANITARIO	502.42	9
SANTANDER	BUCARAMANGA	SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EL CARRASCO	RELLENO SANITARIO	1,025.56	16
SANTANDER	BARRANCABERMEJA	RELLENO SANITARIO REDIBA SA ESP	RELLENO SANITARIO	145.53	1
CESAR	BOSCONIA	RELLENO REGIONAL NOROCCIDENTE DEL CESAR	RELLENO SANITARIO	114.69	15
NORTE DE SANTANDER	CUCUTA	GUAYABAL	RELLENO SANITARIO	877.62	24
CESAR	AGUACHICA	LAS BATEAS	RELLENO SANITARIO	172.43	26
MAGDALENA	CIENAGA	LA MARIA	RELLENO SANITARIO	78.99	2
CALDAS	LA DORADA	RELLENO SANITARIO REGIONAL DORADITA	RELLENO SANITARIO	174.17	18
SUCRE	COROZAL	LA CANDELARIA	RELLENO SANITARIO	211.29	13
CUNDINAMARCA	GIRARDOT	PARQUE ECOLOGICO PRADERAS DEL MAGDALENA	RELLENO SANITARIO	393.90	47
ANTIOQUIA	ANDES	ALTO DEL RAYO	RELLENO SANITARIO	17.19	3
BOLIVAR	TURBANA	RELLENO SANITARIO PARQUE AMBIENTAL LOMA DE LOS COCOS	RELLENO SANITARIO	1,435.57	12

DEPARTAMENTO UBICACIÓN DEL SITIO DE DF	MUNICIPIO UBICACIÓN DEL SITIO DE DF	NOMBRE DEL SITIO	TIPO DE SITIO	PROMEDIO TON/DIA	NÚMERO DE MUNICIPIOS ATENDIDOS
BOYACA	GARAGOA	PLANTA REGIONAL DE RESIDUOS SOLIDOS	RELLENO SANITARIO	8.63	5
CUNDINAMARCA	BOJACÁ	RELLENO SANITARIO NUEVO MONDOÑEDO	RELLENO SANITARIO	1,342.15	78
RISARALDA	PEREIRA	LA GLORITA	RELLENO SANITARIO	814.43	28
ANTIOQUIA	LIBORINA	MIRAFLORES	RELLENO SANITARIO	1.35	2
BOYACA	TUNJA	RELLENO SANITARIO PARQUE AMBIENTAL PIRGUA	RELLENO SANITARIO	353.44	106
MAGDALENA	SALAMINA	RELLENO SANITARIO CIENAGA GRANDE DE SANTAMARTA	RELLENO SANITARIO	17.89	4
CAQUETA	SAN JOSÉ DEL FRAGUA	EL CAIRO	RELLENO SANITARIO	4.16	2
CALDAS	AGUADAS	LOS EUCALIPTOS	RELLENO SANITARIO	28.27	7
ANTIOQUIA	TURBO	EL TEJAR	RELLENO SANITARIO	358.79	10
ANTIOQUIA	TARAZA	PIEDRAS	RELLENO SANITARIO	46.23	4
CALDAS	MARQUETALIA	LA VEGA	RELLENO SANITARIO	13.22	4
VALLE DEL CAUCA	YOTOCO	RELLENO SANITARIO REGIONAL COLOMBA- EL GUABAL	RELLENO SANITARIO	2,533.74	20
CASANARE	VILLANUEVA	LA ESPERANZA	RELLENO SANITARIO	37.29	4
BOLIVAR	SAN CRISTÓBAL	RELLENO SANITARIO PARQUE ECOLOGICO EL VALLE	RELLENO SANITARIO	7.51	3
BOGOTA, D.C.	BOGOTA, D.C.	RELLENO SANITARIO DOÑA JUANA	RELLENO SANITARIO	6,468.96	8
CAUCA	POPAYAN	RELLENO SANITARIO REGIONAL LOS PICACHOS	RELLENO SANITARIO	274.70	15
SANTANDER	SAN GIL	EL CUCHARO	RELLENO SANITARIO	58.17	17
ARAUCA	ARAUCA	RELLENO SANITARIO LAS GARZAS	RELLENO SANITARIO	82.83	2
HUILA	NEIVA	RELLENO SANITARIO LOS ANGELES	RELLENO SANITARIO	427.86	27
CAUCA	PUERTO TEJADA	EL CORTIJO	CELDA DE CONTINGENCIA	99.26	2
PUTUMAYO	MOCOA	RELLENO SANITARIO VEREDA MEDIO AFAN	RELLENO SANITARIO	38.95	4
BOLIVAR	SAN JACINTO	RELLENO SANITARIO REGIONAL DEL SAN JACINTO	RELLENO SANITARIO	49.13	4
ANTIOQUIA	DONMATÍAS	RELLENO SANITARIO EL PINAR	RELLENO SANITARIO	19.55	2
CAQUETA	FLORENCIA	PARQUE AMBIENTAL TAYARU	RELLENO SANITARIO	177.37	10
ANTIOQUIA	CAUCASIA	PARQUE AMBIENTAL CAMPOALEGRE	RELLENO SANITARIO	115.65	13
BOLIVAR	SIMITÍ	RELLENO SANITARIO REGIONAL DEL SUR DE BOLIVAR	RELLENO SANITARIO	33.21	4
LA GUAJIRA	MAICAO	RELLENO SANITARIO REGIONAL DEL NORTE	RELLENO SANITARIO	112.36	3

Fuente: SUI, requerimientos y visita
